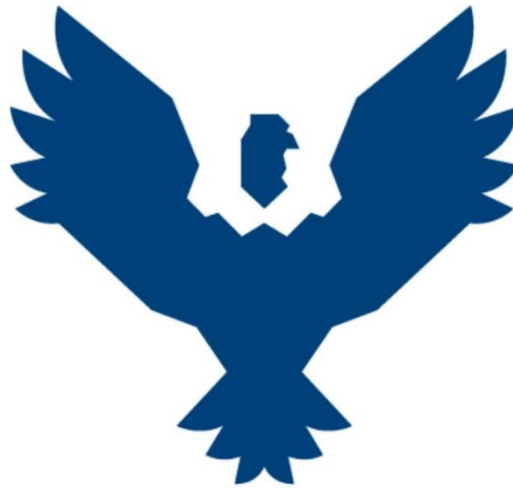




**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL**



**TESIS**

---

**"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY 29783, EN LA EMPRESA FYFP  
INVERSIONES Y SG CUSCO - 2020"**

---

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
INGENIERO INDUSTRIAL**

**Presentado por:**

Bach. Carrion Medina, Estefani

Bach. Palomino Espinoza, Julyssa

**Asesor:**

Dra. Ing. Caverro Pacheco, Shaili Julie

**CUSCO – PERU**

**2021**



## DEDICATORIA

A mi Madre, Josefa Medina Leon, por su amor incondicional, por su confianza y todo su apoyo a lo largo de mi carrera profesional, siempre celebrando mis triunfos y motivándome a cumplir mis objetivos y metas.

A mi familia que estuvo apoyándome en el transcurso de mi carrera profesional y amigos que siempre supieron aconsejarme.

Estefani Carrion Medina

A mis padres, por haberme apoyado en cada uno de mis pasos y enseñarme excelentes valores que permitieron que hoy en día sea la persona que soy, gracias por su amor y motivación constante.

A mis hermanos, por la paciencia y el apoyo que me brindaron durante todo este proceso, gracias por su amor y por siempre estar para mí en todo momento.

Julyssa Palomino Espinoza



## AGRADECIMIENTO

A Dios y al Señor de Huanca quienes guían e iluminan con sabiduría mi vida en todo lo que me propongo.

A mi asesor de Tesis Dra. Ing. Shaili Julie Cavero Pacheco por su comprensión y motivación para que podamos culminar con la investigación.

A mis dictaminantes Mgt. Ing. Rocio Muñoz Camero y Mgt. Ing. Arturo Chuquimia Hurtado, por su motivación para poder culminar con la investigación.

A la empresa en estudio, que nos facilitó la información para el correcto desarrollo de la presente tesis.

A mi amiga y compañera de Tesis quien fue mi apoyo incondicional para poder desarrollar y finalizar la Tesis.

Gracias a todas las personas que me apoyaron para culminar mi tesis, eternamente agradecida.

Estefani Carrion Medina

A Dios y a mi Virgencita Asunta, por ser mis guías y brindarme fortaleza y sabiduría para lograr mis objetivos y metas.

A mi asesor de Tesis Dra. Ing. Shaili Julie Cavero Pacheco quien con sus conocimientos, apoyo y motivación nos guió en cada una de las etapas del desarrollo de esta investigación.

A mis dictaminantes Mgt. Ing. Rocio Muñoz Camero y Mgt. Ing. Arturo Chuquimia Hurtado, por su disposición y apoyo para poder culminar esta investigación.

A toda la plana docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, quienes me brindaron conocimientos y herramientas a lo largo de mi vida universitaria.

A la empresa en estudio, gracias por la confianza y por la información brindada para realizar esta investigación.

A mi amiga y compañera de tesis, por su confianza, amistad y complicidad para el desarrollo de esta investigación.

Julyssa Palomino Espinoza



## RESUMEN

La presente investigación tuvo como finalidad Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N°29783 en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito; la cual permitió crear una cultura de seguridad, y a su vez contribuir al cumplimiento de la normativa legal vigente; previniendo accidentes e incidentes de trabajo y mejorando las condiciones de seguridad de los trabajadores; para la Implementación del Sistema se tuvo en cuenta una población de 06 trabajadores. La investigación es de tipo aplicada; tiene un nivel descriptivo; el diseño de la investigación fue de tipo experimental; los instrumentos que se utilizaron para la investigación fueron el checklist y las fichas resumen que permitieron el registro y evaluación de los lineamientos exigidos por Ley. Finalmente; la investigación tuvo como resultado el cumplimiento de un 86% de todos los requisitos exigidos para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Palabras Claves:** Sistema de Gestión, Seguridad, Salud en el Trabajo, Ley N°29783.



## SUMMARY

The purpose of this research is the Implementation of the Occupational Safety and Health Management System according to Law N° 29783 for the company FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Panchito Service Station; which allowed the creation of a safety culture, and in turn contribute to compliance with current legal regulations; preventing accidents and work incidents and improving the safety conditions of workers; for the Implementation of the System a population of 06 workers was taken into account. The research is applied; it has a descriptive level; the research design was experimental; the instruments used for the research were the checklist and the summary sheets that allowed the registration and evaluation of the guidelines required by law. Finally, the research resulted in 86% compliance with all the requirements for the implementation of the Occupational Health and Safety Management System.

**Key words:** Management System, Safety, Occupational Health, Law N°29783.



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación que lleva como título “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N° 29783”, se desarrolló en la empresa “FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito”, puesto que no contaba con la documentación y lineamientos exigidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. La tesis consta de V capítulos: El Problema de la Investigación, Marco Teórico de la Tesis, Metodología, Resultados de la Investigación y Discusión de Resultados.

El primer capítulo, comprende el problema de investigación donde se definió un enfoque concreto del estudio; la justificación de la investigación donde se explicó el porqué es conveniente realizar el estudio; y la delimitación del estudio que se estableció de forma temporal y espacial; del mismo modo se formuló el problema principal y problemas específicos, a partir de los cuales se procedió a redactar el objetivo general y objetivos específicos.

El segundo capítulo, comprende los antecedentes tanto nacionales como internacionales de la tesis; las bases legales que sirvieron como documentación referencial y de soporte para la investigación, las bases teóricas científicas y definiciones conceptuales donde se desarrolló aspectos generales de un SGSST; al igual que se realizó la operacionalización de la variable: “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N° 29783”.

El tercer capítulo especifica en que tipo, nivel y diseño de investigación se estudió la tesis; la población y muestra de la investigación donde se detalló el número de trabajadores que conforma la empresa; así como las técnicas e instrumentos que sirvieron para recolectar y registrar la información que se necesitó para el desarrollo de la investigación.

El cuarto capítulo comprende aspectos generales de la empresa, así como los resultados respecto a cada uno de los objetivos específicos donde se llevó a cabo el cumplimiento de los lineamientos exigidos por la Ley N° 29783; así pues, se desarrolló e implementó la documentación, registros y todo lo requerido por un SGSST.

El quinto capítulo comprende la contrastación de los resultados obtenidos respecto a los antecedentes de la tesis, a la base normativa de la Ley N°29783 y el manual para la Implementación del SGSST de SUNAFIL; del mismo modo se describió el aporte científico de la investigación.

Por último, se plantearon las conclusiones y recomendaciones respectivas.



## INDICE

|  |     |
|--|-----|
| DEDICATORIA.....   | ii  |
| AGRADECIMIENTO.....  | iii |
| RESUMEN.....   | iv  |
| SUMMARY .....  | v   |
| INTRODUCCIÓN .....   | vi  |
| CAP. I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....                                | 13  |
| 1.1. Planteamiento del problema .....                                    | 13  |
| 1.2. Formulación del problema.....                                       | 16  |
| 1.3. Justificación .....   | 16  |
| 1.4. Delimitación del Estudio .....                                      | 17  |
| 1.5. Objetivos de la investigación.....                                  | 18  |
| CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO .....  | 19  |
| 2.1. Antecedentes de la Tesis.....                                       | 19  |
| 2.2. Aspectos teóricos pertinentes .....                                 | 26  |
| 2.2.1. Sistema de Gestión.....   | 26  |
| 2.2.2. Seguridad .....   | 26  |
| 2.2.3. Seguridad en el Trabajo .....                                     | 26  |
| 2.2.4. Gestión de la Seguridad y Salud .....                             | 26  |
| 2.2.5. Salud Ocupacional .....   | 26  |
| 2.2.6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .....       | 27  |
| 2.3. Definiciones Conceptuales .....                                     | 43  |
| 2.3.1. Accidente de Trabajo (AT) .....                                   | 43  |
| 2.3.2. Actividad.....  | 44  |
| 2.3.3. Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo ..... | 44  |
| 2.3.4. Actividades Insalubres .....                                      | 44  |
| 2.3.5. Actividades Peligrosas .....                                      | 44  |
| 2.3.6. Autoridad Competente .....  | 44  |
| 2.3.7. Archivo Pasivo.....   | 44  |
| 2.3.8. Capacitación.....   | 45  |
| 2.3.9. Causas de los Accidentes .....                                    | 45  |
| 2.3.10. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo .....                    | 45  |
| 2.3.11. Condiciones de salud .....                                       | 46  |
| 2.3.12. Contaminación del ambiente de trabajo.....                       | 46  |
| 2.3.13. Contratista .....  | 46  |
| 2.3.14. Control de riesgos .....   | 46  |



|  |    |
|--|----|
| 2.3.15. Cultura de seguridad o cultura de prevención.....                        | 46 |
| 2.3.16. Emergencia .....   | 46 |
| 2.3.17. Enfermedad profesional u ocupacional.....                                | 47 |
| 2.3.18. Empleador .....  | 47 |
| 2.3.19. Equipos de Protección Personal (EPP) .....                               | 47 |
| 2.3.20. Ergonomía.....   | 47 |
| 2.3.21. Estándares de Trabajo .....  | 47 |
| 2.3.22. Evaluación de riesgos .....  | 47 |
| 2.3.23. Exposición.....  | 48 |
| 2.3.24. Gestión de la Seguridad y Salud .....                                    | 48 |
| 2.3.25. Gestión de Riesgos.....  | 48 |
| 2.3.26. Identificación de Peligros .....   | 48 |
| 2.3.27. Incidente.....   | 48 |
| 2.3.28. Incidente Peligroso.....   | 48 |
| 2.3.29. Inducción u Orientación.....   | 48 |
| 2.3.30. Investigación de Accidentes e Incidentes .....                           | 49 |
| 2.3.31. Inspección .....   | 49 |
| 2.3.32. Lesión.....  | 49 |
| 2.4.33. Lugar de trabajo .....   | 49 |
| 2.3.34. Medidas de prevención .....  | 49 |
| 2.3.35. Observador .....   | 49 |
| 2.3.36. Peligro .....  | 49 |
| 2.3.37. Pérdidas.....  | 50 |
| 2.3.38. Plan de Emergencia.....  | 50 |
| 2.3.39. Prevención de Accidentes .....   | 50 |
| 2.3.40. Primeros Auxilios .....  | 50 |
| 2.3.41. Proactividad .....   | 50 |
| 2.3.42. Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos ..... | 50 |
| 2.3.43. Representante de los Trabajadores.....                                   | 50 |
| 2.3.44. Riesgo .....   | 50 |
| 2.3.45. Riesgo Laboral .....   | 51 |
| 2.3.46. Salud .....  | 51 |
| 2.3.47. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo .....                      | 51 |
| 2.3.48. Trabajador .....   | 51 |
| 2.4. Definición de Variables .....   | 51 |
| 2.5. Operacionalización De Variables .....                                       | 53 |
| CAPITULO III: METODOLOGÍA .....  | 55 |





|  |            |
|--|------------|
| 3.1. Tipo de Investigación .....   | 55         |
| 3.2. Nivel de Investigación .....  | 55         |
| 3.3. Diseño de la Investigación.....   | 55         |
| 3.4. Población y muestra.....  | 56         |
| 3.4.1 Población de la Investigación .....  | 56         |
| 3.4.2. Muestra de la Investigación .....   | 56         |
| 3.5. Instrumentos de recolección de datos .....  | 56         |
| 3.6. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos .....   | 56         |
| 3.7. Procedimiento de análisis de datos .....  | 56         |
| <b>CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>   | <b>57</b>  |
| 4.1. Aspectos Generales de la Empresa .....  | 57         |
| 4.2. Resultados respecto a los Objetivos Específicos .....   | 58         |
| 4.2.1. Resultado respecto al Objetivo número 1 .....   | 58         |
| 4.2.2. Resultado respecto al Objetivo Numero 2 .....   | 74         |
| 4.2.3. Resultado respecto al Objetivo Numero 3 .....   | 75         |
| 4.2.4. Resultado respecto al Objetivo Número 4 .....   | 92         |
| 4.2.5. Resultado respecto al Objetivo Número 5 .....   | 107        |
| 4.2.6. Resultado respecto al Objetivo Número 6 .....   | 132        |
| <b>CAPITULO V: DISCUSIÓN.....</b>  | <b>135</b> |
| 5.1. Contrastación de los Resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas ..... | 135        |
| 5.2. Aporte Científico de la Investigación .....   | 139        |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>  | <b>141</b> |
| <b>RECOMENDACIONES .....</b>   | <b>143</b> |
| <b>BIBLIOGRAFIA.....</b>   | <b>144</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>   | <b>147</b> |



## ÍNDICE DE TABLAS

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 1. Reporte de Estadísticas de Emergencia.....               | 15  |
| Tabla 2. Operacionalización de Variables.....                     | 53  |
| Tabla 3. Técnicas e instrumentos. ....                            | 56  |
| Tabla 4. Compromiso e Involucramiento - Línea Base .....          | 59  |
| Tabla 5. Política del SGSST - Línea Base .....                    | 60  |
| Tabla 6. Planeamiento y Aplicación - Línea Base .....             | 61  |
| Tabla 7. Implementación y Operación - Línea Base .....            | 63  |
| Tabla 8. Evaluación Normativa - Línea Base .....                  | 66  |
| Tabla 9. Verificación - Línea Base.....                           | 68  |
| Tabla 10. Control de Información y Documentos - Línea Base.....   | 70  |
| Tabla 11. Revisión por la Dirección - Línea Base .....            | 72  |
| Tabla 12. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ..... | 77  |
| Tabla 13. Programa Anual de Capacitaciones .....                  | 86  |
| Tabla 14. Programa Anual de Simulacros.....                       | 89  |
| Tabla 15. Matriz IPER -Descarga .....                             | 93  |
| Tabla 16. Matriz IPER - Abastecimiento .....                      | 96  |
| Tabla 17. Matriz IPER - Mantenimiento.....                        | 99  |
| Tabla 18. Matriz IPER – Administrativo .....                      | 103 |
| Tabla 19. Programa de Inspecciones de SST .....                   | 109 |
| Tabla 20. Programa de Auditorias.....                             | 110 |
| Tabla 21. Compromiso e Involucramiento - Línea Base .....         | 112 |
| Tabla 22. Política del SGSST - Línea Base .....                   | 113 |
| Tabla 23 . Planeamiento y Aplicación - Línea Base .....           | 114 |
| Tabla 24. Implementación y Operación - Línea Base.....            | 116 |
| Tabla 25. Evaluación Normativa - Línea Base .....                 | 119 |
| Tabla 26. Verificación - Línea Base.....                          | 121 |
| Tabla 27. Control de Información y Documentos - Línea Base.....   | 123 |
| Tabla 28. Revisión por la Dirección - Línea Base .....            | 125 |
| Tabla 29. Checklist Alta Criticidad en Grifos.....                | 129 |
| Tabla 30. Acciones de Mejora Continua.....                        | 133 |



## INDICE DE FIGURAS

|   |     |
|---|-----|
| Figura 1. Gráfico del Porcentaje de Accidentes de Trabajo más comunes en el Perú..... | 14  |
| Figura 2. Mapa de Ubicación de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG. ....                 | 17  |
| Figura 3. Imagen fotográfica de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG. ....                | 18  |
| Figura 4. Organigrama .....   | 57  |
| Figura 5. Gráfico del Porcentaje de Cumplimiento de la Línea Base .....               | 73  |
| Figura 6. Gráfico del Número de indicadores de Cumplimiento de la Línea Base.....     | 74  |
| Figura 7. Gráfico del Porcentaje de Cumplimiento del Programa Anual de SST.....       | 84  |
| Figura 8. Gráfico del Porcentaje de Cumplimiento de la Línea Base II .....            | 126 |
| Figura 9. Gráfico del Número de indicadores de Cumplimiento de la Línea Base II.....  | 127 |



## ÍNDICE DE ANEXOS

|  |     |
|--|-----|
| ANEXO 1: Matriz de Consistencia.....   | 148 |
| ANEXO 2: Metodología para el Análisis y Evaluación de Riesgos.....   | 151 |
| ANEXO 3: Checklist.....  | 153 |
| ANEXO 4: Fichas Resumen.....   | 163 |
| ANEXO 5: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....  | 165 |
| ANEXO 6: Designación de Cargo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.....   | 166 |
| ANEXO 7: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.....  | 167 |
| ANEXO 8: Manual de Organización y Funciones.....   | 183 |
| ANEXO 9: Presupuesto y Cronograma .....  | 189 |
| ANEXO 10: Registro de Accidentes de Trabajo.....   | 192 |
| ANEXO 11: Registro de Enfermedades Ocupacionales.....  | 193 |
| ANEXO 12: Registro de Incidentes Peligrosos y otros Incidentes.....  | 194 |
| ANEXO 13: Examen Médico Ocupacionales.....   | 195 |
| ANEXO 14: Registro de Monitoreo de Agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos..... | 196 |
| ANEXO 15: Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud.....  | 197 |
| ANEXO 16: Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud.....   | 198 |
| ANEXO 17: Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.....   | 199 |
| ANEXO 18: Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.....                                     | 200 |
| ANEXO 19: Registro de Auditorías.....  | 201 |
| ANEXO 20: Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS).....  | 202 |
| ANEXO 21: Control de Documentos y Registros.....   | 207 |
| ANEXO 22: Mapa de Riesgos.....   | 210 |
| ANEXO 23: Requisitos Legales.....  | 212 |
| ANEXO 24: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.....   | 213 |
| ANEXO 25: Plan de Contingencia.....  | 221 |
| ANEXO 26: Plan COVID-19.....   | 231 |
| ANEXO 27: Procedimiento de Investigación de Accidentes de Incidentes.....  | 232 |



## CAP. I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Planteamiento del problema

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) es un conjunto de procedimientos que nos ayudan a asegurar la integridad física y mental de los trabajadores. Según el Reglamento de la Ley N° 29783 (2012) un SGSST está definido como un:

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos , estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado. (p.13)

La Seguridad Laboral se inició a partir de la Revolución Industrial, debido al aumento del número de personas que sufrían accidentes por consecuencia de las malas condiciones de trabajo en la industria, es por ello que en el año 1867 se iniciaron protestas para mejorar las condiciones laborales. En 1911 se aprobó en el estado de Wisconsin la primera Ley que obligaba al empleador indemnizar a todo aquel trabajador que sufriera un accidente mientras realizaba actividades competentes a su trabajo, es por esto que varios estados promulgaron leyes que tenían la misma finalidad. En 1916 nace el Consejo Nacional para la seguridad Industrial en la ciudad de Nueva York.

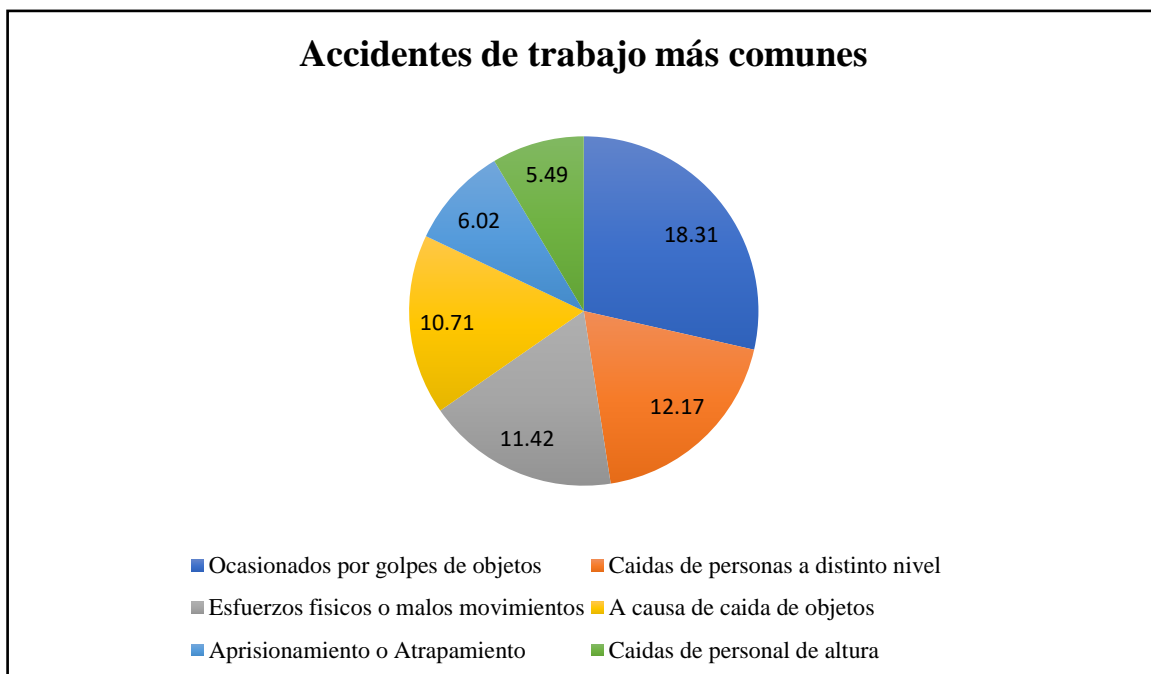
En el Perú, se habló por primera vez de Salud Ocupacional en el periodo Republicano cuando, en 1926 a la Dirección de Salubridad del Ministerio de Fomento se le encargó el control y la inspección de higiene de todos los centros de trabajo. Más adelante en 1940, se creó el Departamento Nacional de Higiene Industrial posteriormente llamado Instituto de Salud Ocupacional, dicho Instituto contó con un gran número de estudios sobre Salud Ocupacional en diferentes sectores de la industria. En 1969, el Instituto de Salud Ocupacional es incorporado al Instituto Nacional de Salud, sufriendo así varios cambios situacionales, y finalmente adoptó la denominación de Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS). En 1964, se dictó la primera Norma preventiva que fue el Decreto Supremo 42-F que dio inicio al primer reglamento en Seguridad Industrial. En el año 2001, se



intentó legislar una norma de prevención de Riesgos Laborales y Salud en el Trabajo, formando una comisión multisectorial representada por diversas Instituciones para poder elaborar un proyecto de reglamento de SST. Es así, que el 20 de agosto del 2011 se promulgo la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en el 2012 se normó el Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, que es aplicable a todos los sectores económicos y que comprende a todos los empleadores y trabajadores para garantizar la compensación o reparación de los daños sufridos en casos de accidentes o enfermedades laborales.

Según la reunión del Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales en Lima para el año 2017, el Perú es considerado como el segundo país de mayor incidencia de muertes laborales. Para el año 2018 se reportaron más de 20 mil accidentes de trabajo, entre los más afectados son los sectores de industria manufacturera y sector construcción. Entre los accidentes más comunes en las que se clasifican son: ocasionados por golpes de objetos (18.31%), caídas de personas a distinto nivel (12.17%), debido a esfuerzos físicos o falsos movimientos (11.42 %), accidentes a causa de caída de objetos (10.71 %), accidentes debido a aprisionamiento o atrapamiento (6.02 %), caídas de personal de altura (5.49 %).

**Figura 1.** Gráfico del Porcentaje de Accidentes de Trabajo más comunes en el Perú



*Nota.* Datos tomados del Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales



Para el sector de Hidrocarburos, en especial para las empresas comercializadoras de Combustible se le pone un énfasis para el cumplimiento de las diferentes normas debido a que el material que se comercializa es peligroso, ya que los trabajadores con frecuencia se ven expuestos a riesgos por materiales inflamables y otros tipos de riesgos laborales. En la actualidad, para dicho sector las entidades encargadas de fiscalizar el cumplimiento de la normativa son: OSINERGMIN (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería), OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) y SUNAFIL (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral). Durante el segundo semestre del 2019, las empresas supervisadas de competencia de la DSHL (División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos), comunicaron diversos reportes de emergencias, las cuales se resumen a continuación:

**Tabla 1.** *Reporte de Estadísticas de Emergencia*

| Item | Tipos de emergencia    | N° de reportes |
|------|------------------------|----------------|
| 1    | Accidentes             | 66             |
| 2    | Incidentes             | 19             |
| 3    | Siniestros             | 28             |
| 4    | Emergencias Operativas | 1              |

*Nota.* Datos tomados del archivo interno de la DSHL “Indicadores DSHL\_JUNIO\_2019”.

La implementación de un SGSST es imprescindible en una empresa ya que ayudara a crear una cultura de prevención de riesgos laborales, proteger la integridad de los trabajadores brindando un ambiente laboral seguro y saludable, evitando cualquier tipo de enfermedades y accidentes laborales desde los leves hasta mortales, y por consecuencia evitar costos por dichos acontecimientos. Es importante resaltar que un SGSST permitirá que la empresa no sea sancionada y multada por la entidad encargada de fiscalizar la normativa socio laboral, SUNAFIL (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral).

La Empresa F&FP INVERSIONES Y SG S.R.L - Estación de Servicios Panchito, es una empresa del sector económico que inicio sus actividades comerciales de venta de combustible en mayo del 2019, por lo que dicha empresa no contaba con un SGSST ni con los documentos requeridos por la Ley N° 29783, cabe resaltar que en la empresa no se habían registrado ningún tipo de incidentes ni accidentes.

Es por ello que por medio de la presente investigación se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la Ley N° 29783 y al Manual para la



Implementación del SGSST de la SUNAFIL; que fue de gran importancia y ayuda para prevenir cualquier evento adverso (incidente, accidente, situación de riesgo) y generar una cultura de prevención donde se creó condiciones laborales seguras.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***1.2.1. Problema general***

¿Cómo implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?

### ***1.2.2 Problemas específicos***

a. ¿Cuál es la Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?

b. ¿Cuál es la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?

c. ¿Cómo Organizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?

d. ¿Cómo Planificar y Aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?

e. ¿Cómo es el proceso de Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?

f. ¿Cuáles son las Acciones para la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?

## **1.3. Justificación**

### ***1.3.1. Conveniencia***

La presente investigación se considera conveniente ya que el contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha convertido en un aspecto primordial para las empresas, más aún si es comercializadora de materiales peligrosos como el combustible. A nivel académico se pudo observar que durante la recopilación de información sobre temas de





Seguridad en venta de combustibles es limitado, por lo que la presente investigación servirá como modelo para futuros estudios.

### ***1.3.2. Relevancia social***

La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no solo permitió a la empresa contar con una cultura de seguridad y brindar bienestar a sus trabajadores, sino también genera la confiabilidad de los pobladores hacia a la empresa, y por consecuencia evita quejas y desconfianza del servicio que se brinda.

### ***1.3.3. Implicancias prácticas***

La investigación permitió el cumplimiento y seguimiento de las respectivas normas en Seguridad, ya que integrar la Seguridad se ha convertido en un pilar importante para las organizaciones, por lo que se buscó que la empresa cuente con todos los procedimientos de gestión que están avalados en las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo; ello contribuyó a evitar y/o disminuir accidentes laborales en la empresa, favoreciendo a un mejor desempeño de los trabajadores y protección de su salud, reduciendo los costos por accidentes, incidentes, o multas por las entidades fiscalizadores.

## **1.4. Delimitación del Estudio**

### ***1.4.1. Delimitación Espacial***

El ámbito de influencia de la investigación es la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L., con nombre comercial “ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO”, ubicado en el departamento de Cusco, provincia de Calca, distrito de Coya, Av. Francisco Mora Livano N° S/N (Puente aéreo Coya, Pista Pisac -Calca).

**Figura 2.** Mapa de Ubicación de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG.



Nota. La figura muestra la ubicación exacta de la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. Estación de Servicios Panchito. Fuente: Google Maps (2020).



**Figura 3.** Imagen fotográfica de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG.



Nota. La figura muestra la imagen del frontis de la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. - Estación de Servicios Panchito. Fuente: Google Maps (2020).

#### **1.4.2. Delimitación temporal**

La aplicación de los instrumentos de investigación fue desde el mes de noviembre del 2019 a enero de 2021.

### **1.5. Objetivos de la investigación**

#### **1.5.1. Objetivo general**

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la Ley 29783 para la Empresa F&FP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.

#### **1.5.2. Objetivos específicos**

- a. Obtener la Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.
- b. Establecer la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.
- c. Organizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.
- d. Planificar y Aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.
- e. Llevar a cabo la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.
- f. Plantear Acciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.



## CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la Tesis

#### 2.1.1. Antecedentes a Nivel Nacional

**a. Título:** “Propuesta de Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783, para el Relleno Sanitario en la localidad de Jaquira distrito Santiago, provincia de Cusco – 2017”

Autor: Valeriano Huallpa Nilda

Lugar: Universidad Andina del Cusco

Año: 2017

#### RESUMEN

El presente trabajo de investigación está basado en el cumplimiento de la ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo y sus modificatorias. Respecto al cumplimiento de las normativas legales vigentes ya mencionadas, se ha realizado en este trabajo de investigación, propuesta de implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo, para el análisis, evaluación y control de los riesgos existentes en el relleno sanitario en la localidad de Jaquira distrito Santiago. para el año 2017. La implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo Tendrá impactos importantes en las diferentes actividades del relleno sanitario, tanto en el aspecto económico, como en el bienestar y salud de los trabajadores, lo cual permitirá controlar los niveles de riesgos que pueda existir en una actividad de trabajo, elaborando la Matriz IPERC,GEMA, dando capacitaciones según la actividad de Trabajo, creando procedimientos de Trabajo, implementando formatos de Seguridad y Registros de Seguridad, Diseñando el plan de Contingencia ante Emergencias, con constantes inspecciones y verificaciones de las actividades de trabajo y con el cumplimiento de la ley N°29783 ya mencionado anteriormente, se llegara a crear una cultura de seguridad y eliminara los posibles incidentes y accidentes durante el trabajo diario. Palabras Claves: Plan, Seguridad, Salud en el Trabajo

Se tomó como referencia la presente investigación, dado que hace uso de la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; aplicando y cumpliendo con todos los requisitos solicitados por la normativa para lograr la correcta implementación de un Plan de



Seguridad y Salud en el Trabajo y por consiguiente crear una cultura de seguridad y prevenir posibles incidentes o accidentes del trabajo diario.

**a. Título:** Propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en la estación de servicios “La Esperanza” enfocado en las normas peruanas.

Autor: Sandoval Carrasco Alex Joel

Lugar: Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo

Año: 2017

#### RESUMEN

La investigación presenta la PROPUESTA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LA ESPERANZA ENFOCADO EN LAS NORMAS PERUANAS. La investigación de campo se realizó dentro de las instalaciones de la estación de servicios “La Esperanza” ubicado en Carretera Panamericana Norte Km.690 Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad. Se aplicó técnicas de evaluación como Línea base, matriz de riesgos, tabla SCAT, cuyas mediciones permitieron detectar las carencias que posee en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental la estación de servicios, con este marco se plantea la propuesta para mejorar la seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, y poder estar regulados dentro de los requisitos legal obligatorios. Al iniciar el estudio se encontró que la estación de servicios cumplía con un 10,21% (deficiente) de lo requerido por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783) bajo supervisión de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y también incumplía con 18 infracciones tipificadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) según el Decreto Supremo N° 039-2014-EM “Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos”. Realizada la propuesta del sistema se logran resultados esperados que contemplan las actividades de prevención; y disminución de las infracciones en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.



## CONCLUSIONES

1. En el estudio de la línea base practicada a la empresa referida a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encontró que ésta cumplía sólo con un 18.9% (NIVEL DEFICIENTE) respecto a los estándares de mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, deficiencias que se enfocaron especialmente en aspectos tales como Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Investigación de Incidentes / Accidentes, Registro y Documentación del Sistema de Gestión, Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación y Entrenamiento, Control de Salud del Trabajador, Control de Salud Psicológica del Trabajador. Después de 8 meses de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto se pudo llegar a un 86.6% (NIVEL MUY BUENO). La propuesta permite el cumplimiento de las normativas nacionales, beneficiando a las personas que allí trabajan y a la empresa en general
2. En la evaluación inicial del Sistema de Gestión Ambiental se encontró con un total de 18 presuntas infracciones tipificadas por Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) las cuales crean una contingencia económica a la empresa de S/. 5 159 000,00 por aplicación de multas, las cuales luego de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental se logró reducir la totalidad de estas infracciones, lo cual evidencia la efectividad del sistema propuesto e implementado.
3. Los aspectos por los cuales no se llega a alcanzar el cumplimiento del 100% de los estándares dispuestos por la normativa de seguridad y salud en el Trabajo se derivan de temas relacionados a los servicios de salud hacia los trabajadores, debido a que por la zona donde se encuentra la empresa no se encuentran clínicas autorizadas, estando la más próxima a 79.7 kilómetros.

Se tomó como antecedente la presente investigación, puesto que dicho trabajo también aplicó las normas peruanas vigentes como la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; siendo ésta fundamental para la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de una empresa dedicada a la venta de combustibles como es una Estación de Servicios; de manera que se buscó que se realicen las actividades de manera segura y preventiva, así como disminuir las infracciones en temas de Seguridad.



### 2.1.2. *Antecedentes a Nivel Internacional*

**a. Título:** “Diseño de un Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la Estación de Servicio de Combustible de la Filial Petro producción ubicada en Lago Agrio”

Autor: Ríos Castillo Edwin Efrén

Lugar: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Año: 2011

#### RESUMEN

La presente investigación es el DISEÑO DE UN PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DE LA FILIAL PETROPRODUCCIÓN UBICADA EN LAGO AGRIO. Se realizó la investigación de campo dentro de las instalaciones, aplicando las fichas técnicas de evaluación, cuyas mediciones datos cualitativos y cuantitativos; que nos permitió detectar las falencias que posee en materia de seguridad e higiene industrial la estación, en este marco se plantean las posibles soluciones para mejorar la seguridad industrial y salud ocupacional, en base a todo este análisis se estiman las posibles soluciones para contrarrestar todos los problemas, siempre al estar regulados dentro el marco legal aplicable. Realizada la elaboración del plan se logran los resultados esperados que contemplan las actividades de prevención, proporcionando la seguridad, los conocimientos mediante políticas aplicables, medios de adiestramiento al personal, reorganización mediante señalización y como último recurso la pauta para la elección de elementos de protección personal (E.P.P.) dentro de cada actividad donde el riesgo sea inminente. Se recomienda además implementar las propuestas realizadas en el presente plan, y corregir las deficiencias detectadas en las diferentes áreas para así reducir el porcentaje de inseguridad en la ESTACION DE COMBUSTIBLE DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

#### CONCLUSIONES

1. El análisis de la situación actual de la Estación de Combustible fue necesario en el desarrollo de este plan, porque permitió detectar las deficiencias de las condiciones inseguras que se presentan en las instalaciones, y posteriormente se pudo elaborar la propuesta de mejoramiento de estas deficiencias.



2. Al realizarse el análisis de todas las condiciones que generan riesgo para la salud e integridad de los trabajadores, se obtuvo que la inseguridad en Defensa Contra Incendios (D.C.I.) es del 56%, en la parte de señalización el 58%, en la situación de orden y limpieza el 64%, en factores de riesgo como ruido, iluminación, el 61%, y en el resultado general de Estación, el porcentaje de inseguridad es del 59.75%.

3. La identificación, valoración y evaluación de riesgos laborales es una herramienta indispensable en la actividad preventiva, mediante la cual se obtuvo la información necesaria para determinar las medidas de prevención y su planificación y así elegir los medios para minimizarlos o eliminarlos.

4. La propuesta del Plan de Seguridad e Higiene Industrial plantea mejoramientos para la situación actual de la Estación de Combustible, que permitirán el cumplimiento de las normativas existentes en la empresa y en el país, beneficiando a las personas que allí trabajan y a la empresa en general.

5. Los documentos y mapas planteados, en la presente Tesis son el resultado de la investigación y aplicación de técnicas que ayudaron en el análisis, revisión y control, para los diferentes tipos de riesgos que se presentan en la Estación de Combustible.

Se utilizó la presente investigación como referencia, dado que ésta busca la prevención de riesgos en las actividades de una Estación de Servicios; proporcionando seguridad mediante la aplicación de fichas técnicas de evaluación que sirven como diagnóstico de las condiciones que generan algún tipo de riesgo para los trabajadores, y por consiguiente desarrollar un correcto análisis, revisión y control para los diferentes tipos de riesgos encontrados.

**b. Título:** “Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Norma OHSAS 18000 para Estaciones de Servicio de combustibles, lubricantes y otros”

Autor: Brenda Lisseth Garcia Vásquez y Konnie Jenniffer Menéndez Alvarenga

Lugar: Universidad De El Salvador

Año: 2015





## INTRODUCCIÓN

Toda practica laboral, implica determinados riesgos, de mayor o menor nivel, en este caso el riesgo inherente, que existe en las Estaciones de Servicio como consecuencia de la manipulación de productos combustibles e inflamables, es riesgo de Explosión e Incendio. Por lo que las partes implicadas tienen el deber de garantizar la actividad laboral se realicen sin perjuicio alguno para la Seguridad y Salud del Trabajador. Y para administrar estos riesgos los Sistemas de Gestión de SySO representan una herramienta ideal para tal fin, ya que proporcionan a las organizaciones los medios para hacerlo, de una forma estructurada y sistemática, fomenta la participación de todo el personal de los niveles jerárquicos y representa una herramienta de mejora continua con las auditorias y evaluaciones que en ella se realizan. En este sentido se presenta el Trabajo de Graduación denominado: “DISEÑO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18000 PARA ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y OTROS”, que se realiza con el propósito de reducir los riesgos, como consecuencia de su actividad, a los que están expuestos los trabajadores, clientes, proveedores, contratistas y otras partes interesadas en las Estaciones de Servicio, al mismo tiempo se pretende mejorar las condiciones de trabajo y aumentar la calidad del servicio prestado. También se busca la creación de una Cultura de Prevención lo cual conducirá a un cambio de actitud y al entendimiento de que la Seguridad y Salud Ocupacional es de vital importancia para el mejoramiento de toda la organización.

## CONCLUSIONES

1. El tipo de organización de la unidad que administrará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, dependerá de dos modalidades: Para el caso de las Estaciones de Servicio que sean de propietario único se recomienda utilizar la estructura mínima requerida por la LGPRLT para la gestión de riesgo: Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; mientras que la unidad que mejor se adapta a la organización de una Estación de Servicio, sea esta concesionaria o propia de la compañía petrolera, es Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional.
2. La prevención de riesgos no solo está dirigida al personal permanente de la Estación de Servicio, sino a los visitantes, personal subcontratado que visitan las instalaciones y otras partes interesadas.





3. Las soluciones propuestas para los riesgos intolerables e importantes muestran semejanzas en aspectos como la necesidad de capacitación, concientización y mejora de las instalaciones para la implementación de un Sistema de Seguridad Ocupacional exitoso.
4. El Diseño del Sistema de Gestión establece relaciones entre cada uno de sus componentes (procedimientos, informes, manuales, planes y programas), que facilitara el flujo de información lo cual da como resultado la agilización de la toma de medida correctivas y mejora continua.
5. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional ha sido diseñado para contribuir al mejoramiento de la integridad física de los trabajadores.
6. Se determinó que la organización más apropiada para la implementación del SGSySO es un Comité de implementación. Dicho Comité está conformado por el director del Comité de Implementación, Coordinador de Planificación, Coordinador del área administrativa, Coordinador del área técnica, el cual deberá de ser apoyado por la Alta Gerencia de la EDS.
7. El Sistema es solo una herramienta administrativa que permitirá controlar sistemáticamente el comportamiento de la SySO, además se espera cierto grado de mejoramiento en la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores.
8. Con la implementación del Sistema de Gestión de SySO y la capacitación a empleados acerca de Seguridad y salud ocupacional, se espera que el empleado tome conciencia y logre mantener una conducta preventiva, que les permita adoptar técnicas de prevención y control de riesgos emergentes en sus actividades; a la vez, se comprometa en divulgar los conocimientos que adquiere para crear un ambiente de trabajo seguro y saludable.
9. La implementación de la Propuesta de Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en las Normas OHSAS 18000, sentaría un precedente a nivel nacional en las EDS puesto que el Sistema de Gestión les da cumplimiento a los requisitos de la Ley General de Prevención de Riesgo.

Se tomó como antecedente la presente investigación, puesto que aplica procedimientos, manuales, planes y programas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa comercializadora de combustibles, con la finalidad de facilitar el flujo de información para la toma de medidas correctivas y de mejora continua.



## **2.2. Aspectos teóricos pertinentes**

### **2.2.1. Sistema de Gestión**

“El Sistema de Gestión es un método planificado, documentado, verificable y mejorable destinado a administrar los peligros y riesgos asociados a la gestión de la empresa” (Paredes,2014, p.51-60).

### **2.2.2. Seguridad**

Según el diccionario de la Real Academia Española la palabra seguridad “remite a la cualidad de seguro, siendo la primera acepción de seguro: libre y exento de todo peligro, daño o riesgo”.

Asimismo, “seguridad son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales” Reglamento de la Ley 29783 (2012).

### **2.2.3. Seguridad en el Trabajo**

Según Arellano y Rodríguez (2013), Seguridad en el Trabajo “es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como propósito eliminar o disminuir la posibilidad de que se produzcan los accidentes de trabajo”. (p.03)

### **2.2.4. Gestión de la Seguridad y Salud**

“Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos” Reglamento de la Ley 29783 (2012).

### **2.2.5. Salud Ocupacional**

“La salud en el trabajo o salud laboral es el estado de normalidad del trabajador en el ejercicio de las funciones laborales; dicha normalidad es a la que se aspira protegiendo al trabajador” (Dedios, 2014, p. 16).

Del mismo modo de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 29783 (2012) define a Salud Ocupacional como “rama de la Salud que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades”.



### **2.2.6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El SGSST, según la Comunidad de las Naciones Unidas (CAN), órgano que promueve la lucha por el trabajo decente, lo define como un “conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado”.

Del mismo modo según el Reglamento de la Ley 29783 (2012) define a Salud Ocupacional como “conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado”.

**2.2.6.1. Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Según la Superintendencia Nacional De Fiscalización Laboral (2016) un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo requiere:

#### **a. Requisitos Generales**

Los empleadores deben asumir un firme compromiso en temas de seguridad y salud en el trabajo, como sustento de ello establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente su SGSST de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los cuales se describen en el presente documento.

Los empleadores para realizar la implementación del SGSST deben tener conocimientos básicos en seguridad y salud en el trabajo, la legislación aplicable, sus procesos, actividades y/o servicios.

#### **b. Elaboración de Línea Base**

Los empleadores para establecer el SGSST deben realizar una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la seguridad y salud en el trabajo. Estos



resultados sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.

**2.3.6.2. Etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Según la Superintendencia Nacional De Fiscalización Laboral, (2016) y de acuerdo con la Ley N° 29783, las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

#### **A. Política**

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe:

- Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades.
- Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización.
- Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.
- Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

La Política del SGSST, incluye como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:

- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de SST, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en SST, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del SGSST.
- La mejora continua del desempeño del SGSST.
- El SGSST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.



## **B. Organización.**

El SGSST es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del SGSST, quien rinde cuentas en sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento. Debiendo efectuar las siguientes acciones:

- Establecer los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adoptar disposiciones para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud.
- Implementar los registros y documentación del SGSST, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos.
- Si cuenta con veinte o más trabajadores a su cargo constituye un comité de SST, si tiene menos de 20 trabajadores constituye un supervisor de SST, elegido por los trabajadores.
- Si cuenta con veinte o más trabajadores a su cargo elabora un reglamento interno de SST.
- Organizar un servicio de SST propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

### **a. Comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo.**

- Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo, constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.
- En los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El número de personas que componen el CSST, es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de 4 ni mayor de 12 miembros.
- Se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores.



- A falta de acuerdo entre las partes para la conformación del CSST éste tendrá 6 miembros para empresas que tengan más de 100 trabajadores, adicionándose 2 miembros más por cada 100 trabajadores hasta un máximo de 12 miembros.
- Cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores.
- El Comité o Supervisor de SST se eligen mediante un proceso electoral por un periodo de 1 año como mínimo y 2 años como máximo.

**b. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST.**

- Es elaborado por los empleadores con 20 o más trabajadores.
- La estructura mínima tiene lo siguiente: Objetivos y alcances; Liderazgo, compromisos y la Política de SST; Atribuciones y obligaciones del empleador, del Supervisor, del Comité SST y de quienes brindan servicios a la institución; Estándares de seguridad y salud en las operaciones y en los servicios y actividades conexas; Preparación y respuesta a emergencias.
- Se debe elaborar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de los trabajadores y ser aprobado por el Comité de SST.
- Se entrega una copia del RISST a cada uno de los trabajadores.
- El empleador debe poner en conocimiento de todos los trabajadores, mediante medio físico o digital, bajo cargo, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus posteriores modificatorias. Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.

**c. Recursos, Funciones y Responsabilidades.**

- El empleador debe definir los recursos necesarios, las funciones, las responsabilidades y la autoridad en la organización para lograr una mayor eficacia en el Sistema Integrado de Gestión.
- De acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud se tiene un presupuesto y cronograma el cual debe ser ejecutado.



- Se recomienda lo siguiente: Tener un Organigrama Estructural del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, describir y documentar las responsabilidades, la autoridad y las interrelaciones de todo el personal cuyo trabajo incide en el SGSST, proveer los recursos esenciales para la implementación del SGSST, incluyendo tanto gestión humana y conocimientos especializados como recursos tecnológicos y financieros.

#### **d. Competencia y Formación.**

Identificar y satisfacer las necesidades de capacitación y entrenamiento de todo el personal que realice tareas que puedan tener impacto sobre la Seguridad y Salud en el trabajo.

**PERFIL DEL PUESTO:** Se elaboran los perfiles de puesto para los trabajadores. Los perfiles deben considerar los requerimientos específicos para trabajos de riesgo.

**CAPACITACIÓN:** Se debe implementar un Plan Anual de Capacitación, integrado al Plan de SST, en donde se debe incluir lo siguiente:

- 04 capacitaciones en SST durante el año.
- La programación de las charlas de Inducción general e inducción en el puesto de trabajo, al ingreso del trabajador al centro de trabajo.
- Entrenamiento al personal sobre los procedimientos y/o estándares de trabajo seguro, respecto de los peligros y riesgos relacionados a su puesto de trabajo.
- Las capacitaciones de los miembros representantes ante el Comité de SST o del Supervisor de SST.
- Los simulacros de emergencia.
- Otras charlas y capacitaciones.

Estas capacitaciones deberán realizarse prioritariamente dentro de la jornada laboral y serán aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y se insertarán en el registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

#### **e. Comunicación, Participación y Consulta.**

- La comunicación del Sistema de Gestión es a través de la difusión y las capacitaciones de los documentos y registros obligatorios.



- La participación del personal debe ser constante en la planificación e implementación del SGSST. Una de las formas de participación directa de los trabajadores es a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- También se debe adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Para la consulta a instituciones los empleadores y sus trabajadores pueden realizar la consulta legal y técnica al MTPE o a la SUNAFIL.

#### **f. Documentación.**

El empleador debe exhibir la siguiente documentación obligatoria:

- La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- El mapa de riesgo.
- La planificación de la actividad preventiva.
- El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación referida en los tres primeros puntos debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

#### **g. Registros en General.**

Se tiene la obligatoriedad de mantener los siguientes registros:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.





- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

#### **h. Registros para Pequeñas y Micro Empresas.**

Para la micro y pequeña empresa se debe implementar los registros simplificados según la Resolución Ministerial N° 085 -2013 – TR.

Registros para Pequeña Empresa:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e Incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de Seguimiento.
- Registro de evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.

Registros para Microempresas:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e Incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

#### **i. Control de Documentos.**

- Los documentos deben estar vigentes y ser presentados cuando la autoridad lo solicite.
- Mantener un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos 12 meses.
- El tiempo de almacenamiento de los registros (archivo pasivo) es:
  - ✓ Los registros de investigaciones, exámenes médicos ocupacionales, monitoreo de agentes físicos, inspecciones internas, estadísticas, equipos de seguridad, inducción, capacitación, entrenamientos y simulacros será de 5 años.



- ✓ Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos serán de 10 años.
- ✓ Los registros de enfermedades ocupacionales son de 20 años.

### **C. Planificación y aplicación.**

Para establecer el SGSST se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en la Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua, las siguientes actividades:

#### **a. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.**

Para la elaboración de este instrumento de Gestión en SST, debe tomarse en cuenta cada puesto de trabajo, debe ser efectuada por personal competente, en consulta con los trabajadores y sus representantes ante el Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación debe considerar las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones. Para elaborar el IPER se desarrollan las siguientes etapas:

**Mapeo de Procesos:** Se consideran los procesos, actividades, tareas y el puesto de trabajo.

**Identificación de Peligros:** Se identifican los peligros en cada uno de las tareas, esta debe ser clasificada en los peligros para la seguridad y salud en el trabajo.

**Evaluación de riesgo y valoración:** Se evalúan los riesgos en cada uno de los peligros detectados y estos se valoran, para lo cual se utilizan cualquiera de las metodologías de estudio señaladas en la Resolución Ministerial N° 050- 2013-TR (ver anexo 2).

**Establecimiento de las medidas de control aplicables:** Se establecen controles para cada uno de los peligros encontrados estableciendo en el orden de prelación, siguiente:

PRIMERO: Eliminación de los peligros y riesgos.

SEGUNDO: Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos.



TERCERO: Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.

CUARTO: Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.

QUINTO: Facilitar equipos de protección personal adecuados.

#### **Clases de Medida de Control:**

**CONTROL DE INGENIERÍA:** Pueden ser desde el ajuste o mantenimiento de la maquinaria, sustitución de la tecnología; aislamiento parcial de la fuente por paredes (pantallas), encapsulamiento de la fuente, aislamiento del trabajador en cabinas insonorizadas, recubrimiento de techos y paredes por material absorbente de ondas sonoras; entre otras medidas de ingeniería.

**CONTROL ORGANIZATIVO:** Muchas de estas medidas son de índole administrativas y están destinadas a limitar el tiempo de exposición, número de trabajadores expuestos, descansos en ambientes adecuados y rotación de puestos, en gran medida se considera los aspectos laborales.

**CONTROL EN EL TRABAJADOR:** Se fundamentan en el control del riesgo sobre el hombre, se deben priorizar las medidas anteriores, pero en ocasiones son las únicas medidas posibles de cumplir. Ejemplo: Uso de equipos de protección personal (EPP), chequeo médico especializado, educación ocupacional y examen psicológico.

Así mismo después de la aplicación de controles se valora el riesgo residual con el que se tendrá que realizar las actividades

Las medidas de prevención y protección de los riesgos laborales deben aplicarse de la siguiente manera:

- Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.
- El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.
- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.



- Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.
- Mantener políticas de protección colectiva e individual.
- Capacitar y entrenar anticipada y debidamente a los trabajadores

#### **b. Mapa de Riesgos.**

Es el plano de una determinada área del centro de trabajo, donde se desarrollan las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas de promoción y protección de la salud de los trabajadores.

También es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgo que ocasionan accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

El mapa de riesgo se realiza dibujando un plano de las instalaciones de la empresa, entidad ubicando los puestos de trabajo, maquinarias y/o equipos que generen riesgo alto; seguido a ello le asignamos un símbolo que representa el tipo de riesgo y otro símbolo para adoptar las medidas de protección a utilizar en los riesgos encontrados.

La señalización es considerada de acuerdo a la Norma técnica Peruana NTP 399.010 – 1 Señales de seguridad.

El mapa de riesgos se elabora con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.

#### **c. Requisitos Legales.**

Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva. También se debe cumplir las leyes y reglamentos aplicables a su sector.

La planificación debe permitir que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo contribuya a cumplir, como mínimo, las disposiciones legales vigentes.



#### **d. Objetivos, Metas, Plan, Programa De SST**

**Objetivos y Metas:** Los objetivos y metas se establecen después de haber realizado la elaboración de línea base, el IPER y la política de SST. Los objetivos deben estar relacionados con la Política de SST.

En el marco de una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la evaluación inicial o las posteriores, deben señalarse objetivos medibles en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- Específicos para la organización, apropiados y conformes con su tamaño y con la naturaleza de las actividades.
- Compatibles con las leyes y reglamentos pertinentes y aplicables, así como con las obligaciones técnicas, administrativas y comerciales de la organización en relación con la seguridad y salud en el trabajo.
- Focalizados en la mejora continua de la protección de los trabajadores para conseguir resultados óptimos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Documentados, comunicados a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización.
- Evaluados y actualizados periódicamente

**Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo:** El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles con la participación de los trabajadores, empleador y organización sindical. El plan de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

El Plan podrá adoptar la estructura dispuesta en el numeral 2 del Anexo 3 de la Resolución Ministerial N.º 050-2013-TR, la misma que contiene los siguientes puntos:



- ✓ Alcance
- ✓ Elaboración de línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Objetivos y metas
- ✓ Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor y Reglamento Interno de SST
- ✓ Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Mapa de Riesgo
- ✓ Organización y responsabilidades
- ✓ Capacitación en seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Procedimientos
- ✓ Inspecciones Internas
- ✓ Salud ocupacional
- ✓ Clientes sub contratados y proveedores
- ✓ Plan de Contingencias
- ✓ Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
- ✓ Auditorías
- ✓ Estadísticas
- ✓ implementación del plan, presupuesto, Programas
- ✓ Mantenimiento de Registros
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión por el empleador

**Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST):** El Programa de seguridad y salud en el trabajo es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año, este programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.



Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.

**Preparación y Respuesta de Emergencias:** El empleador debe adoptar las siguientes disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo:

- Garantizar información, medios de comunicación interna y coordinación necesarios a todas las personas en situaciones de emergencia en el lugar de trabajo.
- Proporcionar información y comunicar a las autoridades competentes, a la vecindad y a los servicios de intervención en situaciones de emergencia.
- Ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo.
- Ofrecer información y formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención de situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta.

#### **D. Evaluación.**

La evaluación, vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo comprende procedimientos internos y externos a la empresa, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.

##### **a. Objeto de la Supervisión**

- Identificar las fallas o deficiencias en el SGSST.
- Adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.
- Prever el intercambio de información sobre los resultados de la SST.
- Aportar información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces.
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos, y el SGSST.



**b. Utilidad de los Resultados de la Supervisión:** La supervisión y la medición de los resultados deben:

- Utilizarse como un medio para determinar en qué medida se cumple la política, los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos.
- Incluir una supervisión y no basarse exclusivamente en estadísticas sobre accidentes del trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Prever el intercambio de información sobre los resultados de la seguridad y salud en el trabajo.
- Aportar información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces.
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**c. Investigación de Incidente, Accidente de Trabajo y enfermedad Ocupacional:** La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y estar documentada. Estas investigaciones deben ser realizadas por el empleador, el Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de personas competentes y la participación de los trabajadores y sus representantes.

La investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, nos permiten:

- Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho.
- Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.
- Comprobar la eficacia, tanto en el plano nacional como empresarial de las disposiciones en materia de registro y notificación de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos

Por otro lado, la empresa tiene la obligación de:

- Informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE todo accidente de trabajo mortal y los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la





integridad física de los trabajadores o a la población dentro de las 24 horas de ocurrido y los accidentes de trabajo incapacitantes y las enfermedades ocupacionales al centro médico asistencial que atiende el caso el cual deberá notificar hasta el último día del mes siguiente de ocurrido el accidente y dentro de los cinco días hábiles de conocido el diagnóstico respectivamente al MTPE.

- Para las notificaciones se ingresa con la “clave Sol” al servicio en línea Sistema de Accidentes de Trabajo del portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para llenar los datos en los formularios publicados en él. (Formulario 1: para que los empleadores cumplan con la obligación de notificar los accidentes de trabajo mortales e incidentes peligrosos, Formulario 2: para que los centros médicos asistenciales notifiquen los accidentes incapacitantes y las Enfermedades Ocupacionales).

#### **d. Control de Registros.**

- Se debe tener un archivo activo de los eventos ocurridos en los últimos doce meses.
- Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.
- Los registros se conservarán de la siguiente manera:
  - ✓ El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de 20 años
  - ✓ Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de 10 años posteriores al suceso
  - ✓ Los demás registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.

**e. Las Auditorías.** Las auditorías periódicas permiten comprobar si el SGSST, ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Para ejecutar esta labor se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La auditoría se realiza por auditores independientes, en la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.
- La elección del auditor se realiza de los auditores inscritos en el “Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la



Seguridad y Salud en el Trabajo”, a cargo de las Direcciones de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o dependencias que hagan sus veces, de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2013-TR.

- El periodo en que se realizan las auditorías es el siguiente:
  - ✓ Los empleadores que realizan actividades de riesgo, conforme al listado de actividades productivas de alto riesgo comprendidas en el anexo 5 del reglamento de la Ley de modernización de la seguridad social en salud, aprobado por el Decreto Supremo N.º 009- 97- SA y sus normas modificatorias, deberán realizar auditorías del SGSST cada 02 años.
  - ✓ Los empleadores que no realizan actividades de riesgo las efectuarán con una periodicidad de 03 años.
  - ✓ Los empleadores que cuenten hasta con diez trabajadores y cuya actividad no se encuentra en el listado de actividades productivas de alto riesgo, solo están obligados a realizar auditorías cuando la inspección de trabajo así lo ordene.

#### **E. Acción para la mejora continua.**

La vigilancia de la ejecución del SGSST, las auditorías y los exámenes realizados por la empresa deben permitir que se identifiquen las causas de su disconformidad con las normas pertinentes o las disposiciones de dicho sistema, con miras a que se adopten medidas apropiadas, incluidos los cambios en el propio sistema. Esta vigilancia debe:

- Evaluar la estrategia global del SGSST para determinar si se alcanzaron los objetivos previstos.
- Evaluar la capacidad del SGSST, para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas en la misma, incluidos sus trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa de trabajo.
- Evaluar la necesidad de introducir cambios en el SGSST, incluyendo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos.
- Identificar las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y de la medición de los resultados.



- Presentar los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre la determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua.
- Evaluar los progresos para el logro de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo y en las medidas correctivas.
- Evaluar la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores.

La revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año, el alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Comité o al Supervisor de Seguridad y Salud del Trabajo, los trabajadores y la organización sindical.

### **2.3. Definiciones Conceptuales**

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783 (2012), define a los siguientes términos como:

#### **2.3.1. Accidente de Trabajo (AT)**

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

**2.3.1.1. Accidente Leve.** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.



**2.3.1.2. Accidente Incapacitante.** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.

**2.3.1.3. Accidente Mortal.** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

### **2.3.2. Actividad**

Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

### **2.3.3. Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo**

Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

### **2.3.4. Actividades Insalubres**

Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

### **2.3.5. Actividades Peligrosas**

Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

### **2.3.6. Autoridad Competente**

Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales. Archivo Activo: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.

### **2.3.7. Archivo Pasivo**

Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.



### **2.3.8. Capacitación**

Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

### **2.3.9. Causas de los Accidentes**

Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

**2.3.9.1. Falta de control.** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

**2.3.9.2. Causas Básicas.** Referidas a factores personales y factores de trabajo:

- Factores Personales: Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
- Factores del Trabajo: Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo, organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

**2.3.9.3. Causas Inmediatas.** Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

- Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

### **2.3.10. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**

Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.



- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
- La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

#### ***2.3.11. Condiciones de salud***

Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

#### ***2.3.12. Contaminación del ambiente de trabajo***

Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

#### ***2.3.13. Contratista***

Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

#### ***2.3.14. Control de riesgos***

Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

#### ***2.3.15. Cultura de seguridad o cultura de prevención***

Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

#### ***2.3.16. Emergencia***

Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



### ***2.3.17. Enfermedad profesional u ocupacional***

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

### ***2.3.18. Empleador***

Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

### ***2.3.19. Equipos de Protección Personal (EPP)***

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

### ***2.3.20. Ergonomía***

Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

### ***2.3.21. Estándares de Trabajo***

Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

### ***2.3.22. Evaluación de riesgos***

Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.



### **2.3.23. Exposición**

Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

### **2.3.24. Gestión de la Seguridad y Salud**

Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

### **2.3.25. Gestión de Riesgos**

Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

### **2.3.26. Identificación de Peligros**

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

### **2.3.27. Incidente**

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

### **2.3.28. Incidente Peligroso**

Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

### **2.3.29. Inducción u Orientación**

Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

**2.3.29.1. Inducción General.** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.

**2.3.29.2. Inducción Específica.** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.





### ***2.3.30. Investigación de Accidentes e Incidentes***

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

### ***2.3.31. Inspección***

Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

### ***2.3.32. Lesión***

Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

### ***2.4.33. Lugar de trabajo***

Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

### ***2.3.34. Medidas de prevención***

Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

### ***2.3.35. Observador***

Aquel miembro del sindicato mayoritario a que se refiere el artículo 29 de la Ley, que cuenta únicamente con las facultades señaladas en el artículo 61 del Reglamento.

### ***2.3.36. Peligro***

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.



### **2.3.37. Pérdidas**

Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

### **2.3.38. Plan de Emergencia**

Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

### **2.3.39. Prevención de Accidentes**

Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

### **2.3.40. Primeros Auxilios**

Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

### **2.3.41. Proactividad**

Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

### **2.3.42. Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos**

Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

### **2.3.43. Representante de los Trabajadores**

Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente, para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **2.3.44. Riesgo**

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.



### **2.3.45. Riesgo Laboral**

Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

### **2.3.46. Salud**

Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

### **2.3.47. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

### **2.3.48. Trabajador**

Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

## **2.4. Definición de Variables**

La variable de la investigación es “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783”. Los indicadores de la investigación son:

|              |  |
|--------------|--|
| Línea Base   | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de requisitos legales cumplidos} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de requisitos legales}}$   |
| Política     | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos desarrollados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de documentos legales}}$       |
| Organización | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades desarrolladas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}$ |



Planificación y aplicación

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades desarrolladas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}$$

Evaluación

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos desarrollados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos auditados}}$$

Acciones para la mejora continua

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones de mejora continua desarrolladas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de acciones de mejora continúa}}$$



## 2.5. Operacionalización De Variables

*Tabla 2. Operacionalización de Variables*

| Variable  | Definición teórica  | Definición operacional   | Dimensiones  | Indicadores  |
|---|---|--|--------------|--|
| Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783. | El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un conjunto de elementos que tiene por finalidad contribuir a la mejora de las condiciones y factores que pueden afectar al bienestar de todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de una empresa a través de la inserción de todas aquellas medidas de prevención y protección que permitan salvaguardar la ocurrencia de | Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de | Línea Base   | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de requisitos legales cumplidos} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de requisitos legales}}$   |
|   |   |  | Política     | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos desarrollados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de documentos legales}}$       |
|   |   |  | Organización | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades desarrolladas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}$ |



|  |  |                                |                                |  |
|--|--|--------------------------------|--------------------------------|--|
|  |  |                                | Planificación y Aplicación     | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades desarrolladas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}$                     |
|  | accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. | los empleadores en el mercado. | Evaluación                     | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos desarrollados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos auditados}}$                 |
|  |  |                                | Acción para la mejora continua | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones de mejora continua desarrolladas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de acciones de mejora continúa}}$ |

*Nota.* Elaboración propia



## CAPITULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Tipo de Investigación

Según el problema y los objetivos planteados, la investigación determina un estudio aplicado puesto que buscó la aplicación e implementación de la Ley N° 29783. Según Andia, (2017) “la investigación aplicada recibe el nombre de práctica o empírica, porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren a través de un marco teórico. Sin embargo, en una investigación empírica, lo que le interesa al investigador, primordialmente, son las consecuencias prácticas” (p.50).

### 3.2. Nivel de Investigación

La investigación fue de nivel descriptivo, ya que “tienen por objetivo describir, detallar las características de una problemática identificada, mide de manera individual o en conjunto las variables, conceptos, categorías representativas del mismo” (Valencia, 2017, p.153).

Por lo que la investigación se basó en el estudio del diagnóstico de la situación actual de la empresa, y posteriormente en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 3.3. Diseño de la Investigación

La investigación tuvo diseño de tipo experimental, debido a que en la implementación se modificó la variable “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, que fue manipulada en el periodo de aplicación, puesto que al inicio no se contaba con la implementación de un SGSST y al finalizar la investigación se implementó dicho SGSST en un 86% . Según Valencia, (2017) el diseño experimental es “la manipulación intencional de una o más variables independientes. Para el diseño experimental se necesita como mínimo dos grupos: el grupo experimental (aquel que va a recibir la manipulación intencionalmente en la variable) y el grupo de control (grupo que no recibe dicha manipulación)”.



### 3.4. Población y muestra

#### 3.4.1 Población de la Investigación

La población en la investigación fue conformada por el número de trabajadores de la empresa, en este caso la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito contaba con un número de 06 trabajadores.

#### 3.4.2. Muestra de la Investigación

La muestra de la investigación es de tipo Censal, ya que se hizo el estudio a toda la población donde se evaluará a los trabajadores expuestos a algún tipo de riesgo laboral.

### 3.5. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos que se utilizaron para la recolección de datos fueron el checklist (ver Anexo 3) y las fichas de resumen (ver Anexo 4); de modo que se utilizó la línea base para identificar el % de cumplimiento de los requerimientos de la Ley N° 29783, asimismo se revisó todos los documentos en relación a la base legal que necesita una Estación de Servicios en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 3.6. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos

Las técnicas e instrumentos permitirán recolectar la información que se necesita para el desarrollo de la investigación.

**Tabla 3.** *Técnicas e instrumentos.*

| <b>Técnica</b>        | <b>Instrumento</b> |
|-----------------------|--------------------|
| Observación           | Checklist          |
| Revisión documentaria | Ficha De Resumen   |

*Nota.* Elaboración propia

### 3.7. Procedimiento de análisis de datos

Una vez concluida la etapa de recolección y procesamiento de datos obtenidos de la empresa se inició con la etapa de análisis de la información obtenida a través de la lista de verificación de requisitos (línea base), obteniendo así el porcentaje de cumplimiento de la Ley





N° 29783, de manera que se procedió a desarrollar los documentos y requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.1. Aspectos Generales de la Empresa

FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. es una empresa dedicada a la comercialización de combustibles fundada en el año 2019 con nombre comercial “Estación de Servicios Panchito”, con número de RUC 234567789 y ubicada en la Av. Francisco Mora Líbano en el distrito de Coya, provincia de Calca y departamento de Cusco.

Uno de los objetivos principales de la empresa es preservar la salud y bienestar de cada uno de sus trabajadores, motivo por el cual se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

#### MISIÓN

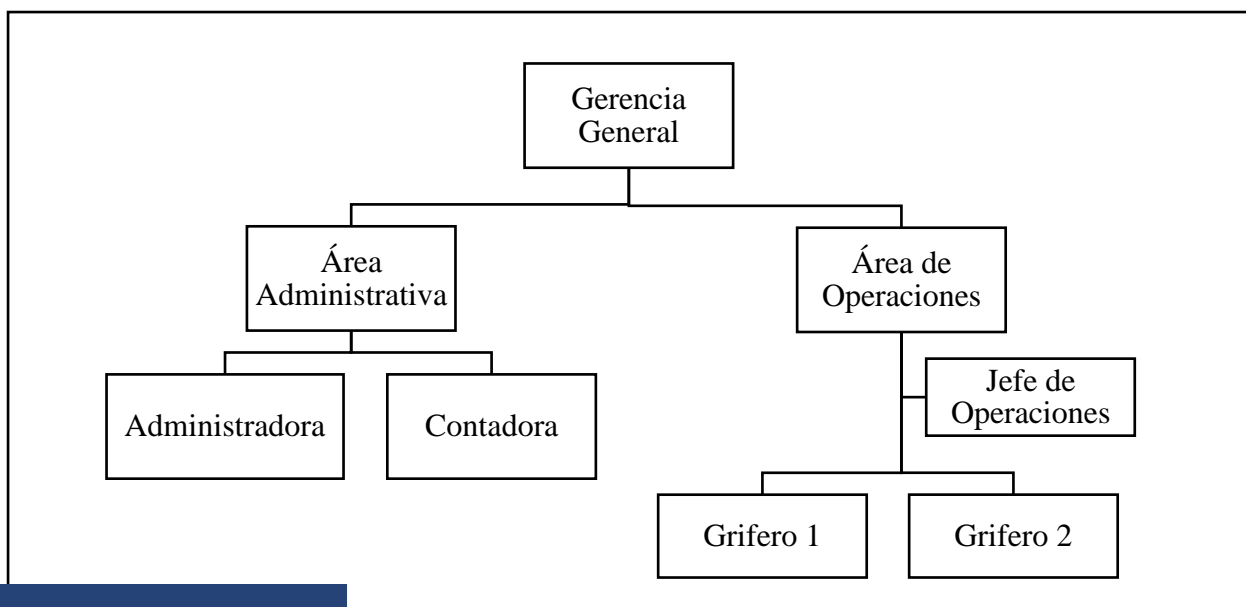
Vender combustible de calidad, garantizando que nuestras actividades sean desarrolladas con confiabilidad y sostenibilidad, asegurando un buen servicio.

#### VISIÓN

Ser una empresa líder de venta de combustibles en todo el Valle Sagrado, reconocida por la calidad del producto y del servicio.

#### ORGANIGRAMA

Figura 4. Organigrama





*Nota.* Organigrama de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG SRL. Fuente: FyFP INVERSIONES Y SG SRL

## **4.2. Resultados respecto a los Objetivos Específicos**

### ***4.2.1. Resultado respecto al Objetivo número 1***

**Objetivo Específico 1:** Obtener la Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.

Para implementar el SGSST se debe conocer el estado en el que la empresa se encuentra, es por ello que se realizó una evaluación inicial o estudio de línea de base tal como se señala en el Artículo 37 de la Ley N° 29783. Los resultados obtenidos se compararon con lo establecido por dicha Ley, y posteriormente fueron utilizados para la mejora continua.

Al realizar la línea base de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L - Estación de Servicios Panchito, se observó que no se contaba con los documentos requeridos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, por ende, no cumplía con gran parte de lo establecido por Ley N° 29783.



**Tabla 4. Compromiso e Involucramiento - Línea Base**

| LINEA BASE  |  |  |  | CÓDIGO     | SGSST.<br>FORM.01 |
|---|--|--|--|------------|-------------------|
| EMPRESA   |  | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)  |  | VERSIÓN    | 01                |
| UBICACIÓN:  |  | Av. Francisco Mora Livano N° S/N (Puente aéreo Coya, Pista Pisac -Calca) .   |  | FECHA      | 5/01/2020         |
| Verificación de Cumplimiento Legal Nacional   |  |  |  |            |                   |
| ¿La empresa cumple con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y Modificatorias? |  |  |  |            | <b>18%</b>        |
| Requisito de la Ley 29783   |  |  |  |            | % Cumplimiento    |
| <b>1</b>  | <b>I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO</b> |  |  |            | <b>44%</b>        |
| N°  | LINEAMIENTOS                           | INDICADOR  | OBSERVACIONES  | ESTADO     |                   |
| 1.1   | PRINCIPIOS                             | ¿El empleador proporciona los recursos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?                         | La empresa no cuenta con un Sistema del SST.                                       | No Cumple  |                   |
| 1.2   |  | Se ha cumplido con lo planificado en los diferentes programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa no cuenta con Programas del SST.  | No Cumple  |                   |
| 1.3   |  | ¿Se implementan acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la Mejora Continua?  | La empresa cuenta con acciones básicas de prevención (EPP's).                      | En Proceso |                   |
| 1.4   |  | Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.  | La empresa brinda beneficios a sus trabajadores de acuerdo al trabajo desempeñado. | Cumple     |                   |
| 1.5   |  | Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos de trabajo.   | La empresa no cuenta con un Plan de Actividades de prevención.                     | No Cumple  |                   |
| 1.6   |  | Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.   | Dentro de la empresa existe comunicación directa entre el empleador y trabajador.  | Cumple     |                   |
| 1.7   |  | Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa no cuenta con programas de reuniones en temas de SST.                   | No Cumple  |                   |
| 1.8   |  | Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.  | La empresa si tiene evaluado los principales riesgos.                              | Cumple     |                   |
| 1.9   |  | Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo. | La empresa no cuenta con un Comité de SST.   | No Aplica  |                   |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

De acuerdo al primer lineamiento, Compromiso e Involucramiento, se observó que la empresa cumple con 03 indicadores y 01 indicador se encontraba en proceso de ejecución, obteniendo así un 44% de cumplimiento de este lineamiento; lo cual significa que la empresa si tenía evaluado los principales riesgos y existe una comunicación directa entre empleador y trabajador, sin embargo, la empresa no contaba con la documentación exigida por un SGSST.



**Tabla 5. Política del SGSST - Línea Base**

| 2    | II. POLÍTICA DEL SGSST |  |   | 8%         |
|------|------------------------|--|---|------------|
| N°   | LINEAMIENTOS           | INDICADOR  | OBSERVACIONES   | ESTADO     |
| 2.1  | POLÍTICA               | Existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa.   | La empresa no cuenta con una Política de SST.         | No Cumple  |
| 2.2  |                        | La política de Seguridad y Salud en el Trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.   | La empresa no cuenta con una Política de SST.         | No Cumple  |
| 2.3  |                        | Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa no cuenta con una Política de SST.         | No Cumple  |
| 2.4  |                        | Su contenido comprende:<br>- El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.<br>- Cumplimiento de la normatividad.<br>- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.<br>- La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>- Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. | La empresa no cuenta con una Política de SST.         | No Cumple  |
| 2.5  | DIRECCIÓN              | Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.  | La empresa no cuenta un SGSST.                        | No Cumple  |
| 2.6  |                        | El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa no cuenta un SGSST.                        | No Cumple  |
| 2.7  | LIDERAZGO              | El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa no cuenta con un Supervisor de SST.        | No Cumple  |
| 2.8  |                        | El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.  | El empleador dispone de recursos básicos para la SST. | En Proceso |
| 2.9  | ORGANIZACIÓN           | Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.  | La empresa no cuenta con un Supervisor de SST.        | No Cumple  |
| 2.10 |                        | Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de Seguridad y Salud el Trabajo.  | La empresa busca implementar un SGSST.                | En Proceso |
| 2.11 |                        | El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.   | La empresa no cuenta con un Supervisor de SST.        | No Cumple  |
| 2.12 | COMPETENCIA            | El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.  | La empresa no cuenta con un Plan de SST.              | No Cumple  |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

Con respecto al segundo lineamiento, Política del SGSST se observó que no se cumplían con los indicadores y que solo 02 de ellos se encontraban en proceso de ejecución, por lo que se tenía un cumplimiento del 8%; de manera que la empresa no contaba con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**Tabla 6. Planeamiento y Aplicación - Línea Base**

| 3   |  | III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN   |   | 0%        |
|-----|--|--|---|-----------|
| N°  | LINEAMIENTOS   | INDICADOR  | OBSERVACIONES                                 | ESTADO    |
| 3.1 | DIAGNÓSTICO  | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la Salud y Seguridad en el Trabajo.  | La empresa no realizó un diagnóstico inicial. | No Cumple |
| 3.2 |  | Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.   | La empresa no realizó un diagnóstico inicial. | No Cumple |
| 3.3 |  | La planificación permite:<br>- Cumplir con normas nacionales<br>- Mejorar el desempeño<br>- Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.  | La empresa no cuenta con un Plan de SST.      | No Cumple |
| 3.4 | PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS | El empleador ha establecido procedimientos para Identificar Peligros y Evaluar Riesgos   | La empresa no cuenta con un IPER.             | No Cumple |
| 3.5 |  | Comprende estos procedimientos:<br>- Todas las actividades<br>- Todo el personal<br>- Todas las instalaciones  | La empresa no cuenta con un IPER.             | No Cumple |
| 3.6 |  | El empleador aplica medidas para:<br>- Gestionar, eliminar y controlar riesgos.<br>- Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.<br>- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.<br>Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.<br>- Mantener políticas de protección.<br>- Capacitar anticipadamente al trabajador. | La empresa no cuenta con un IPER.             | No Cumple |
| 3.7 |  | El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.  | La empresa no cuenta con un IPER.             | No Cumple |
| 3.8 |  | La evaluación de riesgo considera:<br>-Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.<br>-Medidas de prevención.  | La empresa no cuenta con un IPER.             | No Cumple |
| 3.9 |  | Los representantes de los trabajadores han participado en la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación  | La empresa no cuenta con un IPER.             | No Cumple |



|      |   |  |  |           |
|------|---|--|--|-----------|
| 3.10 | OBJETIVOS                                   | Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:<br>- Reducción de los riesgos del trabajo.<br>- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.<br>- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.<br>- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.<br>- Selección de criterios de medición para confirmar su logro. | La empresa no cuenta con un Plan de SST.     | No Cumple |
| 3.11 |   | La empresa cuenta con objetivos cuantificables de Seguridad y Salud en el Trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.  | La empresa no cuenta con un Plan de SST.     | No Cumple |
| 3.12 | PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Existe un programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa no cuenta con un Programa de SST. | No Cumple |
| 3.13 |   | Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.  | La empresa no cuenta con un Programa de SST. | No Cumple |
| 3.14 |   | Se definen responsables de las actividades en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa no cuenta con un Programa de SST. | No Cumple |
| 3.15 |   | Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.   | La empresa no cuenta con un Programa de SST. | No Cumple |
| 3.16 |   | Se señala dotación de recursos humanos y económicos.   | La empresa no cuenta con un Programa de SST. | No Cumple |
| 3.17 |   | Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.  | La empresa no cuenta con un Programa de SST. | No Cumple |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

De acuerdo al tercer lineamiento, Planeamiento y Aplicación, se observó que la empresa no cumplía con los indicadores, obteniendo así un 0% de cumplimiento; en conclusión, a este lineamiento se registró que la empresa no contaba con una Línea Base, IPER, Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la documentación exigida por un SGSST; por esta razón se buscó cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N°29783.



**Tabla 7. Implementación y Operación - Línea Base**

| 4    | IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN |   |  | 31%       |
|------|--------------------------------|---|--|-----------|
| N°   | LINEAMIENTOS                   | INDICADOR   | OBSERVACIONES  | ESTADO    |
| 4.1  | ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).  | La empresa cuenta con 6 trabajadores.  | No Aplica |
| 4.2  |                                | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).  | La empresa no cuenta con un Supervisor de SST.                                     | No Cumple |
| 4.3  |                                | El empleador es responsable de:<br>- Garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores.<br>- Actúa para mejorar el nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.<br>- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. | La empresa no cumple los lineamientos establecidos de acuerdo a la Ley N°29783.    | No Cumple |
| 4.4  |                                | El empleador considera las competencias del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al asignarle sus labores.   | La empresa realiza evaluaciones para la contratación de sus trabajadores.          | Cumple    |
| 4.5  |                                | El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.  | La empresa brinda inducción sobre trabajos de alto riesgo (manejo de combustible). | Cumple    |
| 4.6  |                                | El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.   | El empleador dispone de los elementos necesarios para asegurar al trabajador.      | Cumple    |
| 4.7  |                                | El empleador asume los costos de las acciones de Seguridad y Salud ejecutadas en el centro de Trabajo.  | El empleador dispone de presupuesto para temas de seguridad.                       | Cumple    |
| 4.8  | CAPACITACIÓN                   | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.  | La empresa no cuenta con un Programa de capacitaciones.                            | No Cumple |
| 4.9  |                                | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.   | La empresa no cuenta con un Programa de capacitaciones.                            | No Cumple |
| 4.10 |                                | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.  | La empresa no cuenta con un Programa de capacitaciones.                            | No Cumple |
| 4.11 |                                | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.  | La empresa no cuenta con un Programa de capacitaciones.                            | No Cumple |
| 4.12 |                                | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.   | La empresa no cuenta con un Programa de capacitaciones.                            | No Cumple |



|      |   |  |   |   |
|------|---|--|---|---|
| 4.13 | CAPACITACIÓN                              | Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa no cuenta con un Programa de capacitaciones.   | No Cumple   |
| 4.14 |   | Las capacitaciones están documentadas  | La empresa no cuenta con un Programa de capacitaciones.   | No Cumple   |
| 4.15 |   | Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:<br>- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.<br>- Durante el desempeño de la labor.<br>- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.<br>- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.<br>- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.<br>- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.<br>- Para la actualización periódica de los conocimientos.<br>- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.<br>- Uso apropiado de los materiales peligrosos. | La empresa no cuenta con un Programa de capacitaciones.   | No Cumple   |
| 4.16 |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN  | Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:<br>- Eliminación de los peligros y riesgos.<br>- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.<br>- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.<br>- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.<br>- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. | La empresa no cumple en su totalidad las medidas de prevención. |
| 4.17 | PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS | La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.  | La empresa no cuenta con un Programa de Simulacros.   | No Cumple   |
| 4.18 |   | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.   | La empresa no cuenta con un Programa de Simulacros.   | No Cumple   |
| 4.19 |   | La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.  | La empresa no cuenta con un Programa de Simulacros.   | No Cumple   |
| 4.20 |   | El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.   | La empresa ha brindado instrucciones de primera respuesta ante emergencias.   | Cumple  |





|      |   |   |   |           |
|------|---|---|---|-----------|
| 4.21 | CONTRATISTAS,<br>SUBCONTRATISTAS,<br>EMPRESA, ENTIDAD<br>PUBLICA O PRIVADA,<br>DE SERVICIOS Y<br>COOPERATIVAS | El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:<br>- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.<br>- La Seguridad y Salud de los Trabajadores.<br>- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.<br>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. | No aplica   | No Aplica |
| 4.22 |   | Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.  | No aplica.  | No Aplica |
| 4.23 | CONSULTA Y<br>COMUNICACIÓN  | Los trabajadores han participado en:<br>- La consulta, información y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador  | La empresa no cuenta con un Comité de SST.                    | No Aplica |
| 4.24 |   | Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su Seguridad y Salud.  | La empresa no ha realizado modificaciones en las operaciones. | Cumple    |
| 4.25 |   | Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización  | La empresa no cuenta con procedimientos definidos en SST.     | No Cumple |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

Con respecto al cuarto lineamiento Implementación y Operación, se observó que la empresa cumplía con 06 indicadores y 01 en proceso de ejecución, obteniendo 31% de cumplimiento; de modo que el empleador si disponía de recursos necesarios para asegurar a los trabajadores, sin embargo, no se contaba con un Programa de Capacitaciones, Programa de Simulacros, ni con procedimientos definidos en SST.



**Tabla 8. Evaluación Normativa - Línea Base**

| 5   | V. EVALUACIÓN NORMATIVA                 |  |  | 50%        |
|-----|---|--|--|------------|
| N°  | LINEAMIENTOS                            | INDICADOR  | OBSERVACIONES  | ESTADO     |
| 5.1 | REQUISITOS<br>LEGALES Y DE<br>OTRO TIPO | La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada.  | La empresa no cuenta con el SGSST, según los lineamientos exigidos por la Ley 29783              | No Cumple  |
| 5.2 |   | La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa cuenta con 6 trabajadores y no es obligatorio contar con un RISST.                    | No Cumple  |
| 5.3 |   | La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).   | La empresa cuenta con 6 trabajadores.  | No Aplica  |
| 5.4 |   | El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores.  | La empresa brinda los elementos necesarios para cada trabajador.                                 | En Proceso |
| 5.5 |   | El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.  | La empresa brinda elementos necesarios para las trabajadoras.                                    | Cumple     |
| 5.6 |   | El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.   | La empresa no contrata a menores de edad.  | Cumple     |
| 5.7 |   | El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.   | La empresa no contrata a menores de edad.  | Cumple     |
| 5.8 |   | La empresa dispondrá lo necesario para que:<br>- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.<br>- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.<br>- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.<br>- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.<br>- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. | El empleador realiza inducciones a los trabajadores sobre las funciones de su puesto de trabajo. | En Proceso |



|     |                                   |  |  |           |
|-----|-----------------------------------|--|--|-----------|
| 5.9 | REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO | <p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li><li>- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</li><li>- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</li><li>- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</li><li>- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</li><li>- Someterse a exámenes médicos obligatorios.</li><li>- Participar en los organismos paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas</li><li>- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</li><li>- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.</li></ul> | La empresa no cuenta con un Plan de SST. | No Cumple |
|-----|-----------------------------------|--|--|-----------|

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

De acuerdo al quinto lineamiento, Evaluación Normativa, se observó que la empresa cumplía con 03 indicadores y 02 proceso de ejecución, obteniendo así un 50% de cumplimiento; en conclusión, la empresa no cumplía en su totalidad con la normatividad exigida, cabe resaltar que el empleador realizaba inducciones a los trabajadores y brindaba los elementos necesarios para el correcto desarrollo de sus actividades.



**Tabla 9. Verificación - Línea Base**

| 6    | VI. VERIFICACIÓN   |  |   | 10%       |
|------|--|--|---|-----------|
| N°   | LINEAMIENTOS   | INDICADOR  | OBSERVACIONES   | ESTADO    |
| 6.1  | SUPERVISIÓN,<br>MONITOREO Y<br>SEGUIMIENTO DE<br>DESEMPEÑO   | La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.   | La empresa no cuenta con registros de inspección de SST.                  | No Cumple |
| 6.2  |  | La supervisión permite:<br>- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br>- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.   | La empresa no cuenta con registros de inspección de SST.                  | No Cumple |
| 6.3  |  | El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.  | La empresa no cuenta con registros de inspección de SST.                  | No Cumple |
| 6.4  |  | Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.  | La empresa no cuenta con registros de inspección de SST.                  | No Cumple |
| 6.5  | SALUD EN EL<br>TRABAJO   | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes)  | La empresa no realiza exámenes médicos.                                   | No Cumple |
| 6.6  |  | Los trabajadores son informados:<br>-A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.<br>- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.<br>- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. | La empresa no realiza exámenes médicos.                                   | No Cumple |
| 6.7  |  | Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.   | La empresa no realiza exámenes médicos.                                   | No Cumple |
| 6.8  | ACCIDENTES,<br>INCIDENTES<br>PELIGROSOS, E<br>INCIDENTES, NO<br>CONFORMIDAD,<br>ACCION<br>CORRECTIVA Y<br>PREVENTIVA | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.  | No ocurrieron accidentes de trabajo mortales en la empresa.               | No Aplica |
| 6.9  |  | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.  | No ocurrieron incidentes peligrosos en la empresa.                        | No Aplica |
| 6.10 |  | Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.   | La empresa no cuenta con registros de accidentes e incidentes.            | No Cumple |
| 6.11 |  | Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | No hubo auditorías en la empresa.   | No Cumple |
| 6.12 |  | Se implementan medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa no cuenta con un Plan de SST.                                  | No Cumple |
| 6.13 | INVESTIGACIÓN<br>DE ACCIDENTES<br>Y<br>ENFERMEDADES<br>OCUPACIONALES   | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.   | La empresa no cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | No Cumple |



|      |                            |  |   |           |
|------|----------------------------|--|---|-----------|
| 6.14 |                            | Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:<br>- Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.<br>- Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.<br>- Determinar la necesidad modificar dichas medidas. | La empresa no cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | No Cumple |
| 6.15 |                            | Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.  | La empresa no cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | No Cumple |
| 6.16 |                            | Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.   | La empresa no cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | No Cumple |
| 6.17 |                            | El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.  | La empresa no cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | No Cumple |
| 6.18 | CONTROL DE LAS OPERACIONES | La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.   | La empresa cumple con las disposiciones exigidas.                         | Cumple    |
| 6.19 |                            | La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.   | La empresa cumple con las disposiciones exigidas.                         | Cumple    |
| 6.20 | AUDITORIAS                 | Se cuenta con un programa de auditorías.   | La empresa no cuenta con un programa de Auditorías.                       | No Cumple |
| 6.21 |                            | El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa no cuenta con un programa de Auditorías.                       | No Cumple |
| 6.22 |                            | Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.   | La empresa no cuenta con un programa de Auditorías.                       | No Cumple |
| 6.23 |                            | Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.  | La empresa no cuenta con un programa de Auditorías.                       | No Cumple |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

Con respecto al sexto lineamiento, verificación se observó que la empresa cumplía con 02 de los indicadores, obteniendo un 9 % de cumplimiento; si bien la empresa cumplía con algunas disposiciones exigidas, no contaba con Registros de Inspección, Registros de Accidentes e Incidentes de Trabajo, asimismo no se realizó ningún tipo de Auditoría.



**Tabla 10.** Control de Información y Documentos - Línea Base

| 7   | VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS   |  |  | 0%        |
|-----|--|--|--|-----------|
| N°  | LINEAMIENTOS                               | INDICADOR  | OBSERVACIONES  | ESTADO    |
| 7.1 | DOCUMENTOS                                 | La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del Sistema de Gestión y su relación entre ellos.  | La empresa no cuenta con un SGSST.                                     | No Cumple |
| 7.2 |  | Los procedimientos de la empresa, en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente.  | La empresa no cuenta con un SGSST.                                     | No Cumple |
| 7.3 |  | El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:<br>- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.<br>- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.  | La empresa no cuenta con un SGSST.                                     | No Cumple |
| 7.4 |  | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.   | La empresa no cuenta con un SGSST.                                     | No Cumple |
| 7.5 |  | El empleador ha:<br>- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.<br>- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.<br>-El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. | La empresa no cuenta con un SGSST.                                     | No Cumple |
| 7.6 | CONTROL DE LA DOCUMENTACION Y DE LOS DATOS | La empresa, establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.  | La empresa no cuenta con procedimientos para el control de documentos. | No Cumple |
| 7.7 |  | Este control asegura que los documentos y datos:<br>- Puedan ser fácilmente localizados.<br>- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.<br>- Están disponibles en los locales.<br>- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.<br>- Sean adecuadamente archivados   | La empresa no cuenta con procedimientos para el control de documentos. | No Cumple |



|      |                             |   |   |           |
|------|-----------------------------|---|---|-----------|
| 7.8  | GESTION DE LOS<br>REGISTROS | El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:<br>- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.<br>- Registro de exámenes médicos ocupacionales.<br>- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Registro de estadísticas de seguridad y salud.<br>- Registro de equipos de seguridad o emergencia.<br>- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.<br>- Registro de auditorías. | La empresa no cuenta con los registros del SGSST  | No Cumple |
| 7.9  |                             | La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:<br>- Sus trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.<br>- Beneficiarios bajo modalidades formativas.<br>- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.   | La empresa no cuenta con los registros del SGSST. | No Cumple |
| 7.10 |                             | Los registros mencionados son:<br>- Legibles e identificables.<br>- Permite su seguimiento.<br>- Son archivados y adecuadamente protegidos  | La empresa no cuenta con los registros del SGSST. | No Cumple |

Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

De acuerdo al séptimo lineamiento, Control de Información de Documentos, la empresa no cumplía con los indicadores, obteniendo un 0 % de cumplimiento; en conclusión, la empresa no contaba con Procedimientos de Control de Documentos, ni con la Gestión de los Registros exigidos por la Ley N°29783.



**Tabla 11.** *Revisión por la Dirección - Línea Base*

| 8   | VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |   |                                    | 0%        |
|-----|---------------------------------|---|------------------------------------|-----------|
| N°  | LINEAMIENTOS                    | INDICADOR   | OBSERVACIONES                      | ESTADO    |
| 8.1 | GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA   | El empleador: Revisa y analiza periódicamente el Sistema de Gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.  | La empresa no cuenta con un SGSST. | No Cumple |
| 8.2 |                                 | Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deben tener en cuenta:<br>- Los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, entidad pública o privada.<br>- Los resultados de la Identificación de los Peligros y Evaluación de los Riesgos.<br>- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.<br>- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.<br>- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.<br>- Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud, o del Supervisor de Seguridad y Salud.<br>- Los cambios en las normas.<br>- La información pertinente nueva.<br>- Los resultados de los programas anuales de Seguridad y Salud en el trabajo. | La empresa no cuenta con un SGSST. | No Cumple |
| 8.3 |                                 | La metodología de mejoramiento continuo considera:<br>- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.<br>- El establecimiento de estándares de seguridad.<br>- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.<br>- La corrección y reconocimiento del desempeño.   | La empresa no cuenta con un SGSST. | No Cumple |
| 8.4 |                                 | La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa no cuenta con un SGSST. | No Cumple |
| 8.5 |                                 | La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:<br>- Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).<br>- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo).<br>- Deficiencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.   | La empresa no cuenta con un SGSST. | No Cumple |
| 8.6 |                                 | El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la Seguridad y Salud de los Trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, durante el desarrollo de las operaciones.   | La empresa no cuenta con un SGSST. | No Cumple |

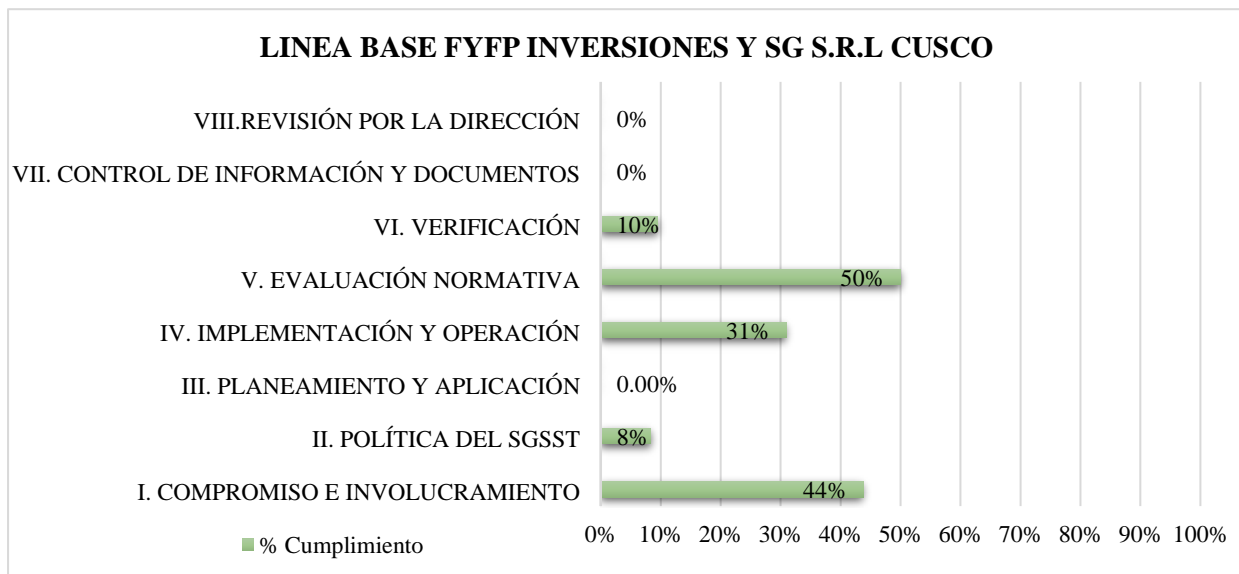
*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR





Con respecto al octavo lineamiento, Revisión por la Dirección, la empresa no cumplía con los indicadores, lo que significa que la empresa no contaba con un SGSST, de modo que no realizaba su gestión de mejora continua; por esta razón se buscó implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N°29783.

**Figura 5.** Grafico del Porcentaje de Cumplimiento de la Línea Base



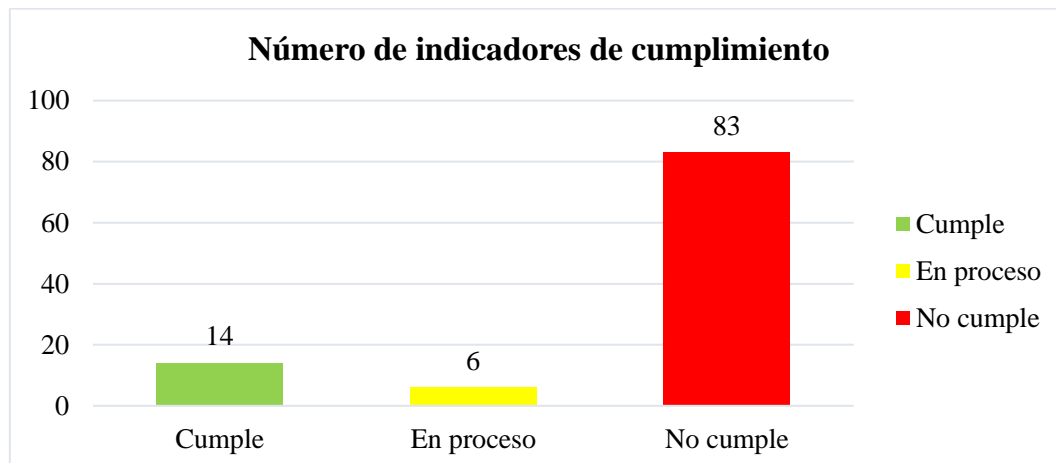
*Nota.* Gráfico que señala los porcentajes de Cumplimiento de los Lineamientos exigidos por la Ley N°29783.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Requisitos Legales Cumplidos} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ de requisitos legales}} = \frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$$

Se realizó una evaluación del diagnóstico inicial del cumplimiento de los lineamientos exigidos por la Ley N° 29783; de manera que se cumplió con el 100% del indicador de la dimensión “Línea Base”, pudiéndose observar que la primera evaluación de dicha Línea Base cumplía con 14 indicadores, 83 no cumplían y 06 se encontraban en proceso de ejecución de un total de 103 requisitos aplicables exigidos por Ley, representando así un 18% de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por consiguiente, se observó que la empresa solo cumple con un pequeño porcentaje de las normas, de modo que la empresa no manejaba una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo exponiendo de esta manera a todos los trabajadores.



**Figura 6.** Gráfico del Número de indicadores de Cumplimiento de la Línea Base



*Nota.* Gráfico que señala el número de indicadores de cumplimiento de la Línea Base

#### 4.2.2. Resultado respecto al Objetivo Numero 2

**Objetivo Específico 2:** Establecer la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.

Una de las responsabilidades primordiales de la empresa es contar con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice una cultura de Seguridad. Como señala Javier Arellano Díaz (2013):

“Lo primero que se debe establecer en una empresa son las políticas de seguridad con las que la administración se tiene que responsabilizar en cuanto a los riesgos de trabajo y la importancia de los mismos para la protección de los bienes; por lo tanto, si la empresa desea progresar en todos los aspectos (financieros, materiales, humanos y tecnológicos) deberá invertir tiempo, dinero y gente dedicados a la seguridad” (p.83).

Toda empresa debe demostrar la existencia e implementación de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; el mismo que debe evidenciar el compromiso del empleador con sus trabajadores.

La empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito no contaba con una Política de SST, de manera que se elaboró la Política (ver anexo 5) basándose en los principios y objetivos fundamentales de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cual la organización manifiesta su compromiso hacia los trabajadores, clientes y



proveedores; utilizando los recursos eficazmente y previniendo los riesgos de accidentes, brindándoles condiciones adecuadas y seguras.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de documentos desarrollados} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ de documentos legales}} = \frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$$

Se elaboró la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito, obteniendo así el 100% de cumplimiento de los lineamientos requeridos para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N°29783.

#### **4.2.3. Resultado respecto al Objetivo Numero 3**

**Objetivo Específico 3:** Organizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien debe asumir el compromiso y liderazgo de las actividades en materia de Seguridad y Salud. Como señala SUNAFIL (2016), “todos tienen una función y una responsabilidad dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde la alta dirección hasta el último trabajador”.

El empleador está en la facultad de delegar funciones y autoridad al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del SGSST.

**4.2.3.1. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El empleador que cuente con menos de 20 trabajadores debe asegurar el reconocimiento y elección de un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser elegido únicamente por los trabajadores de la empresa.

La Estación de Servicios Panchito tiene un total de 06 trabajadores, de manera que la empresa no cuenta con un Comité de SST; de modo que se designó a un encargado Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la gerencia y los trabajadores de la empresa (ver anexo 6).



**4.2.3.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST.** Contar con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta de gran importancia, puesto que establece medidas de prevención que deben ser cumplidos por los trabajadores con la finalidad de crear un ambiente seguro y por ende evitar accidentes y enfermedades ocupacionales.

En cuanto a la Estación de Servicios Panchito; como bien se sabe ésta cuenta con 06 trabajadores, de modo que no es obligatorio contar con un RISST, sin embargo, se elaboró puesto que es un documento importante del SGSST, y ayudará a que los trabajadores conozcan sus funciones y obligaciones para crear una cultura de prevención en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (ver anexo 7).

**4.2.3.3. Manual de Organización y Funciones – MOF.** El empleador debe establecer las funciones y las responsabilidades de la empresa para así poder lograr una mayor eficacia en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y poder identificar y satisfacer las necesidades de capacitación, entrenamiento y simulacros a todos los trabajadores de la empresa.

Se desarrolló el Manual de Organización y Funciones (MOF) en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito según el perfil de cada puesto de trabajo, para así poder realizar las actividades de una manera eficiente y segura (ver anexo 8).


**4.2.3.4. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.** El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es un conjunto de actividades de prevención en materia de Seguridad y Salud que establece la empresa para su respectiva ejecución en el periodo de un año. Dentro del PASST se realizó un control para verificar el cumplimiento de las actividades, asimismo el Programa contempló las respectivas actividades, responsables, recursos y plazos de ejecución; con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y salvaguardar la salud de los trabajadores.

Para la correcta Implementación del SGSST en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito, se realizó el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los objetivos, indicadores, actividades y metas; planificando de esta manera las actividades que se realizaron en el transcurso de un año.

De igual manera se realizó el Presupuesto y Cronograma de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (ver anexo 9).



Tabla 12. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

|  <b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  |  |   |   |  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            | CÓDIGO  | SGSST.PROG.01 |              |                |            |               |  |
|---|--|---|---|--|---------------------------------|--------------------------|------------------------------------|-----------------|----|----|---------------------|----|----|----|---------|------------|---------|---------------|--------------|----------------|------------|---------------|--|
|   |  |   |   |  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            | VERSIÓN | 1             |              |                |            |               |  |
|   |  |   |   |  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            | FECHA   | 7/01/2020     |              |                |            |               |  |
| DATOS DEL EMPLEADOR   |  |   |   |  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            |         |               |              |                |            |               |  |
| RAZÓN SOCIAL:   |  |   |   | RUC:   |                                 |                          | ACTIVIDAD ECONOMICA:               |                 |    |    | N° DE TRABAJADORES: |    |    |    | LEYENDA |            |         |               |              |                |            |               |  |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.  |  |   |   | 20601638135  |                                 |                          | Venta al por menor de Combustibles |                 |    |    | 06                  |    |    |    | P       | Programado |         |               |              |                |            |               |  |
| DOMICILIO:  |  | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |   |  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            |         | E             | Ejecutado    |                |            |               |  |
|   |  |   |   |  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            |         | R             | Reprogramado |                |            |               |  |
| Objetivo General  | Objetivos específicos  | Meta  | Indicador   | Descripción de la Actividad                                  | Frecuencia                      | Responsable de Ejecución | Área                               | AÑO: 2020       |    |    |                     |    |    |    |         |            |         |               |              | % Cumplimiento | Estado     | Observaciones |  |
|   |  |   |   |  |                                 |                          |                                    | En              | Fe | Ma | Ab                  | Ma | Ju | Ju | Ag      | Se         | Oc      | No            | Di           |                |            |               |  |
| 1.Desarrollar sus actividades de manera responsable y eficiente protegiendo la integridad de los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa, brindando un ambiente laboral seguro bajo un enfoque preventivo. | Dar a conocer a todo el personal la política de seguridad y salud en el trabajo. | 100%  | (# de política elaborada / # de política revisada) x 100%                                 | Establecer de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo | Anual                           | Encargado de SST         | Todas las áreas                    | P               |    |    |                     |    |    |    |         |            |         |               |              | 100%           | Ejecutado  |               |  |
|   |  |   | E   |  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            |         |               |              |                |            |               |  |
|   | Identificar los Peligros y evaluar los riesgos de nuestras actividades           | 100%  | (# de colaboradores asistentes a charla / # de colaboradores programados a charla) x 100% | Realizar difusión de Política de SST con todo el personal.   | Anual                           | Encargado de SST         | Todas las áreas                    | P               |    |    |                     |    |    |    |         |            |         |               |              |                | 100%       | Ejecutado     |  |
|   |  |   | E   |  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            |         |               |              |                |            |               |  |
|   |  |   |   | (# de IPER Elaborados / # de IPER Planificados) x 100%       | Revisión del Procedimiento IPER | Anual                    | Encargado de SST                   | Todas las áreas | P  |    |                     |    |    |    |         |            |         |               |              |                | 100%       | Ejecutado     |  |
|   |  |   |   | E  |                                 |                          |                                    |                 |    |    |                     |    |    |    |         |            |         |               |              |                |            |               |  |
|   |  |   |   | Actualización de Matriz IPER                                 | Trimestral                      | Encargado de SST         | Todas las áreas                    |                 |    | P  |                     |    | P  |    |         | P          |         |               |              | 75%            | En Proceso |               |  |
|   |  |   |   |  |                                 |                          |                                    |                 |    | E  |                     |    | E  |    |         | E          |         |               |              |                |            |               |  |



|   |  |   |   |   |                                 |                  |                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |            |   |  |  |
|---|--|---|---|---|---------------------------------|------------------|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|------------|---|--|--|
| 1.Desarrollar sus actividades de manera responsable y eficiente protegiendo la integridad de los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa, brindando un ambiente laboral seguro bajo un enfoque preventivo. | Identificar condiciones y actos que puedan generar daños a la propiedad, personal o proceso. | 100%  | (# de inspecciones levantados / # de Observaciones encontradas) x 100%                    | Realizar seguimiento al cumplimiento del Programa de inspecciones.    | Semestral                       | Encargado de SST | Todas las áreas | P |   |   |   |   |   |   |   |   |   | P |   |   |   |   |   |   | 100% | En Proceso |   |  |  |
|   | Dar a conocer a todo el personal riesgos detectados.   | 100%  | (# de colaboradores asistentes a charla / # de colaboradores programados a charla) x 100% | Realizar difusión de Mapa con todo el personal.                       | Anual                           | Encargado de SST | Todas las áreas |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 0%   | Pendiente  | Reprogramado para noviembre, por COVID-19 |  |  |
|   | Implementar los mapas de riesgos   | 100%  | (Mapas Implementados / Mapas planificados) x 100%   | Revisión de Mapas de Riesgos  | Anual                           | Encargado de SST | Todas las áreas | P |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 100% | Pendiente  |   |  |  |
|   | Monitorear los agentes que puedan generar enfermedades ocupacionales                         | 100%  | (# de Monitoreos ejecutados / # de monitoreos programados) x 100%                         | Realizar los Monitoreos: ergonómico psicosocial, iluminación y ruido. | Anual                           | Encargado de SST | Todas las áreas |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      | 100%       | Ejecutado                                 |  |  |
|   | Implementar los Planes de Emergencias  | (# de Capacitaciones elaborados / # de capacitaciones programados) x 100% | 100%  | Capacitación al personal.   | Según el Programa Anual de Cap. | Encargado de SST | Todas las áreas | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P |      | 75%        | En Proceso                                | Capacitaciones de abril mayo reprogramados para noviembre y diciembre. |  |
|   |  |   |   |   |                                 |                  |                 | E | E | R | R | E | E | E | E | E | E | E | E |   |   |   |   |   |      |            |   |  |  |
|   |  | (# de Simulacros ejecutados / # de simulacros programados) x 100%         | 100%  | Cumplir con el Programa Anual de Simulacros.                          | Según el Programa Anual de Sim. | Encargado de SST | Todas las áreas |   | P |   |   |   | P | P | P | P |   |   |   |   |   |   |   |   |      | 67%        | En Proceso                                | Simulacro del mes de mayo reprogramado para el mes de agosto           |  |
|   |  | (# de Planes elaborados / # de planes trazados) x 100%                    | 100%  | Revisión de Plan de Emergencias                                       | Anual                           | Encargado de SST | Todas las áreas | P |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      | 100%       | Ejecutado                                 |  |  |
|   |  |   |   |   |                                 |                  |                 | E |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |            |   |  |  |



| Objetivo General  | Objetivos específicos                                 | Meta | Indicador  | Descripción de la Actividad  | Frecuencia | Responsable de Ejecución | Área            | AÑO: 2020 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | % Cumplimiento | Estado | Observaciones |      |           |  |  |  |  |  |
|---|---|------|--|--|------------|--------------------------|-----------------|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----------------|--------|---------------|------|-----------|--|--|--|--|--|
|   |   |      |  |  |            |                          |                 | En        | Fe | Ma | Ab | Ma | Ju | Ju | Ag | Se | Oc | No | Di |                |        |               |      |           |  |  |  |  |  |
| 2. Cumplir con la legislación vigente, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos por la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Evaluación de cumplimiento de los requisitos legales. | 100% | (# de requisitos legales implementados / # total de requisitos legales) x 100% | Identificar los requisitos legales                                     | Semestral  | Encargado de SST         | Todas las áreas | P         |    |    |    |    |    |    | P  |    |    |    |    |                |        |               | 100% | Ejecutado |  |  |  |  |  |
|   |   |      |  |  |            |                          |                 |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                |        |               |      |           |  |  |  |  |  |
|   |   |      |  | Seguimiento al cumplimiento de la matriz de Requisitos Legales de SST. | Semestral  | Encargado de SST         | Todas las áreas | P         |    |    |    |    |    |    | P  |    |    |    |    |                |        |               |      |           |  |  |  |  |  |
|   |   |      |  |  |            |                          |                 |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                |        |               |      |           |  |  |  |  |  |



| Objetivo General  | Objetivos específicos  | Meta | Indicador   | Descripción de la Actividad  | Frecuencia | Responsable de Ejecución | Área            | AÑO: 2020 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | % Cumplimiento | Estado | Observaciones |            |            |  |  |
|---|--|------|---|--|------------|--------------------------|-----------------|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----------------|--------|---------------|------------|------------|--|--|
|   |  |      |   |  |            |                          |                 | En        | Fe | Ma | Ab | Ma | Ju | Ju | Ag | Se | Oc | No | Di |                |        |               |            |            |  |  |
| 3. Promover la participación y consulta activa de los representantes y trabajadores en el desarrollo y mejora de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo brindando los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política. | Asegurar la consulta y participación de los trabajadores en todos los aspectos de SST.           | 100% | (# de reuniones ejecutados / # de reuniones programados) x 100%           | Realizar Reuniones semestrales.  | Semestral  | Encargado de SST         | Todas las áreas | P         |    |    |    |    |    |    |    | P  |    |    |    |                |        | 100%          | En Proceso |            |  |  |
|   |  |      |   |  |            |                          |                 |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    | E  |    |                |        |               |            |            |  |  |
|   | Asegurar la capacitación y entrenamiento de todos los trabajadores en todos los aspectos de SST. | 100% | (# de Inspecciones ejecutadas / # de inspecciones programadas) x 100%     | Ejecución de Inspecciones.   | Semestral  | Encargado de SST         | Todas las áreas |           | P  |    |    |    |    |    |    |    | P  |    |    |                |        |               |            | 100%       | En Proceso   |  |
|   |  |      |   |  |            |                          |                 |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | E  |                |        |               |            |            |  |  |
|   |  | 100% | (# de capacitaciones ejecutadas / # de capacitaciones programadas) x 100% | Desarrollar un Programa de Capacitaciones                                  | Anual      | Encargado de SST         | Todas las áreas | P         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                |        |               |            | 100%       | Ejecutado  |  |
|   |  |      |   |  |            |                          |                 |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                |        |               |            |            |  |  |
|   |  |      | (# de asistentes a la capacitación / # de trabajadores totales) x 100%    | Realizar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de capacitaciones. | Mensual    | Encargado de SST         | Todas las áreas | P         | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P              | P      |               | 67%        | En Proceso | Capacitaciones de mes de abril y mayo reprogramado para noviembre y diciembre. |  |
|   |  |      |   |  |            |                          |                 | E         | E  | E  | R  | R  | E  | E  | E  | E  | E  | E  |    |                |        |               |            |            |  |  |







| Objetivo General   | Objetivos específicos  | Meta | Indicador  | Descripción de la Actividad     | Frecuencia | Responsable de Ejecución | Área            | AÑO: 2020 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |      | % Cumplimiento | Estado | Observaciones |
|--|--|------|--|---------------------------------|------------|--------------------------|-----------------|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------|----------------|--------|---------------|
|  |  |      |  |                                 |            |                          |                 | En        | Fe | Ma | Ab | Ma | Ju | Ju | Ag | Se | Oc | No | Di   |                |        |               |
| 4. Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos asociados a las actividades, protegiendo la integridad de los trabajadores y clientes; proporcionando las condiciones seguras para la prevención y reducción de riesgos promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Identificar los Peligros y evaluar los riesgos de nuestras actividades | 100% | (# de IPER Elaborados / # de IPER Planificados) x 100% | Revisión del Procedimiento IPER | Anual      | Encargado de SST         | Todas las áreas | P         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 100% | Ejecutado      |        |               |
|  |  |      |  |                                 |            |                          |                 |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |      |                |        |               |
|  |  |      |  | Actualización de Matriz IPER    | Trimestral | Encargado de SST         | Todas las áreas |           |    | P  |    |    |    | P  |    |    |    |    | 75%  | En Proceso     |        |               |
|  |  |      |  |                                 |            |                          |                 |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |      |                |        |               |

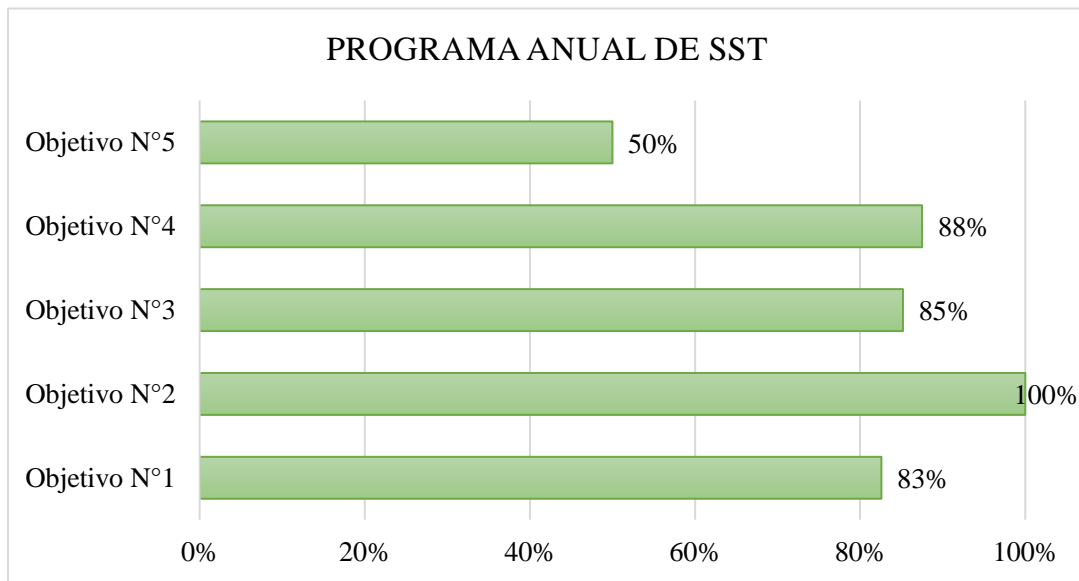


| Objetivo General  | Objetivos específicos                                     | Meta | Indicador   | Descripción de la Actividad  | Frecuencia | Responsable de Ejecución | Área            | AÑO: 2018 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | % Cumplimiento | Estado    | Observaciones   |  |   |
|---|---|------|---|--|------------|--------------------------|-----------------|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----------------|-----------|---|--|---|
|   |   |      |   |  |            |                          |                 | En        | Fe | Ma | Ab | Ma | Ju | Ju | Ag | Se | Oc | No | Di |                |           |   |  |   |
| 5. Promover el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e integrarlo a las demás actividades y sistemas de gestión que incluye la empresa, promoviendo la mejora continua. | Evitar la ocurrencia de accidente                         | 100% | (# de registros revisados y analizados / Registros existentes) x 100% | Investigar cualquier accidente o incidente.                                      | Trimestral | Encargado de SST         | Todas las áreas |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                | Pendiente | No se registraron ningún tipo de accidente o incidentes |  |   |
|   |   |      |   | Revisión y seguimiento a los registros de incidentes, accidentes y enfermedades. | Trimestral | Encargado de SST         | Todas las áreas |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                |           |   | Pendiente  | No se registraron ningún tipo de accidente o incidentes   |
|   | Actualizar constantemente los registros y evaluar mejoras |      | (# de Actividades ejecutadas / # de actividades Programadas) x 100%   | Elaboración, revisión y Actualización de los registros de Estadística de SST.    | Trimestral | Encargado de SST         | Todas las áreas |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                |           | Pendiente   | No se registraron ningún tipo de accidente o incidentes. |   |
|   |   |      |   | Realizar auditorías según el Programa de Auditorias.                             | Anual      | Gerencia                 | Todas las áreas |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | P              |           | 0%  | Pendiente  | Se realizará auditoría externa exigida por OSINERGMIN   |
|   |   |      |   | Ejecutar la revisión al SGSST.   | Anual      | Gerencia                 | Todas las áreas |           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | P              | E         | 100%  | Ejecutado  | Se realizó la Revisión del SGSST en octubre, sin embargo, las revisiones están programadas para el mes de diciembre |

Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR



**Figura 7.** Gráfico del Porcentaje de Cumplimiento del Programa Anual de SST



*Nota.* Gráfico que señala los porcentajes de cumplimiento de los objetivos del PASST

Como se observa en la Figura 7, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se planificó según a los objetivos de la Política de SST; obteniendo de esta manera un 81% de ejecución de las actividades que se planificaron durante el periodo de un año. Por consiguiente; para el Objetivo N°1, “desarrollar las actividades de manera responsable y eficiente protegiendo la integridad de los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa, brindando un ambiente laboral seguro bajo un enfoque preventivo”, se observó que 83% de todas las actividades programadas se ejecutaron satisfactoriamente. Para el Objetivo N°2 “cumplir con la legislación vigente, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos por la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo”, se observó con éxito que todas las actividades fueron ejecutadas, cumpliendo de esta manera el 100% de lo programado. Para el Objetivo N°3, “promover la participación y consulta activa de los representantes y trabajadores en el desarrollo y mejora de los elementos del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo brindando los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política”, se observó que de todas las actividades programadas se ejecutó el 8%. Para el Objetivo N°4, “identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos asociados a las actividades, protegiendo la integridad de los trabajadores y clientes; proporcionando las condiciones seguras para la prevención y reducción de riesgos promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, se logró ejecutar un 88% de lo programado. Finalmente, para el objetivo N°5, “promover el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e integrarlo a las demás actividades y



sistemas de gestión que incluye la empresa, promoviendo la mejora continua”; se observó que un 50 % de las actividades programadas fueron ejecutadas. Siendo así, se observó que el porcentaje restante de actividades no ejecutadas se encuentran en proceso de ejecución, puesto que la Implementación del SGSST se llevó a cabo en un periodo de 10 meses, cumpliendo e implementando con lo exigido durante los meses de enero a octubre, quedando en proceso de implementación los meses de noviembre y diciembre; del mismo modo se reprogramaron distintas actividades de los meses de abril y mayo en consecuencia de la COVID-19, de manera que dichas actividades también se encuentran en proceso de ejecución.

**4.2.3.5. Programa Anual de Capacitaciones.** El Programa Anual de Capacitaciones tiene la finalidad de desarrollar las habilidades e incrementar los conocimientos de los trabajadores, así como también seleccionar los temas a tratar de manera organizada.

Es de gran importancia contar con un Programa de Capacitaciones ya que con su adecuada aplicación los trabajadores realizan sus actividades y/o tareas de manera más eficiente y segura.

Se elaboró el Programa Anual de Capacitaciones para la Estación de Servicios Panchito, de manera que se planificó y detalló las fechas, tiempos, y temas en materia de Seguridad y Salud de las capacitaciones y/o charlas que se realizaron durante el periodo de un año. Cada tema de capacitación se designó por exigencias de OSINERGMIN, Defensa Civil y por requisitos importantes a exponer del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como son la Política, el IPER y el Mapa de Riesgos; así también se consideró temas por riesgos asociados al manejo de combustibles y riesgos en general, que la empresa considera de gran importancia para crear un ambiente seguro para sus trabajadores, proveedores, clientes y población más cercana.



Tabla 13. Programa Anual de Capacitaciones

|  |   | <b>PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES</b> |  |        |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     | CÓDIGO  | SGSST.PROG.02                         |  |                              |
|---|---|---|--|--------|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------------------|---------------------|-----|---------|---------------------------------------|--|------------------------------|
|   |   |   |  |        |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     | VERSIÓN | 1                                     |  |                              |
|   |   |   |  |        |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     | FECHA   | 7/01/2020                             |  |                              |
| <b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>  |   |   |  |        |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |         |                                       |  |                              |
| RAZÓN SOCIAL:   |   | RUC:                                    | DOMICILIO:   |        |               |     |     |     |     |     |     |     | ACTIVIDAD ECONOMICA:               | N° DE TRABAJADORES: |     |         |                                       |  |                              |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.<br>(ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)                  |   | 20601638135                             | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENT AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |        |               |     |     |     |     |     |     |     | Venta al por menor de Combustibles |                     | 06  |         |                                       |  |                              |
| N°  | TEMA  | DUR.                                    | DIRIGIDO A   | AVANCE | MESES DEL AÑO |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |         | Personal Programado a la Capacitación | Personal que asistió a la Capacitación | % Cumplimiento de Asistencia |
|   |   |   |  |        | ENE           | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET                                | OCT                 | NOV | DIC     |                                       |  |                              |
| 1   | ¿Qué es la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo?       | 30 min                                  | Todas las áreas  | E      |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |         | 6                                     | 6                                      | 100%                         |
| 2   | Correcta atención al cliente                                  | 20 min.                                 | Todas las áreas  | E      |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |         | 5                                     | 3                                      | 60%                          |
| 3   | La importancia del uso de Extintores                          | 20 min.                                 | Todas las áreas  | E      |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |         | 6                                     | 5                                      | 83%                          |
| 4   | Medidas de seguridad en el proceso de descarga de combustible | 30 min.                                 | Área de operaciones  | E      |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |         | 5                                     | 4                                      | 80%                          |
| 5   | ¿Qué es el IPER?  | 30 min.                                 | Todas las áreas  | E      |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |         | 6                                     | 5                                      | 83%                          |
| 6   | Riesgos asociados al puesto de trabajo y trabajo en altura    | 15 min.                                 | Área de operaciones  | R      |               |     |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |         | 3                                     | -                                      | -                            |



|    |   |         |                     |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |   |      |
|----|---|---------|---------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|------|
| 7  | Mapa de Riesgos                               | 20 min. | Todas las áreas     | R |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 | - | -    |
| 8  | Inhalación de gases                           | 20 min. | Todas las áreas     | R |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 | - | -    |
| 9  | Cuidados frente al COVID-19                   | 30 min. | Todas las áreas     | E |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 5 | 5 | 100% |
| 10 | Uso de Celulares                              | 20min   | Todas las áreas     | E |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 5 | 4 | 80%  |
| 12 | Importancia del uso de botiquín de emergencia | 20 min. | Todas las áreas     | E |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 | 5 | 83%  |
| 13 | Manejo de materiales peligrosos               | 30 min. | Área de operaciones | E |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 4 | 4 | 100% |
| 14 | Primeros Auxilios                             | 15 min. | Todas las áreas     | E |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 | 6 | 100% |
| 15 | Medidas preventivas ante un robo y asalto     | 15 min. | Todas las áreas     | E |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 | 5 | 83%  |
| 16 | Manejo adecuado de dispensadores.             | 15 min. | Área de operaciones | E |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 3 | 3 | 100% |
| 17 | Reporte de Accidentes e Incidentes            | 20 min. | Todas las áreas     | P |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 | - | -    |
| 18 | Importancia de la ergonomía                   | 15 min. | Todas las áreas     | P |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 | - | -    |

**LEYENDA**

|               |  |                    |  |
|---------------|--|--------------------|--|
| P= PROGRAMADO |  | R= REPROGRAMADO    |  |
| E= EJECUTADO  |  | FECHA REPROGRAMADA |  |

Nota. Elaboración propia



Como se observa en la Tabla 12, para el Programa Anual de Capacitaciones se especifican los temas, duraciones, fechas y para que áreas va dirigida las capacitaciones y/o charlas; del mismo modo se detalló el número de trabajadores que fueron programados a la capacitación, de manera que se muestra el porcentaje de cumplimiento de asistencia. Se programaron 18 capacitaciones y/o charlas para el transcurso de un año que se ejecutaron satisfactoriamente desde el mes de enero hasta el mes octubre, con excepción de los meses de abril y mayo que tuvieron que ser reprogramadas a causa de la COVID-19.


**4.2.3.6. Programa Anual de Simulacros.** Ante posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar en las empresas, es necesario tomar como base los simulacros realizados que abarca las acciones necesarias para estar en la capacidad de apoyar la oportuna, adecuada y eficiente asistencia ante situaciones de emergencia; por esta razón es de mayor importancia contar con un Programa Anual de Simulacros que ayuda a la empresa a establecer acciones frente a situaciones de emergencias o desastres, con la finalidad de controlar los efectos adversos y/o daños que se puedan presentar.

Se elaboró el Programa Anual de Simulacros para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito; de modo que se planificaron los simulacros y fechas que se realizaron durante el periodo de un año, asimismo se desarrolló una retroalimentación al finalizar cada simulacro con la participación activa de todos los trabajadores.





Tabla 14. Programa Anual de Simulacros

| PROGRAMA ANUAL DE SIMULACROS  |         |       |              |      |       |                                    |        |            |                     | CÓDIGO        |           |           |  |
|---|---------|-------|--------------|------|-------|------------------------------------|--------|------------|---------------------|---------------|-----------|-----------|--|
|  |         |       |              |      |       |                                    |        |            |                     | SGSST.PROG.04 |           |           |  |
|   |         |       |              |      |       |                                    |        |            |                     | VERSIÓN       |           | 1         |  |
|   |         |       |              |      |       |                                    |        |            |                     | FECHA         |           | 7/01/2020 |  |
| RAZÓN SOCIAL:   |         |       | RUC:         |      |       | ACTIVIDAD ECONÓMICA:               |        |            | N° DE TRABAJADORES: |               |           |           |  |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)                     |         |       | 20601638135  |      |       | Venta al por menor de Combustibles |        |            | 06                  |               |           |           |  |
| TRIMESTRE I   |         |       | TRIMESTRE II |      |       | TRIMESTRE III                      |        |            | TRIMESTRE IV        |               |           |           |  |
| 1°  | 2°      | 3°    | 1            | 2°   | 3°    | 1°                                 | 2°     | 3°         | 1°                  | 2°            | 3°        |           |  |
| ENERO   | FEBRERO | MARZO | ABRIL        | MAYO | JUNIO | JULIO                              | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE             | NOVIEMBRE     | DICIEMBRE |           |  |
|   | SI      |       |              | SD   |       | SS                                 | SD     | SR         |                     | ST            |           |           |  |
|   | E       |       |              | R    |       | E                                  | E      | E          |                     | P             |           |           |  |
|   | 100%    |       |              |      |       | 100%                               | 100%   | 100%       |                     | 0%            |           |           |  |




SI: SIMULACRO DE INCENDIOS

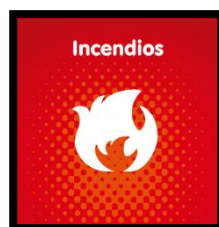
SD: SIMULACRO DE DERRAME DE COMBUSTIBLE

SS: SIMULACRO DE SISMO

SR: SIMULACRO DE ROBO

ST: SIMULACRO DE PRIMEROS AUXILIOS

| LEYENDA         |   |
|-----------------|---|
| P= PROGRAMADO   |  |
| E= EJECUTADO    |  |
| R= REPROGRAMADO |  |



Nota. Elaboración propia



Como se observa en la Tabla 13, se elaboró un Programa Anual de Simulacros de manera que se planificó con la participación de todos los trabajadores de la Estación de Servicios. Se realizó un cronograma anual dividido en cuatro trimestres; para el primer trimestre se planificó y ejecutó con éxito el Simulacro de Incendios; para el segundo trimestre se tenía planificado el Simulacro de Derrame de combustibles; sin embargo, no se pudo ejecutar debido a la COVID -19 por lo que dicho simulacro se reprogramó para el mes de agosto, mes en el cual se llegó a ejecutar; para el tercer trimestre se planificaron el Simulacro de Sismo y el Simulacro de Robo que se ejecutaron satisfactoriamente en las fechas programadas; para el último trimestre se planificó el Simulacro de Primeros Auxilios que se encuentra en proceso de ejecución ya que se realizará en el mes de noviembre.

**4.2.3.7. Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** El empleador está en la obligación de implementar una serie de registros en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que la Ley establece “el registro es el documento que proporciona evidencia objetiva de las actividades realizadas o resultados obtenidos” (SUNAFIL, 2016).

Los registros deben contener la información mínima establecidas en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo. La empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito tiene la obligación de contar con todos los registros requeridos por la normativa, de manera que se elaboró e implementó los siguientes registros:

- Registro de Accidentes de Trabajo (ver anexo 10).
- Registro de Enfermedades Ocupacionales (ver anexo 11).
- Registro de Incidentes Peligrosos y otros Incidentes (ver anexo 12).
- Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales (ver anexo 13).
- Registro de Monitoreo de Agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos (ver anexo 14).
- Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud (ver anexo 15).
- Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud (ver anexo 16).
- Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia (ver anexo 17).



- Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia (ver anexo 18).
- Registro de Auditorias (ver anexo 19).

**4.2.3.8. Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS).** Los PETS son instrucciones o pautas de seguridad que describen de forma clara y segura la manera correcta de desarrollar un trabajo o actividad que implica algún tipo de riesgo, para de esta manera reducir o evitar dichos riesgos o algún tipo de accidentes de trabajo.

Siendo así, se desarrolló los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro en la Estación de Servicios Panchito para las diferentes actividades que implicaban algún tipo de riesgo dentro de la empresa con el propósito de cumplir los estándares de Seguridad (ver anexo 20).

**4.2.3.9. Control de Documentos.** Se debe mantener un control documental de todo lo que se considere necesario para que la empresa tenga un adecuado control de registros y documentos, los cuales serán utilizados para cualquier auditoria, demostrando que si se está desarrollando adecuadamente con la documentación exigida por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se elaboro una Matriz de control de documentos y registros par la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito. Se buscó la manera de tener una documentación ordenada y verídica, por lo que se designó a cada documentación un código mediante el cual se facilitará la búsqueda e identificación de los documentos (ver anexo 21).

$$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades desarrolladas} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} = \frac{18}{18} \times 100\% = 100\%$$

En cuanto a esta dimensión, Organización, se tenían 18 actividades programadas exigidas por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; por consiguiente, se elaboró todos los documentos requeridos que fueron ejecutados en el proceso de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito; inicialmente se desarrolló la Carta de Designación de Cargo para nombrar al Supervisor de SST, puesto que la empresa labora con 06 trabajadores y no requiere contar con un comité de SST; en segundo lugar se elaboró el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo basado en el DS 050-2013 y se desarrolló el Manual de Organización y Funciones; del mismo modo se elaboró e implementó el Programa Anual de



Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa Anual de Capacitaciones y el Programa Anual de Simulacros que fueron implementados y cumplidos satisfactoriamente en los meses programados; finalmente se elaboraron y llenaron los 10 registros exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo; de manera que se llegó a cumplir con el 100% de las 18 actividades programadas.

#### **4.2.4. Resultado respecto al Objetivo Número 4**

**Objetivo Específico 4:** Planificar y Aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.

Para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe realizar una evaluación inicial, llamada estudio de Línea Base; esto ayudará con la planificación y aplicación del SGSST, permitiendo de esta manera cumplir con las disposiciones legales vigentes, fortalecer los componentes del sistema y a mejorar continuamente los resultados de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**4.2.4.1. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.** La Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos es un proceso mediante el cual se reconoce la existencia de peligros y riesgos, y así permitir determinar medidas de prevención de SST. “La Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos es un procedimiento que tiene como finalidad brindar toda la información sobre los peligros y riesgos ocupacionales presentes en los lugares de trabajo” (SUNAFIL, 2016).

Para la elaboración de la matriz IPER, debe tomarse en cuenta cada puesto de trabajo y la evaluación desarrollada debe considerar las condiciones de trabajo existentes o previstas.

Se elaboró la matriz IPER para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito; de manera que se realizó una matriz para cada uno de los siguientes procesos: descarga, abastecimiento, mantenimiento y actividades administrativas. Se identificaron los peligros y riesgos para cada una de las actividades que se realizan en cada puesto de trabajo, y posteriormente se implementó sus medidas de control para cada peligro identificado. Para el desarrollo de la Matriz IPER en la empresa se utilizó la metodología 2 de estudio para el análisis y evaluación de riesgos que está dispuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR (ver anexo 2).



Tabla 15. Matriz IPER -Descarga

|  |                                     | <b>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES</b> |                        |                       |                                    |     |             |   |   |   |                  |             |                    | CÓDIGO          | SGSST.FORM.0<br>2          |                                    |                         |                      |        |                        |                     |  |   |   |                 |                            |                               |           |    |        |
|---|-------------------------------------|--|------------------------|-----------------------|------------------------------------|-----|-------------|---|---|---|------------------|-------------|--------------------|-----------------|----------------------------|------------------------------------|-------------------------|----------------------|--------|------------------------|---------------------|--|---|---|-----------------|----------------------------|-------------------------------|-----------|----|--------|
|   |                                     |  |                        |                       |                                    |     |             |   |   |   |                  |             |                    | VERSIÓN         | 1                          |                                    |                         |                      |        |                        |                     |  |   |   |                 |                            |                               |           |    |        |
|   |                                     |  |                        |                       |                                    |     |             |   |   |   |                  |             |                    | FECHA           | 10/01/2020                 |                                    |                         |                      |        |                        |                     |  |   |   |                 |                            |                               |           |    |        |
| RAZÓN SOCIAL  |                                     | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.<br>(ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)               | ACTIVIDAD ECONÓMICA    |                       | Venta al por menor de Combustibles | RUC | 20601638135 | Domicilio   | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |   |                  |             | N° DE TRABAJADORES |                 | 6                          |                                    |                         |                      |        |                        |                     |  |   |   |                 |                            |                               |           |    |        |
| Proceso   | Actividad                           | Puesto   | Peligro                | Riesgo                | Controles Existentes               |     |             |   |   | Nivel de Riesgo Actual (Controles Existentes) |                  |             |                    | Nivel de Riesgo | ¿Significativo?<br>SI / NO | Eficacia de las medidas de control | Controles Propuestos    |                      |        |                        |                     | Nivel de Riesgo (Controles Propuestos) |   |   | Nivel de Riesgo | ¿Significativo?<br>SI / NO | Eficacia de medida de control |           |    |        |
| Eliminación   | Sustitución                         | Controles de Ingeniería  | Controles Administr.   | EPP's                 | A                                  | B   | C           | D   | Índice de Probabilidad  | Índice de Severidad                           | Índice de Riesgo | Eliminación | Sustitución        |                 |                            |                                    | Controles de Ingeniería | Controles Administr. | EPP's  | Índice de Probabilidad | Índice de Severidad | Índice de Riesgo                       |   |   |                 |                            |                               |           |    |        |
| Descarga  | Ingreso de la cisterna a la EE. SS. | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador                                  | Cisterna en movimiento | Colisión de vehículos | X                                  | X   | X           | Señalización de rutas de tránsito vehicular, colocación de conos de seguridad para delimitar sendero peatonal     | X   | 1   | 1                | 1           | 2                  | 5               | 1                          | 5                                  | Tolerable               | NO                   | Cumple | X                      | X                   | X                                      | Señalización velocidad máxima.<br>Delimitar Rutas de tránsito vehicular | X | 5               | 1                          | 5                             | Tolerable | NO | Cumple |
|   |                                     |  |                        | Atropellos            | X                                  | X   | X           | Señalización para tránsito peatonal y vehicular, colocación de conos de seguridad para delimitar sendero peatonal | X   | 1   | 1                | 1           | 2                  | 5               | 1                          | 5                                  | Tolerable               | NO                   | Cumple | X                      | X                   | X                                      | Señalización velocidad máxima.<br>Delimitar Rutas de tránsito peatonal  | X | 5               | 1                          | 5                             | Tolerable | NO | Cumple |



| Descarga                                       |  | Revisión de precintos                         |  |   |   |   |                          |                            |   |   |   |   |   |           |    |           |           |            |                            |  |                     |  |  |                     |           |    |           |           |
|--|--|---|--|---|---|---|--------------------------|----------------------------|---|---|---|---|---|-----------|----|-----------|-----------|------------|----------------------------|--|---------------------|--|--|---------------------|-----------|----|-----------|-----------|
|  |  | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |  |   |   |   |                          |                            |   |   |   |   |   |           |    |           |           |            |                            |  |                     |  |  |                     |           |    |           |           |
| Verificación y control de calidad del producto |  | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |  |   |   |   |                          |                            |   |   |   |   |   |           |    |           |           |            |                            |  |                     |  |  |                     |           |    |           |           |
|  |  | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |  |   |   |   |                          |                            |   |   |   |   |   |           |    |           |           |            |                            |  |                     |  |  |                     |           |    |           |           |
| Conexión de equipo de descarga                 |  | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |  |   |   |   |                          |                            |   |   |   |   |   |           |    |           |           |            |                            |  |                     |  |  |                     |           |    |           |           |
|  |  | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |  |   |   |   |                          |                            |   |   |   |   |   |           |    |           |           |            |                            |  |                     |  |  |                     |           |    |           |           |
| Inhalación de gases y vapores                  | Problemas respiratorios, dolor de cabeza | X   | X  | X | X | Respirador es con filtro                                    | 1                        | 2                          | 1 | 2 | 6 | 1 | 6 | Tolerable | NO | Cumple    | X         | X          | X                          | Capacitación en riesgos de inhalación de gases | Renovación de EPP's | 5  | 1  | 5                   | Tolerable | NO | Cumple    |           |
|  |  | Mal uso de escaleras                          | Caídas de alto nivel (golpes, fracturas)                 | X | X | X   | X                        | X                          | X | 1 | 2 | 2 | 2 | 7         | 1  | 7         | Tolerable | NO         | Cumple                     | X  | X                   | X  | Capacitación en trabajo de altura, capacitación en riesgos asociados | Arnés de Seguridad. | 5         | 1  | 5         | Tolerable |
| Plataforma de sistema resbalosa                | Resbalones, caídas, lesiones             | X   | X  | X | X | Casco, Guantes  | 1                        | 2                          | 2 | 2 | 7 | 1 | 7 | Tolerable | NO | Cumple    | X         | X          | X                          | Capacitación en riesgos asociados              | Renovación de EPP's | 5  | 1  | 5                   | Tolerable | NO | Cumple    |           |
| Inhalación de gases y vapores                  | Problemas respiratorios, dolor de cabeza | X   | X  | X | X | Respirador es con filtro                                    | 1                        | 2                          | 1 | 2 | 6 | 1 | 6 | Tolerable | NO | Cumple    | X         | X          | X                          | Capacitación en riesgos de inhalación de gases | Renovación de EPP's | 5  | 1  | 5                   | Tolerable | NO | Cumple    |           |
|  |  | Derrame de combustible                        | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel | X | X | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames) | Capacitación en derrames | Mamelucos, lentes, guantes | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 1         | 5  | Tolerable | NO        | En Proceso | X                          | X  | KIT antiderrame     | Simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados | Renovación de EPP's  | 5                   | 1         | 5  | Tolerable | NO        |
| Traslado de mangueras                          | Golpes, lesiones, caídas a mismo nivel   | X   | X  | X | X | Casco, Guantes  | 1                        | 1                          | 1 | 2 | 5 | 1 | 5 | Tolerable | NO | Cumple    | X         | X          | Mantener el área despejado | Capacitación en riesgos asociados              | Renovación de EPP's | 5  | 1  | 5                   | Tolerable | NO | Cumple    |           |
|  |  | Instalación de mangueras                      | Atrapamiento de dedos                                    | X | X | X   | X                        | Guantes, casco.            | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 1         | 5  | Tolerable | NO        | Cumple     | X                          | X  | X                   | Capacitación en riesgos asociados                                      | Renovación de EPP's  | 5                   | 1         | 5  | Tolerable | NO        |



| Descarga   |  | Conexión de recuperación de gases             |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |    |   |   |   |                            |   |                     |   |   |    |           |    |        |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|----|---|---|---|----------------------------|---|---------------------|---|---|----|-----------|----|--------|
|  |  | Varillaje de tanques                          |   |   |   |   |   |   |   | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |   |   |    |   |    |   |   |   |                            |   |                     |   |   |    |           |    |        |
| Descarga de combustible                          |  | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |   | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador               |   | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |   | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |   | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |   | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |    | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |    | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador |   |   |                            |   |                     |   |   |    |           |    |        |
| Evaporación de combustible e inhalación de gases | Incendios, problemas respiratorios       | X   | X | X   | Capacitación en incendios                           | Respiradores con filtro                       | 1 | 2   | 1 | 2   | 6 | 2   | 12 | Moderado                                      | SI | En Proceso                                    | X | X | X                          | Señalética de prohibición Incendio, capacitación en uso de extintores                         | Renovación de EPP's | 5 | 2 | 10 | Moderado  | SI | Cumple |
|  | Derrame de combustible                   | X   | X | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames) | Capacitación en derrames, capacitación en incendios | Mamelucos, lentes, guantes                    | 1 | 1   | 1 | 2   | 5 | 1   | 5  | Tolerable                                     | NO | En Proceso                                    | X | X | KIT antiderrame            | Simulacro de derrame de combustible, simulacro de incendio, capacitación en riesgos asociados | Renovación de EPP's | 5 | 1 | 5  | Tolerable | NO | Cumple |
| Manipulación de la varilla                       | Contacto directo con combustible, golpes | X   | X | Trapos absorbentes  | X   | Renovación de EPP's                           | 1 | 1   | 1 | 2   | 5 | 1   | 5  | Tolerable                                     | NO | Cumple  | X | X | Trapos absorbentes         | Capacitación en riesgos asociados   | Renovación de EPP's | 5 | 1 | 5  | Tolerable | NO | Cumple |
|  | Inhalación de gases y vapores            | X   | X | X   | X   | Respiradores con filtro                       | 1 | 2   | 1 | 2   | 6 | 1   | 6  | Tolerable                                     | NO | Cumple  | X | X | X                          | Capacitación en riesgos de inhalación de gases  | Renovación de EPP's | 5 | 1 | 5  | Tolerable | NO | Cumple |
|  | Traslado de varilla                      | X   | X | X   | Señalización de traslado                            | Casco, guantes                                | 1 | 1   | 1 | 2   | 5 | 1   | 5  | Tolerable                                     | NO | En Proceso                                    | X | X | Mantener el área despejado | Señalización de traslado, Capacitación en riesgos asociados                                   | Renovación de EPP's | 5 | 1 | 5  | Tolerable | NO | Cumple |
| Traslado de mangueras                            | Atrapamiento de dedos                    | X   | X | X   | X   | Guantes, casco                                | 1 | 1   | 1 | 2   | 5 | 1   | 5  | Tolerable                                     | NO | Cumple  | X | X | X                          | Capacitación en riesgos asociados   | Renovación de EPP's | 5 | 1 | 5  | Tolerable | NO | Cumple |
|  | Golpes, lesiones, caídas a mismo nivel   | X   | X | X   | X   | Casco, Guantes                                | 1 | 1   | 1 | 2   | 5 | 1   | 5  | Tolerable                                     | NO | Cumple  | X | X | Mantener el área despejado | Capacitación en riesgos asociados   | Renovación de EPP's | 5 | 1 | 5  | Tolerable | NO | Cumple |



Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

|  <b>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES</b> |                                |  |                         |                       |                      |                                    |                         |   |       |   |   |           |   |  |                 |                            |                                    |                      |                  | CÓDIGO      | SGSST.FORM.02 |                         |  |       |                        |                 |                            |                               |                     |                  |
|--|--------------------------------|--|-------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------|---|-------|---|---|-----------|---|--|-----------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|-------------|---------------|-------------------------|--|-------|------------------------|-----------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|
|  |                                |  |                         |                       |                      |                                    |                         |   |       |   |   |           |   |  |                 |                            |                                    |                      |                  | VERSIÓN     | 1             |                         |  |       |                        |                 |                            |                               |                     |                  |
|  |                                |  |                         |                       |                      |                                    |                         |   |       |   |   |           |   |  |                 |                            |                                    |                      |                  | FECHA       | 10/01/2020    |                         |  |       |                        |                 |                            |                               |                     |                  |
| RAZÓN SOCIAL   |                                | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.<br>(ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO) |                         | ACTIVIDAD ECONÓMICA   |                      | Venta al por menor de Combustibles |                         | RUC   |       | 20601638135                                   |   | Domicilio |   | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N<br>(PUENT AEREO COYA, PISTA PISAC - CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |                 |                            | N° DE TRABAJADORES                 |                      | 06               |             |               |                         |  |       |                        |                 |                            |                               |                     |                  |
| Proceso  | Actividad                      | Puesto   | Peligro                 | Riesgo                | Controles Existentes |                                    |                         |   |       | Nivel de Riesgo Actual (Controles Existentes) |   |           |   |  | Nivel de Riesgo | ¿Significativo?<br>SI / NO | Eficacia de las medidas de control | Controles Propuestos |                  |             |               |                         | Nivel de Riesgo (Controles Propuestos)                               |       |                        | Nivel de Riesgo | ¿Significativo?<br>SI / NO | Eficacia de medida de control |                     |                  |
|  |                                |  |                         |                       | Eliminación          | Sustitución                        | Controles de ingeniería | Controles Administr.  | EPP's | A   | B | C         | D | Índice de Probabilidad   |                 |                            |                                    | Índice de Severidad  | Índice de Riesgo | Eliminación | Sustitución   | Controles de Ingeniería | Controles Administr.   | EPP's | Índice de Probabilidad |                 |                            |                               | Índice de Severidad | Índice de Riesgo |
| <b>Abastecimiento</b>  | Ingreso del vehículo a la EESS | Grifero y/o grifero administrador                                | Vehículos en movimiento | Atropellos            | X                    | X                                  | X                       | Señalización para tránsito peatonal y vehicular, colocación de conos de seguridad para delimitar sendero peatonal | X     | 1   | 1 | 1         | 3 | 6  | 1               | 6                          | Tolerable                          | NO                   | Cumple           | X           | X             | X                       | Señalización velocidad máxima, Delimitar Rutas de tránsito peatonal  | X     | 6                      | 1               | 6                          | Tolerable                     | NO                  | Cumple           |
|  |                                |  |                         | Colisión de vehículos | X                    | X                                  | X                       | Señalización de rutas de tránsito vehicular, colocación de conos de seguridad para delimitar sendero peatonal     | X     | 1   | 1 | 1         | 3 | 6  | 1               | 6                          | Tolerable                          | NO                   | Cumple           | X           | X             | X                       | Señalización velocidad máxima, Delimitar Rutas de tránsito vehicular | X     | 6                      | 1               | 6                          | Tolerable                     | NO                  | Cumple           |

Tabla 16. Matriz IPER - Abastecimiento





| Abastecimiento  |  | Suministro (abastecimiento) de combustible     |  |
|---|--|--|--|
| Grifero y/o grifero administrador   |  |  |  |
| Uso de celular, motor encendido y/o cualquier objeto que produzca fuego                                     | Rotura de manguera   | Inhalación de gases y vapores                  | Derrame de combustible   |
| Incendios   | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel               | Problemas respiratorios, dolor de cabeza       | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel               |
| X   | X  | X  | X  |
| X   | X  | X  | X  |
| Extintores  | Dispensadores con sellos anti fugas, válvulas de sobrellenado          | X  | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames)            |
| Capacitación en incendios, difusión de banners sobre prohibición de uso de celulares y apaguen motores      | Capacitación en derrames   | X  | Capacitación en derrames   |
| X   | Mamelucos, lentes, guantes   | Respiradores con filtro y/o cubrebocas         | Mamelucos, lentes, guantes   |
| 1   | 1  | 1  | 1  |
| 2   | 1  | 2  | 1  |
| 1   | 1  | 1  | 1  |
| 3   | 3  | 1  | 3  |
| 7   | 6  | 5  | 6  |
| 2   | 1  | 3  | 1  |
| 14  | 6  | 15   | 6  |
| Moderado  | Tolerable  | Moderado                                       | Tolerable  |
| SI  | NO   | SI   | NO   |
| Cumple  | En Proceso   | Cumple   | En Proceso   |
| X   | X  | X  | X  |
| X   | X  | X  | X  |
| Extintores recargados (anualmente)  | Dispensadores con sellos antiderrames                                  | X  | KIT antiderrame  |
| Simulacro de incendio, usos adecuados de extintores, primero auxilios, capacitación sobre riesgos asociados | Simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados | Capacitación en riesgos de inhalación de gases | Simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados |
| X   | Renovación de EPP's  | Renovación de EPP's                            | Renovación de EPP's  |
| 6   | 6  | 6  | 6  |
| 2   | 1  | 1  | 1  |
| 12  | 6  | 6  | 6  |
| Moderado  | Tolerable  | Tolerable                                      | Tolerable  |
| SI  | NO   | NO   | NO   |
| Cumple  | Cumple   | Cumple   | Cumple   |




| Abastecimiento   |   |   | Atención al cliente                          |   |  |
|--|---|---|--|---|--|
| Desplazamiento del grifero desde el surtidor (dispensador) al vehículo y viceversa | Limpieza del área de trabajo  | Grifero y/o grifero administrador                                   | Grifero y/o grifero administrador            | Trabajo Repetitivo                                      | Contacto directo con los clientes                          |
| Grifero y/o grifero administrador  | Grifero y/o grifero administrador                                   | Grifero y/o grifero administrador                                   | Lugar abierto para ingreso de personas       | Trastornos emocionales, psicológicos, estrés, cansancio | Trastornos emocionales, psicológicos, estrés               |
| Pelidanos  | Desorden en el área de trabajo                                      | Desorden en el área de trabajo                                      | Robos, asaltos                               | Trastornos emocionales, psicológicos, estrés, cansancio | COVID-19, gripes, alergia respiratoria, irritación de piel |
| Tropiezos, caídas al mismo nivel, resbalones                                       | Caída a mismo nivel (golpes, rasmillones)                           | Caída a mismo nivel (golpes, rasmillones)                           | Capacitaciones en que hacer en casos de robo | Trastornos emocionales, psicológicos, estrés, cansancio | COVID-19, gripes, alergia respiratoria, irritación de piel |
| X  | X   | X   | X  | X   | X  |
| X  | X   | X   | X  | X   | X  |
| X  | X   | X   | X  | X   | X  |
| X  | Inspección del área de trabajo                                      | Inspección del área de trabajo                                      | Capacitaciones en que hacer en casos de robo | X   | Capacitación Plan COVID                                    |
| X  | X   | X   | X  | X   | Cubrebocas, mascarilla facial, mameletcos                  |
| 1  | 1   | 1   | 1  | 1   | 1  |
| 1  | 1   | 1   | 2  | 2   | 1  |
| 1  | 1   | 1   | 1  | 3   | 1  |
| 3  | 3   | 3   | 2  | 3   | 3  |
| 6  | 6   | 6   | 6  | 9   | 6  |
| 1  | 1   | 1   | 2  | 1   | 1  |
| 6  | 6   | 6   | 12   | 9   | 6  |
| Tolerable  | Tolerable   | Tolerable   | Moderado                                     | Moderado  | Tolerable  |
| NO   | NO  | NO  | SI   | SI  | NO   |
| No Cumple  | Cumple  | Cumple  | Cumple                                       | No Cumple   | Cumple   |
| X  | X   | X   | X  | X   | X  |
| X  | X   | X   | X  | X   | X  |
| Mantener el área despejado y ordenado  | Mantener el área despejado y ordenado                               | Mantener el área despejado y ordenado                               | Botón de pánico y auxilio.                   | Pausas activas  | Monitoreo de agentes Biológicos                            |
| Inspección condiciones inseguras, capacitación en riesgos asociados                | Inspección condiciones inseguras, capacitación en riesgos asociados | Inspección condiciones inseguras, capacitación en riesgos asociados | Simulacros de robo                           | Pausas activas  | Monitoreo de agentes Biológicos                            |
| X  | X   | X   | X  | X   | Renovación de EPP's  |
| 6  | 4   | 4   | 6  | 6   | 6  |
| 1  | 1   | 1   | 2  | 1   | 1  |
| 6  | 4   | 4   | 12   | 6   | 6  |
| Tolerable  | Trivial   | Trivial   | Moderado                                     | Tolerable   | Tolerable  |
| NO   | NO  | NO  | SI   | NO  | NO   |
| Cumple   | Cumple  | Cumple  | Cumple                                       | Cumple  | Cumple   |

Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR



Tabla 17. Matriz IPER - Mantenimiento

|  | <b>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES</b> |   |   |                               |  |                                    |             |                         |                      |                          |   |                         |   | CÓDIGO  | SGSST.FORM.02          |                 |                         |                                    |                      |                  |             |             |                         |  |                                   |                        |  |                                   |                               |                     |                  |           |           |        |
|---|--|---|---|-------------------------------|--|------------------------------------|-------------|-------------------------|----------------------|--------------------------|---|-------------------------|---|---------|------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|-------------|-------------|-------------------------|--|-----------------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|-----------|-----------|--------|
|   |  |   |   |                               |  |                                    |             |                         |                      |                          |   |                         |   | VERSIÓN | 1                      |                 |                         |                                    |                      |                  |             |             |                         |  |                                   |                        |  |                                   |                               |                     |                  |           |           |        |
|   |  |   |   |                               |  |                                    |             |                         |                      |                          |   |                         |   | FECHA   | 10/01/2020             |                 |                         |                                    |                      |                  |             |             |                         |  |                                   |                        |  |                                   |                               |                     |                  |           |           |        |
| RAZÓN SOCIAL  |  | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO) |   | ACTIVIDAD ECONÓMICA           |  | Venta al por menor de Combustibles |             | RUC                     | 20601638135          |                          | Domicilio                                     |                         | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENT AEREO COYA) |         | N° DE TRABAJADORES     | 06              |                         |                                    |                      |                  |             |             |                         |  |                                   |                        |  |                                   |                               |                     |                  |           |           |        |
| Proceso   | Subproceso   | Actividad   | Puesto  | Peligro                       | Riesgo                                   | Controles Existentes               |             |                         |                      |                          | Nivel de Riesgo Actual (Controles Existentes) |                         |   |         |                        | Nivel de Riesgo | ¿Significativo? SI / No | Eficacia de las medidas de control | Controles Propuestos |                  |             |             |                         | Nivel de Riesgo (Controles Propuestos) |                                   |                        | Nivel de Riesgo                                | ¿Significativo? SI / NO           | Eficacia de medida de control |                     |                  |           |           |        |
|   |  |   |   |                               |  | Eliminación                        | Sustitución | Controles de ingeniería | Controles Administr. | EPP's                    | A   | B                       | C   | D       | Índice de Probabilidad |                 |                         |                                    | Índice de Severidad  | Índice de Riesgo | Eliminación | Sustitución | Controles de Ingeniería | Controles Administr.                   | EPP's                             | Índice de Probabilidad |  |                                   |                               | Índice de Severidad | Índice de Riesgo |           |           |        |
| Mantenimiento   | Control diario de combustible (Registro de Inventario de combustible)          | Varillaje de tanques  | Jefe de Operaciones y/o Grifero Administrador | Traslado de varilla           | Golpes, lesiones                         | X                                  | X           | X                       |                      | Señalización de traslado | Casco, guantes                                | 1                       | 1   | 1       | 2                      | 5               | 1                       | 5                                  | Tolerable            | NO               | En Proceso  | X           | X                       | X                                      | Capacitación en riesgos asociados | X                      | 5  | 1                                 | 5                             | Tolerable           | NO               | Cumple    |           |        |
|   |  |   |   | Inhalación de gases y vapores | Problemas respiratorios, dolor de cabeza | X                                  | X           | X                       | X                    |                          |   | Respiradores con filtro |   | 1       | 2                      | 1               | 2                       | 6                                  | 1                    | 6                | Tolerable   | NO          | Cumple                  | X                                      | X                                 | X                      | Capacitación en riesgos de inhalación de gases | X                                 | 5                             | 1                   | 5                | Tolerable | NO        | Cumple |
|   |  |   |   | Manipulación de la varilla    | Contacto directo con combustible, golpes | X                                  | X           |                         |                      | X                        |   |                         | Guantes, mameuco                                      |         | 1                      | 1               | 1                       | 2                                  | 5                    | 1                | 5           | Tolerable   | NO                      | Cumple                                 | X                                 | X                      | X  | Capacitación en riesgos asociados | X                             | 5                   | 1                | 5         | Tolerable | NO     |



| Mantenimiento          |  | Cambio de filtros del dispensador |   |   |                          |                            |   |                     |   |                     |   |                     |   |                               |    |                     |   |                     |   |   |                     |   |   |   |         |    |        |
|------------------------|--|-----------------------------------|---|---|--------------------------|----------------------------|---|---------------------|---|---------------------|---|---------------------|---|-------------------------------|----|---------------------|---|---------------------|---|---|---------------------|---|---|---|---------|----|--------|
|                        |  | Cambio e instalación de filtro    |   |   |                          | Inspección del filtro      |   |                     |   | Retiro de filtro    |   |                     |   | Activación de válvula de fuga |    |                     |   |                     |   |   |                     |   |   |   |         |    |        |
| Jefe de Operaciones    |  | Jefe de Operaciones               |   | Jefe de Operaciones   |                          | Jefe de Operaciones        |   | Jefe de Operaciones |   | Jefe de Operaciones |   | Jefe de Operaciones |   | Jefe de Operaciones           |    | Jefe de Operaciones |   | Jefe de Operaciones |   | Jefe de Operaciones   |                     |   |   |   |         |    |        |
| Derrame de combustible | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel | X                                 | X | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames) | Capacitación en derrames | Mamelucos, lentes, guantes | 1 | 1                   | 1 | 1                   | 4 | 1                   | 4 | Trivial                       | NO | En Proceso          | X | X                   | X | Señalización, capacitación en riesgos asociados   | Renovación de EPP's | 4 | 1 | 4 | Trivial | NO | Cumple |
|                        | Problemas respiratorios, dolor de cabeza                 | X                                 | X | X   | X                        | Respiradores con filtro    | 1 | 2                   | 1 | 1                   | 5 | 1                   | 5 | Tolerable                     | NO | Cumple              | X | X                   | X | Capacitación en riesgos de inhalación de gases  | X                   | 4 | 1 | 4 | Trivial | NO | Cumple |
| Derrame de combustible | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel | X                                 | X | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames) | Capacitación en derrames | Mamelucos, lentes, guantes | 1 | 1                   | 1 | 1                   | 4 | 1                   | 4 | Trivial                       | NO | En Proceso          | X | X                   | X | Simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados, Señalética de prohibición | X                   | 4 | 1 | 4 | Trivial | NO | Cumple |
|                        | Problemas respiratorios, dolor de cabeza                 | X                                 | X | X   | X                        | Respiradores con filtro    | 1 | 2                   | 1 | 1                   | 5 | 1                   | 5 | Tolerable                     | NO | Cumple              | X | X                   | X | Capacitación en riesgos de inhalación de gases  | X                   | 4 | 1 | 4 | Trivial | NO | Cumple |
| Derrame de combustible | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel | X                                 | X | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames) | Capacitación en derrames | Mamelucos, lentes, guantes | 1 | 1                   | 1 | 1                   | 4 | 1                   | 4 | Trivial                       | NO | En Proceso          | X | X                   | X | Simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados                            | X                   | 4 | 1 | 4 | Trivial | NO | Cumple |
|                        | Problemas respiratorios, dolor de cabeza                 | X                                 | X | X   | X                        | Respiradores con filtro    | 1 | 2                   | 1 | 1                   | 5 | 1                   | 5 | Tolerable                     | NO | Cumple              | X | X                   | X | Capacitación en riesgos de inhalación de gases, realizar procedimientos según PETS                | X                   | 4 | 1 | 4 | Trivial | NO | Cumple |



| <b>Mantenimiento</b> |   | Cambio de filtros del dispensador                        |  |                                   |                                   |                                   |   |                               |                               |   |   |            |  |                |   |         |          |           |            |            |   |   |  |                                   |                    |   |         |           |           |        |        |
|----------------------|---|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|---|---|------------|--|----------------|---|---------|----------|-----------|------------|------------|---|---|--|-----------------------------------|--------------------|---|---------|-----------|-----------|--------|--------|
|                      |   | Activación del sistema eléctrico                         | Inspección del sistema eléctrico                         | Sopleteo al sistema eléctrico     | Desconexión del sistema eléctrico | Desactivación de válvula de fuga  |   |                               |                               |   |   |            |  |                |   |         |          |           |            |            |   |   |  |                                   |                    |   |         |           |           |        |        |
| Tabla                | 1 | Jefe de Operaciones                                      | Jefe de Operaciones                                      | Jefe de Operaciones               | Jefe de Operaciones               | Jefe de Operaciones               | Manual mantenimiento preventivo                             | Guantes, casco                | 1                             | 1 | 1 | 1          | 4  | 1              | 4 | Trivial | NO       | Cumple    | X          | X          | X | Señalización, capacitación en riesgos asociados | Renovación EPP's                           | 4                                 | 1                  | 4 | Trivial | NO        | Cumple    |        |        |
| Tabla                | 2 | Tabla energizado   | Equipo en mal estado (cables rotos, cables quemados)     | Inhalación de Polvo               | Tabla energizado                  | Tabla energizado                  | Descarga eléctrica (electrocución), cortocircuito, incendio | Extintores                    | Extintores                    | X | X | Extintores | Señalización riesgo eléctrico, capacitación en incendios | Guantes, casco | 1 | 2       | Moderado | SI        | En Proceso | X          | X | X   | Simulacro de incendios, plan de emergencia | Botas dieléctricas                | 4                  | 2 | 8       | Tolerable | SI        | Cumple |        |
| Tabla                | 3 | Extintores   | Cortes, descarga eléctrica (electrocución)               | Problemas respiratorios, alergias | Problemas respiratorios, alergias | Problemas respiratorios, alergias | Problemas respiratorios, alergias                           | Cubebocas                     | Cubebocas                     | X | X | X          | X  | Cubebocas      | 1 | 1       | Trivial  | NO        | Cumple     | X          | X | X   | Capacitación en riesgos asociados          | Uso de respiradores con filtro    | 4                  | 1 | 4       | Trivial   | NO        | Cumple |        |
| Tabla                | 4 | Señalización riesgo eléctrico, capacitación en incendios | Señalización riesgo eléctrico                            | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico                               | Señalización riesgo eléctrico | Señalización riesgo eléctrico | X | 1 | 2          | 1  | 1              | 5 | 1       | 5        | Tolerable | NO         | Cumple     | X | X   | X  | Capacitación en riesgos asociados | X                  | 4 | 1       | 4         | Trivial   | NO     | Cumple |
| Tabla                | 5 | Extintores   | Señalización riesgo eléctrico, capacitación en incendios | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico                               | Señalización riesgo eléctrico | Señalización riesgo eléctrico | X | 1 | 2          | 1  | 1              | 5 | 2       | 10       | Moderado  | SI         | En Proceso | X | X   | X  | Simulacro de incendios            | Botas dieléctricas | 4 | 2       | 8         | Tolerable | SI     | Cumple |
| Tabla                | 6 | Extintores   | Señalización riesgo eléctrico, capacitación en incendios | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico     | Señalización riesgo eléctrico                               | Señalización riesgo eléctrico | Señalización riesgo eléctrico | X | 1 | 2          | 1  | 1              | 5 | 2       | 10       | Moderado  | SI         | En Proceso | X | X   | X  | Simulacro de incendios            | Botas dieléctricas | 4 | 2       | 8         | Tolerable | SI     | Cumple |



| Mantenimiento                                       |  |
|---|--|
| Mantenimiento de infraestructura                    |  |
| Limpieza de canopy                                  | Grifero  |
|   | Grifero  |
| Mal uso del andamio                                 | Mal uso de escaleras   |
| Inhalación de Polvo                                 | Inhalación de Polvo  |
| Caidas de alto nivel (golpes, fracturas)            | Caidas de alto nivel (golpes, fracturas)                             |
| Problemas respiratorios, alergias                   | Problemas respiratorios, alergias                                    |
| X   | X  |
| X   | X  |
| X   | X  |
| X   | X  |
| Amés de seguridad                                   | Cubrebocas   |
| 1   | 1  |
| 2   | 2  |
| 1   | 2  |
| 1   | 1  |
| 5   | 4  |
| 2   | 1  |
| 10  | 6  |
| Moderado  | Tolerable  |
| SI  | NO   |
| Cumple  | Cumple   |
| X   | X  |
| X   | X  |
| X   | X  |
| Capacitación en trabajos de altura, capacitación en | Capacitación en trabajo de altura, capacitación en riesgos asociados |
| X   | X  |
| 4   | 4  |
| 2   | 1  |
| 8   | 4  |
| Tolerable   | Trivial  |
| SI  | NO   |
| Cumple  | Cumple   |
| X   | X  |
| X   | X  |
| X   | X  |
| Capacitación en riesgos asociados                   | Capacitación en riesgos asociados                                    |
| X   | X  |
| 4   | 4  |
| 1   | 1  |
| 4   | 4  |
| Trivial   | Trivial  |
| NO  | NO   |
| Cumple  | Cumple   |

Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR



Tabla 18. Matriz IPER – Administrativo

|  <b>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES</b> |  |   |                                   |   |                      |                     |                                    |                       |             |   |   |   |   |                        |                    |                       |                                    |                      |                  | CÓDIGO      | SGSST.FORM.02 |                         |   |       |                        |                 |                       |                               |                     |                  |
|--|--|---|-----------------------------------|---|----------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|-------------|---|---|---|---|------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|-------------|---------------|-------------------------|---|-------|------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|
|  |  |   |                                   |   |                      |                     |                                    |                       |             |   |   |   |   |                        |                    |                       |                                    |                      |                  | VERSIÓN     | 1             |                         |   |       |                        |                 |                       |                               |                     |                  |
|  |  |   |                                   |   |                      |                     |                                    |                       |             |   |   |   |   |                        |                    |                       |                                    |                      |                  | FECHA       | 10/01/2020    |                         |   |       |                        |                 |                       |                               |                     |                  |
| RAZÓN SOCIAL   |  | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO) |                                   |   |                      | ACTIVIDAD ECONÓMICA | Venta al por menor de Combustibles | RUC                   | 20601638135 | Domicilio                                     | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |   |   |                        | N° DE TRABAJADORES |                       | 06                                 |                      |                  |             |               |                         |   |       |                        |                 |                       |                               |                     |                  |
| Proceso  | Actividad  | Puesto  | Peligro                           | Riesgo  | Controles Existentes |                     |                                    |                       |             | Nivel de Riesgo Actual (Controles Existentes) |   |   |   |                        | Nivel de Riesgo    | ¿Significativo? SI/NO | Eficacia de las medidas de control | Controles Propuestos |                  |             |               |                         | Nivel de Riesgo (Controles Propuestos)                                      |       |                        | Nivel de Riesgo | ¿Significativo? SI/NO | Eficacia de medida de control |                     |                  |
|  |  |   |                                   |   | Eliminación          | Sustitución         | Controles de ingeniería            | Controles Administr.. | EPP's       | A   | B   | C | D | Índice de Probabilidad |                    |                       |                                    | Índice de Severidad  | Índice de Riesgo | Eliminación | Sustitución   | Controles de Ingeniería | Controles Administr.  | EPP's | Índice de Probabilidad |                 |                       |                               | Índice de Severidad | Índice de Riesgo |
| Administrativo   | Trámite documentario: Elaboración y revisión de documentos | Todo personal administrativo y operaciones                    | Iluminación deficiente            | Disminución de la agudeza visual, dolor de cabeza.  | X                    | X                   | X                                  | X                     | X           | 1   | 3   | 2 | 3 | 9                      | 1                  | 9                     | Moderado                           | SI                   | No Cumple        | X           | X             | Cambio de bombilla      | Monitoreo de agentes físicos (iluminación)                                  | X     | 6                      | 1               | 6                     | Tolerable                     | NO                  | Cumple           |
|  |  |   | Postura inadecuada frente a la PC | Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo). | X                    | X                   | X                                  | Sillas ergonómicas    | X           | 1   | 2   | 2 | 3 | 8                      | 1                  | 8                     | Tolerable                          | SI                   | Cumple           | X           | X             | X                       | Pausas activas, monitoreo de agentes ergonómicos, charlas ergonomía laboral | X     | 6                      | 1               | 6                     | Tolerable                     | NO                  | Cumple           |
|  |  |   | Trabajo Repetitivo                | Trastornos emocionales, psicológicos, estrés.   | X                    | X                   | X                                  | Sillas ergonómicas    | X           | 1   | 2   | 2 | 3 | 8                      | 1                  | 8                     | Tolerable                          | SI                   | Cumple           | X           | X             | X                       | Pausas activas, monitoreo de agentes psicosociales                          | X     | 6                      | 1               | 6                     | Tolerable                     | NO                  | Cumple           |



|                       |  |  |  |   |   |   |   |                    |   |   |   |   |   |   |   |    |           |    |           |   |   |                                  |  |   |   |   |   |           |    |            |
|-----------------------|--|--|--|---|---|---|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|----|-----------|----|-----------|---|---|----------------------------------|--|---|---|---|---|-----------|----|------------|
| <b>Administrativo</b> | Digitalización de información (uso de PC)                                | Todo personal administrativo y operaciones | Equipo en mal estado (cables rotos, cables quemados) | Descarga eléctrica (electrocución), cortocircuito, incendio   | X | X | X | X                  | X | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 1 | 9  | Moderado  | SI | No Cumple | X | X | Mantenimiento preventivo         | Señalización, inspección de condiciones inseguras, capacitación en riesgos asociados | X | 5 | 1 | 5 | Tolerable | NO | Cumple     |
|                       |  |  | Postura inadecuada frente a la Pc                    | Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo)                              | X | X | X | Sillas ergonómicas | X | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 1 | 8  | Tolerable | SI | Cumple    | X | X | X                                | Pausas activas   | X | 6 | 1 | 6 | Tolerable | NO | Cumple     |
|                       | Manipulación de equipos eléctricos de oficina: PC, impresora             | Todo personal administrativo y operaciones | Equipo en mal estado (cables rotos, cables quemados) | Descarga eléctrica (electrocución), cortocircuito, incendio   | X | X | X | X                  | X | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 1 | 9  | Moderado  | SI | No Cumple | X | X | Extintor e CO2                   | Señalización, inspección de condiciones inseguras, capacitación en riesgos asociados | X | 6 | 1 | 6 | Tolerable | NO | Cumple     |
|                       | Realizar actividades en condiciones climáticas adversas (Calor y/o Frio) | Todo personal administrativo y operaciones | Exposición a ventilación deficiente / excesiva       | Molestias en la garganta, faringitis, afecciones respiratorias, somnolencia, dolor de cabeza, irritación de los ojos. | X | X | X | X                  | X | 1 | 2 | 2 | 1 | 6 | 2 | 12 | Moderado  | SI | No Cumple | X | X | Aire acondicionado, ventiladores | X  | X | 4 | 2 | 8 | Tolerable | SI | En Proceso |

Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR





Como se observa en la Tabla 14, 15, 16 y 17, se elaboró la Matriz IPER en la Estación de Servicios para los procesos de descarga de combustible, abastecimiento de combustible, mantenimiento de la instalación y para el área de administración; de manera que se identificaron los peligros y se determinó el nivel de riesgo; por consiguiente, estableció las medidas de control respectivas. Para el proceso de descarga se especificaron 07 actividades, de manera que se identificó 15 peligros; para el proceso de abastecimiento se especificó 05 actividades, identificando así 10 peligros; para el proceso de mantenimiento se especificaron 12 actividades con 19 peligros identificados, y finalmente para el proceso de actividades administrativas se especificaron 04 actividades con 07 peligros identificados. Es así, que con las medidas de control propuestas e implementadas y con un nivel de riesgo que inicia desde lo trivial y termina en intolerable, se observó que: de un total de 51 peligros identificados de todos los procesos, 14 peligros tienen un nivel de riesgo trivial, 34 peligros tienen un nivel de riesgo tolerable, y 03 un nivel de riesgo moderado, concluyendo de esta manera que las medidas de control propuestas están siendo cumplidas de manera efectiva.

**4.2.4.2. Mapa de Riesgos.** El mapa de riesgos es el plano de una determinada área de trabajo, donde se desarrollan las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas que pueden afectar la salud de los trabajadores.

El mapa de riesgos nos brinda toda la información necesaria para realizar de manera efectiva las actividades de identificar, localizar, controlar, hacer seguimiento y representar gráficamente todos los peligros que generan los riesgos a los trabajadores y que tienen un potencial de generar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. (SUNAFIL, 2016).

Se diseñó un Mapa de Riesgos (ver anexo 22) del primer y segundo nivel en la Estación de Servicios Panchito; donde se detallaron las señalizaciones existentes en las instalaciones de la empresa, y así se pudo identificar las zonas de mayor o menor riesgo. Dicho Mapa se difundió con todo el personal de la empresa y es exhibido en el frontis de las oficinas de la Estación de Servicio.

**4.2.4.3. Requisitos Legales.** Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe cumplir con las disposiciones, leyes y reglamentos nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que se aplican al sector en el que la empresa se desarrolla.



Se elaboró una Matriz de Requisitos legales para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito, que sirvió como base legal para realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; de manera que se detalló el tipo de requisito, la fecha de publicación, la autoridad que lo emite, así como el proceso de implementación en el que se encuentra (ver anexo 23).

**4.2.4.4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.** El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión que tiene el objetivo de cumplir las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud, mantener los riesgos a las operaciones bajo control, promover en toda la organización una cultura de prevención de riesgos y evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo, así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

“El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es el medio por el cual se integran las acciones preventivas de la empresa con su sistema de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales con objetivos y metas” (SUNAFIL, 2016).

Para que el empleador desarrolle la Implementación de un SGSST, tiene que realizar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados y evaluaciones realizadas, con la participación de todos los trabajadores de la empresa.

Se elaboró y desarrolló un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se detalló la planificación de las actividades de SST en todos los ambientes y actividades de la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO, el cual se revisa y actualiza anualmente (ver anexo 24).

**4.2.4.5. Preparación y Respuesta de Emergencias.** El plan de Preparación y Respuesta de Emergencias es una herramienta que permite que las organizaciones sigan parámetros de acción rápida y eficaz antes, durante y después de una emergencia con la finalidad de aminorar las consecuencias de las mismas.

“La preparación y respuesta para casos de emergencia hace posible que una organización pueda reaccionar con rapidez para controlar el desarrollo de determinados sucesos en un centro de trabajo y evitar que se produzcan daños graves a las personas, patrimonio de la organización y el medio ambiente” (SUNAFIL, 2016).

El empleador debe adoptar medidas de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo; por consiguiente, se elaboró un Plan de Contingencia para la Estación de Servicios Panchito donde se establecen procedimientos y



acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna y adecuada cualquier situación de emergencia (ver anexo 25).

Por otra parte, se elaboró el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO; de manera que se estableció e implementó las medidas y acciones de prevención, detección temprana y respuesta que la empresa de realizar para enfrentar el riesgo de propagación e impacto sanitario provocado por la COVID-19 durante el desarrollo de sus actividades operativas, con el fin de proteger la salud de sus trabajadores (ver anexo 26).

$$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades desarrolladas} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} = \frac{5}{5} \times 100\% = 100\%$$

De acuerdo con el cuarto indicador, se elaboró e implementó una Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, un Mapa de Riesgos, una matriz de Requisitos Legales, un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como un Plan de Respuesta de Emergencias que comprende un Plan de Contingencia, y un Plan COVID exigido por el Ministerio de Salud ; de manera que se cumplió con las 05 actividades programadas exigidas por la Ley N° 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L., representando el 100% de cumplimiento de las actividades para la dimensión de Planificación y Aplicación.

#### **4.2.5. Resultado respecto al Objetivo Número 5**

**Objetivo Específico 5:** Llevar a cabo la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.

El empleador debe elaborar, establecer y revisar procedimientos que permitan supervisar, evaluar y controlar los resultados logrados en materia Seguridad y Salud en el Trabajo; con la finalidad de identificar deficiencias dentro del Sistema y adoptar medidas preventivas y correctivas para eliminar y/o controlar los peligros asociados al trabajo, de igual forma se deben realizar intercambios de información sobre los resultados obtenidos para así tener medidas optimas de las decisiones, con el fin de mejorar el SGSST.



**4.2.5.1. Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo.** La Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo es un método que se desarrolla antes de la ocurrencia de un accidente/incidente, más conocida y practicada como medio para detectar los peligros, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar a las personas y/o a la propiedad por lo que se considera fundamental tenerlo dentro de cualquier programa de prevención.

Las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo permiten estudiar las condiciones de seguridad en las instalaciones y acciones en los puestos de trabajo. Contar con un Programa de Inspecciones de SST es importante para poder identificar peligros visibles y no visibles para luego eliminarlos, minimizarlos y controlarlos.

Se elaboró un Programa de Inspecciones en la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO; de manera que se planificó las actividades a inspeccionar, el responsable de la inspección, así como las fechas en las que se realizaron dichas inspecciones. Dichas actividades fueron programadas y ejecutadas en el transcurso de un año.



Tabla 19. Programa de Inspecciones de SST

|  <b>PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                     |   |                   |            |                         |   |               |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |                       | CÓDIGO  | SGSST.PROG.03              |      |   |
|--|---------------------|---|-------------------|------------|-------------------------|---|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------------------|---------------------|-----|-----------------------|---------|----------------------------|------|---|
|  |                     |   |                   |            |                         |   |               |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |                       | VERSIÓN | 1                          |      |   |
|  |                     |   |                   |            |                         |   |               |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |                       | FECHA   | 7/01/2020                  |      |   |
| DATOS DEL EMPLEADOR  |                     |   |                   |            |                         |   |               |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     |                       |         |                            |      |   |
| RAZÓN SOCIAL:  |                     |   |                   |            | RUC:                    | DOMICILIO:  |               |     |     |     |     |     |     | ACTIVIDAD ECONOMICA:               | N° DE TRABAJADORES: |     |                       |         |                            |      |   |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)  |                     |   |                   |            | 20601638135             | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |               |     |     |     |     |     |     | Venta al por menor de Combustibles |                     | 06  |                       |         |                            |      |   |
| N°   | REGISTROS           | ACTIVIDADES   | RESPONSABLE       | FRECUENCIA | MEDIOS DE REGISTROS     | ESTADO  | MESES DEL AÑO |     |     |     |     |     |     |                                    |                     |     | FECHA DE VERIFICACION | AVANCE  | OBSERVACIONES              |      |   |
|  |                     |   |                   |            |                         |   | ENE           | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO                                | SET                 | OCT |                       |         |                            | NOV  | DIC   |
| 1  | BOTIQUIN            | Verificación de Botiquines                                    | Supervisor de SST | SEMESTRAL  | Físico (Hojas Impresas) | P   |               | P   |     |     |     |     |     |                                    | P                   |     |                       |         | Primera semana de cada mes | 100% | Se cumplió con las inspecciones programadas |
|  |                     |   |                   |            |                         | E   |               | E   |     |     |     |     |     | E                                  |                     |     |                       |         |                            |      |   |
| 2  | EXTINTOR            | Verificación de Extintores                                    | Supervisor de SST | SEMESTRAL  | Físico (Hojas Impresas) | P   |               | P   |     |     |     |     |     |                                    | P                   |     |                       |         | Primera semana de cada mes | 100% | Se cumplió con las inspecciones programadas |
|  |                     |   |                   |            |                         | E   |               | E   |     |     |     |     |     | E                                  |                     |     |                       |         |                            |      |   |
| 3  | LUCES DE EMERGENCIA | Verificación de Luces de Emergencia                           | Supervisor de SST | SEMESTRAL  | Físico (Hojas Impresas) | P   |               | P   |     |     |     |     |     |                                    | P                   |     |                       |         | Primera semana de cada mes | 100% | Se cumplió con las inspecciones programadas |
|  |                     |   |                   |            |                         | E   |               | E   |     |     |     |     |     | E                                  |                     |     |                       |         |                            |      |   |
| 4  | DETECTOR DE HUMO    | Verificación de Detector de Humo                              | Supervisor de SST | SEMESTRAL  | Físico (Hojas Impresas) | P   |               | P   |     |     |     |     |     |                                    | P                   |     |                       |         | Primera semana de cada mes | 100% | Se cumplió con las inspecciones programadas |
|  |                     |   |                   |            |                         | E   |               | E   |     |     |     |     |     | E                                  |                     |     |                       |         |                            |      |   |
| 5  | EPP'S               | Verificación de EPP'S de trabajadores                         | Supervisor de SST | SEMESTRAL  | Físico (Hojas Impresas) | P   |               | P   |     |     |     |     |     |                                    | P                   |     |                       |         | Primera semana de cada mes | 100% | Se cumplió con las inspecciones programadas |
|  |                     |   |                   |            |                         | E   |               | E   |     |     |     |     |     | E                                  |                     |     |                       |         |                            |      |   |
| 6  | INSPECCIONES SST    | Cumplir con las inspecciones de actos y condiciones inseguras | Supervisor de SST | SEMESTRAL  | Físico (Hojas Impresas) | P   |               | P   |     |     |     |     |     |                                    | P                   |     |                       |         | Primera semana de cada mes | 100% | Se cumplió con las inspecciones programadas |
|  |                     |   |                   |            |                         | E   |               | E   |     |     |     |     |     | E                                  |                     |     |                       |         |                            |      |   |

Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR



Como se observa en la Tabla 18, se elaboró el Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Estación de Servicios Panchito. Se planificaron 06 actividades a inspeccionar por el Supervisor de SST, los cuales se desarrollaron de manera semestral en la primera semana de los meses de febrero y marzo; por ende, los registros fueron llenados y todas las inspecciones programadas fueron ejecutadas satisfactoriamente logrando obtener el 100% del cumplimiento de la documentación requerida por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**4.2.5.2. Auditorias.** El empleador debe auditar de forma periódica el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de comprobar si el sistema ha sido aplicado, adecuado y eficaz para la prevención de riesgos y la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Por todo ello, se hace imprescindible para todas las empresas realizar Auditorías del cumplimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el objeto de manifestar la imagen del Sistema de Seguridad de la empresa, valorando su eficacia y detectando las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora.

Se elaboró un Programa de Auditorías para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO; de modo que se detalló el tipo de auditoria y se programó las fechas a auditar.

**Tabla 20.** Programa de Auditorias

|  <b>PROGRAMA DE AUDITORIAS</b> |                     |     |     |     |             |     |     |                                    |     |     | CÓDIGO             |     |           |
|---|---------------------|-----|-----|-----|-------------|-----|-----|------------------------------------|-----|-----|--------------------|-----|-----------|
|   |                     |     |     |     |             |     |     |                                    |     |     | SGSST. PROG.05     |     |           |
|   |                     |     |     |     |             |     |     |                                    |     |     | VERSIÓN            |     | 1         |
|   |                     |     |     |     |             |     |     |                                    |     |     | FECHA              |     | 7/01/2020 |
| RAZÓN SOCIAL:   |                     |     |     |     | RUC:        |     |     | ACTIVIDAD ECONÓMICA:               |     |     | N° DE TRABAJADORES |     |           |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. -ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO  |                     |     |     |     | 20601638135 |     |     | Venta al por menor de Combustibles |     |     | 06                 |     |           |
| Auditoría   | Responsable         | Ene | Feb | Mar | Abr         | May | Jun | Jul                                | Ago | Set | Oct                | Nov | Dic       |
| Auditoría Interna   | Encargado de SST    |     |     |     |             |     |     |                                    |     |     |                    |     |           |
| Auditoría Externa   | Especialista en SST |     |     |     |             |     |     |                                    |     |     |                    |     |           |

Nota. Elaboración propia



Como se observa en la Tabla 19, Programa de Auditorias, la Empresa FYFP INVERSIONES Y SG - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO tiene una auditoría externa en el mes de noviembre por un especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo la empresa es auditada de manera interna en el mes de diciembre; sin embargo, se realizó una auditoría interna en el mes de octubre para obtener el porcentaje de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la Implementación de dicho SGSST se llevó a cabo entre los meses de enero y octubre.

Siendo así, se elaboró un segundo estudio de Línea Base como evaluación de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para de esta manera obtener el porcentaje de cumplimiento de los lineamientos exigidos por la Ley N°29783 del sistema ya implementado. Mediante la evaluación de la Segunda Línea Base se pudo verificar si la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplió con cada uno de los objetivos propuestos.



**Tabla 21.** *Compromiso e Involucramiento - Línea Base*

| LINEA BASE  |                                 |  | CÓDIGO   | SGSST.<br>FORM.01 |            |
|---|---------------------------------|--|--|-------------------|------------|
| EMPRESA   |                                 | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)  |  | VERSIÓN           | 2          |
| UBICACIÓN:  |                                 | Av. Francisco Mora Livano N° S/N (Puente aéreo Coya, Pista Pisac -Calca).  |  | FECHA             | 17/10/2020 |
| Verificación de Cumplimiento Legal Nacional   |                                 |  |  |                   |            |
| ¿La empresa cumple con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y Modificatorias? |                                 |  |  | 86%               |            |
| Requisito de la Ley 29783   |                                 |  |  | % Cumplimiento    |            |
| 1   | I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO |  |  | 81%               |            |
| N°  | LINEAMIENTOS                    | INDICADOR  | OBSERVACIONES  | ESTADO            |            |
| 1.1   | PRINCIPIOS                      | ¿El empleador proporciona los recursos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?                         | La empresa está en proceso de implementación de SGSST.   | En Proceso        |            |
| 1.2   |                                 | Se ha cumplido con lo planificado en los diferentes programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa está en proceso de implementación de SGSST.   | En Proceso        |            |
| 1.3   |                                 | ¿Se implementan acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la Mejora Continua?  | Según el SGSST la empresa cuenta con acciones de mejora continua.  | En Proceso        |            |
| 1.4   |                                 | Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.  | La empresa brinda beneficios a sus trabajadores de acuerdo al trabajo desempeñado.   | Cumple            |            |
| 1.5   |                                 | Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos de trabajo.   | La empresa cuenta con un Plan de Actividades de Prevención.  | Cumple            |            |
| 1.6   |                                 | Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.   | Dentro de la empresa existe comunicación directa entre el empleador y trabajador.  | Cumple            |            |
| 1.7   |                                 | Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa ha programado capacitaciones en las que los trabajadores pueden tener participación para dar sugerencias en temas de SST. | Cumple            |            |
| 1.8   |                                 | Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.  | La empresa si tiene evaluado los principales riesgos.  | Cumple            |            |
| 1.9   |                                 | Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo. | La empresa no cuenta con un Comité de SST.   | No Aplica         |            |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

De acuerdo con el primer lineamiento, Compromiso e Involucramiento, se observó que la empresa cumple con 05 indicadores y 03 indicadores se encuentran en proceso de ejecución; obteniendo así un 81% de cumplimiento, es por ello que se puede concluir que la empresa está cumpliendo e implementando la documentación exigida por el SGSST que no contaba en un inicio.





**Tabla 22.** Política del SGSST - Línea Base

| 2    | II. POLÍTICA DEL SGSST |  |   | 96%        |
|------|------------------------|--|---|------------|
| N°   | LINEAMIENTOS           | INDICADOR  | OBSERVACIONES   | ESTADO     |
| 2.1  | POLÍTICA               | Existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa.   | La empresa cuenta con una Política de SST.                | Cumple     |
| 2.2  |                        | La política de Seguridad y Salud en el Trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.   | La empresa cuenta con una Política de SST.                | Cumple     |
| 2.3  |                        | Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa cuenta con una Política de SST.                | Cumple     |
| 2.4  |                        | Su contenido comprende:<br>- El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.<br>- Cumplimiento de la normatividad.<br>- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.<br>- La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>- Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. | La empresa cuenta con una Política de SST.                | Cumple     |
| 2.5  | DIRECCIÓN              | Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.  | La empresa cuenta con un SGSST                            | Cumple     |
| 2.6  |                        | El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa cuenta con un SGSST                            | Cumple     |
| 2.7  | LIDERAZGO              | El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa cuenta con un Supervisor de SST.               | Cumple     |
| 2.8  |                        | El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.  | El empleador dispone de recursos básicos para el SST.     | En Proceso |
| 2.9  | ORGANIZACIÓN           | Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.  | La empresa cuenta con un Supervisor de SST.               | Cumple     |
| 2.10 |                        | Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa está en proceso de implementación del SGSST.   | Cumple     |
| 2.11 |                        | El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.   | El empleador trabaja en conjunto con el encargado de SST. | Cumple     |
| 2.12 | COMPETENCIA            | El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.  | La empresa cuenta con un Plan de SST.                     | Cumple     |

Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR



Con respecto al segundo lineamiento, Política del SGSST se observó que se cumplió con 11 indicadores y 01 se encuentra en proceso de ejecución. Se elaboró la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con los trabajadores, logrando que la empresa cumpla con uno de los requisitos más importantes del SGSST, asimismo se designó al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo que la Ley exige por tener menos de 20 trabajadores; alcanzando así, un 96% de cumplimiento de los requisitos de la Ley N°29783.

**Tabla 23 . Planeamiento y Aplicación - Línea Base**

| 3   | III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN   |  |  | 85%        |
|-----|--|--|--|------------|
| N°  | LINEAMIENTOS   | INDICADOR  | OBSERVACIONES                                | ESTADO     |
| 3.1 | DIAGNÓSTICO  | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la Salud y Seguridad en el Trabajo.  | La empresa realizó un estudio de Línea Base. | Cumple     |
| 3.2 |  | Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.   | La empresa realizó un estudio de Línea Base. | Cumple     |
| 3.3 |  | La planificación permite:<br>- Cumplir con normas nacionales<br>- Mejorar el desempeño<br>- Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.  | La empresa cuenta con un Plan de SST.        | Cumple     |
| 3.4 | PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS | El empleador ha establecido procedimientos para Identificar Peligros y Evaluar Riesgos   | La empresa cuenta con un IPER.               | Cumple     |
| 3.5 |  | Comprende estos procedimientos:<br>- Todas las actividades<br>- Todo el personal<br>- Todas las instalaciones  | La empresa cuenta con un IPER.               | Cumple     |
| 3.6 |  | El empleador aplica medidas para:<br>- Gestionar, eliminar y controlar riesgos.<br>- Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.<br>- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.<br>- Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.<br>- Mantener políticas de protección.<br>- Capacitar anticipadamente al trabajador. | La empresa cuenta con un IPER.               | En Proceso |
| 3.7 |  | El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.  | La empresa cuenta con un IPER.               | En Proceso |
| 3.8 |  | La evaluación de riesgo considera:<br>-Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.<br>-Medidas de prevención.  | La empresa cuenta con un IPER.               | En Proceso |
| 3.9 |  | Los representantes de los trabajadores han participado en la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación  | La empresa cuenta con un IPER.               | Cumple     |



|      |   |  |   |            |
|------|---|--|---|------------|
| 3.10 | OBJETIVOS                                   | Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:<br>- Reducción de los riesgos del trabajo.<br>- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.<br>- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.<br>- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.<br>- Selección de criterios de medición para confirmar su logro. | La empresa cuenta con un Plan de SST.     | Cumple     |
| 3.11 |   | La empresa cuenta con objetivos cuantificables de Seguridad y Salud en el Trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.  | La empresa cuenta con un Plan de SST.     | Cumple     |
| 3.12 | PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Existe un programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa cuenta con un Programa de SST. | Cumple     |
| 3.13 |   | Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.  | La empresa cuenta con un Programa de SST. | Cumple     |
| 3.14 |   | Se definen responsables de las actividades en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa cuenta con un Programa de SST. | En Proceso |
| 3.15 |   | Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.   | La empresa cuenta con un Programa de SST. | En Proceso |
| 3.16 |   | Se señala dotación de recursos humanos y económicos.   | La empresa cuenta con un Programa de SST. | Cumple     |
| 3.17 |   | Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.  | La empresa cuenta con un Programa de SST. | Cumple     |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

De acuerdo al tercer lineamiento, Planeamiento y Aplicación, se observó que la empresa cumple con 12 de los indicadores y con 05 en proceso de ejecución, obteniendo así un 85% de cumplimiento; es así que la empresa actualmente cumple con tener la documentación exigida de este lineamiento: IPER, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**Tabla 24. Implementación y Operación - Línea Base**

| 4    | IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN  |   |  | 83%  |
|------|---|---|--|--|
| N°   | LINEAMIENTOS  | INDICADOR   | OBSERVACIONES  | ESTADO   |
| 4.1  | ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES  | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).  | La empresa cuenta con 6 trabajadores.  | No Aplica  |
| 4.2  |   | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).  | La empresa cuenta con un Supervisor de SST.  | Cumple   |
| 4.3  |   | El empleador es responsable de:<br>- Garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores.<br>- Actúa para mejorar el nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.<br>- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. | La empresa cumple los lineamientos establecidos de acuerdo a la Ley N°29783.   | Cumple   |
| 4.4  |   | El empleador considera las competencias del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al asignarle sus labores.   | La empresa realiza evaluaciones para la contratación de sus trabajadores.  | Cumple   |
| 4.5  |   | El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.  | La empresa cuenta con un programa de capacitaciones (manejo de combustible).   | Cumple   |
| 4.6  |   | El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.   | El empleador dispone de los elementos necesarios para asegurar al trabajador.  | Cumple   |
| 4.7  |   | El empleador asume los costos de las acciones de Seguridad y Salud ejecutadas en el centro de Trabajo.  | El empleador dispone de presupuesto para temas de seguridad.   | Cumple   |
| 4.8  |   | CAPACITACIÓN  | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda. | La empresa cuenta con un Programa de capacitaciones. |
| 4.9  | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.               |   | La empresa cuenta con un Programa de capacitaciones.   | Cumple   |
| 4.10 | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.            |   | La empresa cuenta con un Programa de capacitaciones.   | Cumple   |
| 4.11 | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.    |   | La empresa cuenta con un Programa de capacitaciones y fue revisado por el encargado de SST.  | Cumple   |
| 4.12 | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. |   | La empresa cuenta con un Programa de capacitaciones.   | En Proceso   |



|      |   |  |  |            |
|------|---|--|--|------------|
| 4.13 | CAPACITACIÓN                              | Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa cuenta con un Programa de capacitaciones.   | En Proceso |
| 4.14 |   | Las capacitaciones están documentadas  | La empresa cuenta con un Programa de capacitaciones.   | En Proceso |
| 4.15 |   | Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:<br>Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.<br>- Durante el desempeño de la labor.<br>- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.<br>Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.<br>- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.<br>- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.<br>- Para la actualización periódica de los conocimientos.<br>- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.<br>- Uso apropiado de los materiales peligrosos. | La empresa cuenta con un Programa de capacitaciones.   | En Proceso |
| 4.16 | MEDIDAS DE PREVENCIÓN                     | Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:<br>- Eliminación de los peligros y riesgos.<br>- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.<br>- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.<br>- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.<br>- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.  | La empresa está en proceso de implementación de un SGSST. (cumple en su totalidad las medidas de prevención) | En Proceso |
| 4.17 | PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS | La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.  | La empresa cuenta con un Programa de Simulacros.   | Cumple     |
| 4.18 |   | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.   | La empresa cuenta con un Programa de Simulacros.   | Cumple     |
| 4.19 |   | La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.  | La empresa cuenta con un Programa de Simulacros.   | En Proceso |
| 4.20 |   | El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.   | La empresa ha brindado instrucciones de primera respuesta ante emergencias.                                  | Cumple     |



|      |   |  |   |           |
|------|---|--|---|-----------|
| 4.21 | CONTRATISTAS,<br>SUBCONTRATISTAS,<br>EMPRESA, ENTIDAD<br>PUBLICA O PRIVADA,<br>DE SERVICIOS Y<br>COOPERATIVAS | El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:<br>- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La Seguridad y Salud de los Trabajadores.<br>- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.<br>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. | No aplica   | No Aplica |
| 4.22 |   | Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.   | No aplica   | No Aplica |
| 4.23 | CONSULTA Y<br>COMUNICACIÓN  | Los trabajadores han participado en:<br>- La consulta, información y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador   | La empresa no cuenta con un Comité de SST.                    | No Aplica |
| 4.24 |   | Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su Seguridad y Salud.   | La empresa no ha realizado modificaciones en las operaciones. | Cumple    |
| 4.25 |   | Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización   | La empresa cuenta con procedimientos definidos en SST.        | Cumple    |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

Con respecto al cuarto lineamiento, Implementación y Operación, se observó que la empresa cumple con 14 indicadores y 07 en proceso de ejecución, obteniendo un 83% de cumplimiento; es por ello que se elaboró el Programa de Capacitaciones, Programa de Simulacros y su Plan de contingencias. Cabe resaltar, que el empleador y el supervisor de Seguridad cumplen con la ejecución de las distintas actividades programadas y con el seguimiento de éstas.



**Tabla 25.** Evaluación Normativa - Línea Base

| 5   | V. EVALUACIÓN NORMATIVA                 |  |   | 100%      |
|-----|---|--|---|-----------|
| N°  | LINEAMIENTOS                            | INDICADOR  | OBSERVACIONES   | ESTADO    |
| 5.1 | REQUISITOS<br>LEGALES Y DE<br>OTRO TIPO | La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada.  | La empresa cuenta con el SGSST, según los lineamientos exigidos por la Ley 29783                  | Cumple    |
| 5.2 |   | La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa cuenta con 6 trabajadores, adicionalmente se desarrolló su RISST.                      | Cumple    |
| 5.3 |   | La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).   | La empresa cuenta con 6 trabajadores, pero desarrollo su RISST                                    | No Aplica |
| 5.4 |   | El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores.  | La empresa brinda los elementos necesarios para cada trabajador.                                  | Cumple    |
| 5.5 |   | El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.  | La empresa brinda elementos necesarios para las trabajadoras.                                     | Cumple    |
| 5.6 |   | El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.   | La empresa no contrata a menores de edad.   | Cumple    |
| 5.7 |   | El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.   | La empresa no contrata a menores de edad.   | Cumple    |
| 5.8 |   | La empresa dispondrá lo necesario para que:<br>- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.<br>- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.<br>- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.<br>- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.<br>- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. | El empleador realiza la inducción a los trabajadores sobre las funciones de su puesto de trabajo. | Cumple    |





|     |   |   |                                       |        |
|-----|---|---|---------------------------------------|--------|
| 5.9 | REQUISITOS<br>LEGALES Y DE OTRO<br>TIPO | Los trabajadores cumplen con:<br>- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.<br>- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.<br>- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.<br>- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.<br>- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.<br>- Someterse a exámenes médicos obligatorios.<br>- Participar en los organismos paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas<br>- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.<br>- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. | La empresa cuenta con un Plan de SST. | Cumple |
|-----|---|---|---------------------------------------|--------|

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

De acuerdo al quinto lineamiento, Evaluación Normativa, se observó que la empresa cumple con la totalidad de los indicadores, obteniendo así un 100% de cumplimiento; de manera que la empresa cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de que los trabajadores conozcan sus derechos y obligaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo se elaboró el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo exigido por Ley.





**Tabla 26. Verificación - Línea Base**

| 6    | VI. VERIFICACIÓN   |  |   | 79%        |
|------|--|--|---|------------|
| N°   | LINEAMIENTOS   | INDICADOR  | OBSERVACIONES   | ESTADO     |
| 6.1  | SUPERVISIÓN,<br>MONITOREO Y<br>SEGUIMIENTO DE<br>DESEMPEÑO   | La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.   | La empresa realiza una auditoría interna del SGSST.   | En Proceso |
| 6.2  |  | La supervisión permite:<br>- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br>- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.   | La empresa realiza una auditoría interna del SGSST.   | Cumple     |
| 6.3  |  | El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.  | La empresa realiza una auditoría interna del SGSST.   | Cumple     |
| 6.4  |  | Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.  | La empresa realiza una auditoría interna del SGSST.   | Cumple     |
| 6.5  | SALUD EN EL<br>TRABAJO   | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes)  | La empresa realiza exámenes médicos antes de la relación laboral  | En Proceso |
| 6.6  |  | Los trabajadores son informados:<br>-A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.<br>- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.<br>- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. | La empresa realiza exámenes médicos antes de la relación laboral  | En Proceso |
| 6.7  |  | Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.   | La empresa realiza exámenes médicos antes de la relación laboral  | En Proceso |
| 6.8  | ACCIDENTES,<br>INCIDENTES<br>PELIGROSOS, E<br>INCIDENTES, NO<br>CONFORMIDAD,<br>ACCION<br>CORRECTIVA Y<br>PREVENTIVA | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.  | No ocurrieron accidentes de trabajo mortales en la empresa.   | No Aplica  |
| 6.9  |  | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.  | No ocurrieron incidentes peligrosos en la empresa.  | No Aplica  |
| 6.10 |  | Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.   | No ocurrieron accidentes de trabajo mortales en la empresa, pero cuenta con los registros de accidentes de trabajo. | Cumple     |
| 6.11 |  | Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | Se realiza una auditoría interna como evaluación del SGSST  | En Proceso |
| 6.12 |  | Se implementan medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa cuenta con un Plan de SST.   | Cumple     |
| 6.13 | INVESTIGACIÓN<br>DE ACCIDENTES<br>Y<br>ENFERMEDADES<br>OCUPACIONALES   | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.   | La empresa cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes.  | En Proceso |



|      |                            |  |  |            |
|------|----------------------------|--|--|------------|
| 6.14 |                            | Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:<br>- Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.<br>- Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.<br>- Determinar la necesidad modificar dichas medidas. | La empresa cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | Cumple     |
| 6.15 |                            | Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.  | La empresa cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | Cumple     |
| 6.16 |                            | Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.   | La empresa cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | Cumple     |
| 6.17 |                            | El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.  | La empresa cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes. | Cumple     |
| 6.18 |                            | La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.   | La empresa cumple con las disposiciones exigidas.                      | Cumple     |
| 6.19 | CONTROL DE LAS OPERACIONES | La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.   | La empresa cumple con las disposiciones exigidas.                      | Cumple     |
| 6.20 |                            | Se cuenta con un programa de auditorías.   | La empresa cuenta con un programa de Auditorias.                       | Cumple     |
| 6.21 |                            | El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.  | La empresa cuenta con un programa de Auditorias.                       | En Proceso |
| 6.22 | AUDITORIAS                 | Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.   | La empresa cuenta con un programa de Auditorias.                       | En Proceso |
| 6.23 |                            | Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.  | La empresa cuenta con un programa de Auditorias.                       | En Proceso |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

Con respecto al sexto lineamiento, verificación, se observó que la empresa cumple con 12 de los indicadores y tiene 09 en proceso de ejecución, obteniendo un 79 % de cumplimiento. La empresa se encarga de hacer cumplir con la documentación requerida por un sistema para dicho lineamiento, es por ello que se tienen registros de los exámenes médico ocupacionales de los trabajadores, así como los registros de accidentes de trabajos; asimismo, la empresa cuenta con un Programa de Auditorias para comprobar la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**Tabla 27.** Control de Información y Documentos - Línea Base

| 7   | VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS   |  |   | 95%        |
|-----|--|--|---|------------|
| N°  | LINEAMIENTOS                               | INDICADOR  | OBSERVACIONES   | ESTADO     |
| 7.1 | DOCUMENTOS                                 | La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del Sistema de Gestión y su relación entre ellos.  | La empresa cuenta con la documentación de un SGSST.                 | Cumple     |
| 7.2 |  | Los procedimientos de la empresa, en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente.  | La empresa cuenta con la documentación de un SGSST.                 | Cumple     |
| 7.3 |  | El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:<br>- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.<br>- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.  | La empresa cuenta con la documentación de un SGSST.                 | Cumple     |
| 7.4 |  | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.   | La empresa cuenta con la documentación de un SGSST.                 | Cumple     |
| 7.5 |  | El empleador ha:<br>- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.<br>- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.<br>-El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. | La empresa cuenta con la documentación de un SGSST.                 | Cumple     |
| 7.6 | CONTROL DE LA DOCUMENTACION Y DE LOS DATOS | La empresa, establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.  | La empresa cuenta con procedimientos para el control de documentos. | En Proceso |
| 7.7 |  | Este control asegura que los documentos y datos:<br>- Puedan ser fácilmente localizados.<br>- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.<br>- Están disponibles en los locales.<br>- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.<br>- Sean adecuadamente archivados   | La empresa cuenta con procedimientos para el control de documentos. | Cumple     |



|      |                          |   |   |        |
|------|--------------------------|---|---|--------|
| 7.8  | GESTIÓN DE LOS REGISTROS | <p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>- Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>- Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>- Registro de auditorías.</li> </ul> | La empresa cuenta con los registros del SGSST | Cumple |
| 7.9  |                          | <p>La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sus trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</li> <li>- Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.</li> </ul>   | La empresa cuenta con los registros del SGSST | Cumple |
| 7.10 |                          | <p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Legibles e identificables.</li> <li>- Permite su seguimiento.</li> <li>- Son archivados y adecuadamente protegidos</li> </ul>  | La empresa cuenta con los registros del SGSST | Cumple |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR

De acuerdo al séptimo lineamiento, Control de Información de Documentos, la empresa cumple con 09 de los indicadores y 01 en proceso de ejecución, obteniendo un 95% de cumplimiento. Por lo que la empresa cumple con la implementación de todos los documentos y registros que requiere un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como también cumple con un procedimiento de Control de Documentos.



**Tabla 28. Revisión por la Dirección - Línea Base**

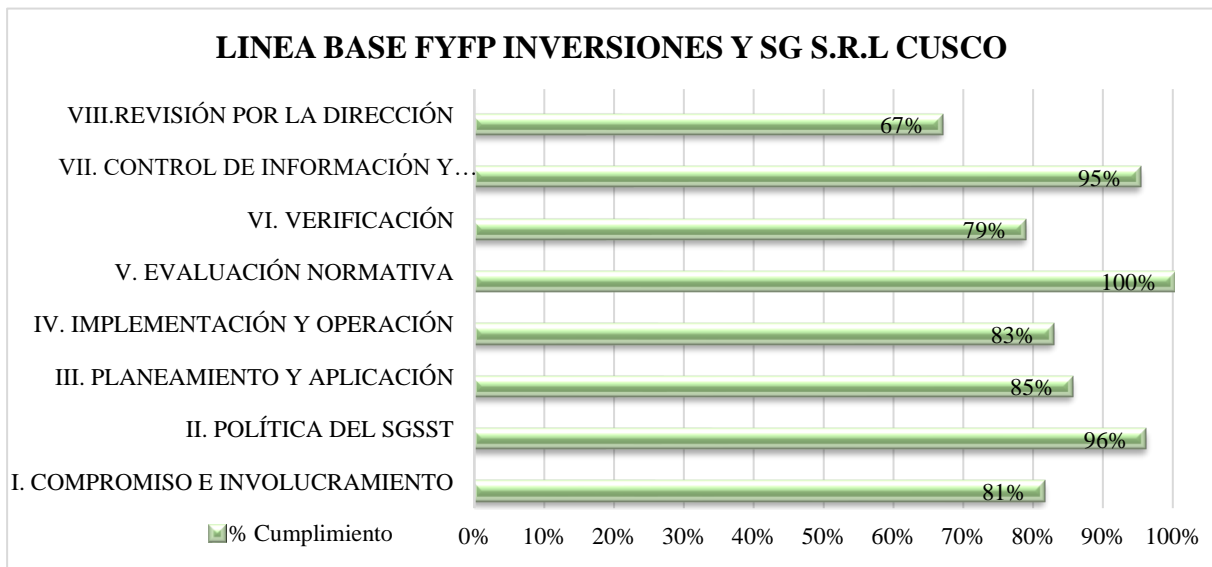
| 8   | VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |   |  | 67%        |
|-----|---------------------------------|---|--|------------|
| N°  | LINEAMIENTOS                    | INDICADOR   | OBSERVACIONES                                      | ESTADO     |
| 8.1 | GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA   | El empleador: Revisa y analiza periódicamente el Sistema de Gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.  | La empresa cuenta con acciones de mejora continua. | Cumple     |
| 8.2 |                                 | Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deben tener en cuenta:<br>- Los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, entidad pública o privada.<br>- Los resultados de la Identificación de los Peligros y Evaluación de los Riesgos.<br>- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.<br>- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.<br>- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.<br>- Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud, o del Supervisor de Seguridad y Salud.<br>- Los cambios en las normas.<br>- La información pertinente nueva.<br>- Los resultados de los programas anuales de Seguridad y Salud en el trabajo. | La empresa cuenta acciones de mejora continua.     | En Proceso |
| 8.3 |                                 | La metodología de mejoramiento continuo considera:<br>- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.<br>- El establecimiento de estándares de seguridad.<br>- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.<br>- La corrección y reconocimiento del desempeño.   | La empresa cuenta con acciones de mejora continua. | Cumple     |
| 8.4 |                                 | La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | La empresa cuenta con acciones de mejora continua. | En Proceso |
| 8.5 |                                 | La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:<br>- Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).<br>- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)<br>- Deficiencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.  | La empresa cuenta con acciones de mejora continua. | En Proceso |
| 8.6 |                                 | El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la Seguridad y Salud de los Trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, durante el desarrollo de las operaciones.   | La empresa cuenta acciones de mejora continua.     | En Proceso |

Nota. Formato tomado de la Resolución Ministerial N°0500-2013-TR



Con respecto al octavo lineamiento, Revisión por la Dirección, la empresa cumple con 02 del total de indicadores y con 04 en proceso de ejecución, obteniendo un 67% de cumplimiento. La empresa revisará periódicamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como también, realizar y cumplir con las acciones de Mejora Continua establecidas.

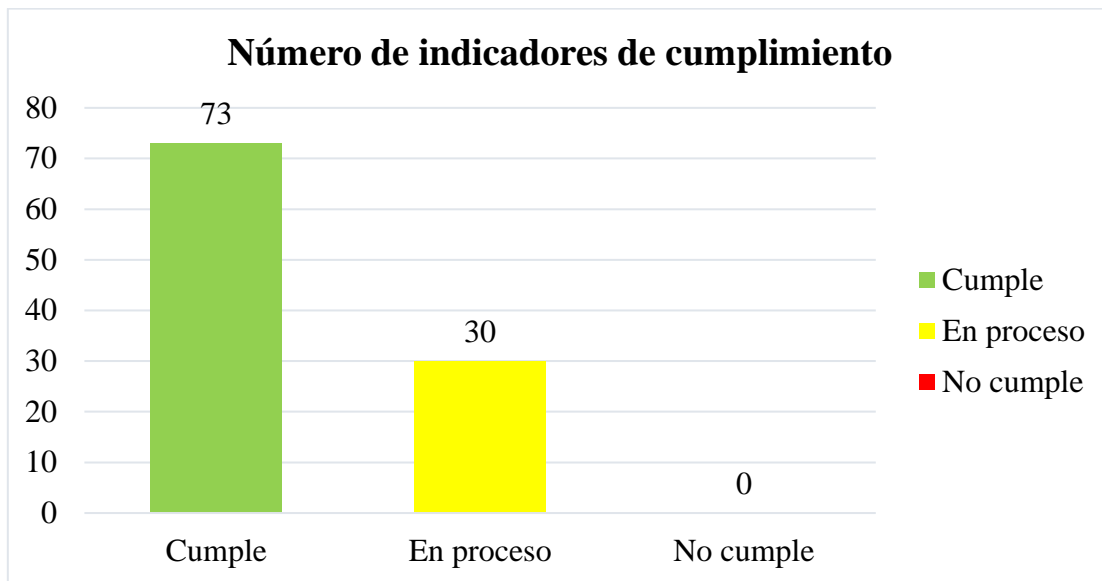
**Figura 8.** Gráfico del Porcentaje de Cumplimiento de la Línea Base II



*Nota.* Gráfico que señala los porcentajes de Cumplimiento de los Lineamientos exigidos por la Ley N°29783.

Conforme al resultado de la segunda evaluación de la Línea Base, se pudo observar que la empresa cumple con 73 indicadores y con 30 en proceso de ejecución de un total de 103 requisitos legales aplicables, representando un 86% de cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Ley N°29783. Por consiguiente, se observó que la empresa pudo implementar satisfactoriamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; cabe resaltar que el 14% faltante del cumplimiento de los lineamientos se encuentran en proceso de ejecución, de manera que dichos documentos serán ejecutados en los meses de noviembre y diciembre como lo indica el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; es así que mediante la Implementación del Sistema se pudo mejorar las condiciones de trabajo y se fomentó la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, de modo que se cumplió con la normatividad legal vigente.

**Figura 9.** Gráfico del Número de indicadores de Cumplimiento de la Línea Base II



*Nota.* Gráfico que señala el número de indicadores de cumplimiento de la segunda Línea Base

**4.2.5.3. Investigación de Incidente y Accidente de Trabajo.** La investigación de incidentes y accidentes de trabajo son una obligación importante para las empresas y debe considerarse como una herramienta de prevención, que nos puede ayudar a la mejora continua de la gestión preventiva de la empresa.

La investigación de los accidentes y/o incidentes de trabajo que se producen, independientemente de la gravedad de los mismos, nos permite conocer situaciones de riesgo real o potencial, e implantar medidas de carácter correctivo e incluso preventivo, ayudándonos a mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Siendo así, la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito estableció lineamientos para desarrollar la investigación de incidentes y accidentes, a fin de identificar las causas raíces que los originaron, tomar las acciones correctivas y prevenir similares ocurrencias (ver anexo 27).




**4.2.5.4. Checklist de Alta Criticidad de OSINERGMIN.** La empresa al pertenecer al Sector Hidrocarburos, debe cumplir con un listado de condiciones inseguras de criticidad alta en grifos y estaciones de servicio de combustibles líquidos regulados por OSINERGMIN; con la finalidad de evitar el funcionamiento de dichas instalaciones que representen un peligro de seguridad pública, así como generar predictibilidad para los administrados. Resulta pertinente identificar las condiciones inseguras de criticidad alta en Grifos y Estaciones de Servicio que ameritarán la aplicación inmediata de medidas de seguridad de cierre total o parcial del establecimiento, las cuales serán levantadas una vez que el responsable acredite haber eliminado las condiciones que generan riesgo.

Es por ello, que la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito desarrolló el listado de condiciones inseguras de criticidad alta, donde se detalla las condiciones inseguras, observaciones y su estado de cumplimiento.





**Tabla 29.** Checklist Alta Criticidad en Grifos

|    |  | <h2>Check List de Alta Criticidad</h2>  |               | CÓDIGO  | SGSST.FORM.06         |
|---|--|---|---------------|---------|-----------------------|
|   |  |   |               | VERSIÓN | 1                     |
|   |  |   |               | FECHA   | 13/01/2020            |
| <b>EMPRESA</b>  |  | <b>FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO</b>          |               |         |                       |
| <b>UBICACIÓN:</b>   |  | Av. Francisco Mora Livano N° S/N ( Puente aéreo Coya, Pista Pisac -Calca) .   |               |         |                       |
| <b>Verificación de Cumplimiento Legal</b>   |  |   |               |         |                       |
| ¿La empresa cumple con lo establecido por Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 042-2016-OS-CD? |  |   |               |         | <b>100%</b>           |
| <b>Listado de condiciones inseguras de criticidad alta en Grifos y Estaciones de Servicio</b>   |  |   |               |         | <b>% Cumplimiento</b> |
| N°  | CONDICION INSEGURA DE CRITICIDAD ALTA  | OBSERVACIONES   | ESTADO        |         |                       |
| 1   | Se efectuó modificación(es) o ampliación(es) respecto de las condiciones en las que fue autorizada su operación y no se ha cumplido con obtener la autorización de dichas modificaciones o ampliaciones:<br>(Supuestos)<br>i. Aumento de la capacidad de almacenamiento.<br>ii. Reemplazo, reubicación o modificación de los tanques de almacenamiento.<br>iii. Aumento o reubicación de surtidor o dispensador. | No se efectuó ninguna modificación  | <b>CUMPLE</b> |         |                       |
| 2   | El responsable del establecimiento opera instalaciones o modificaciones no autorizadas.  | No se efectuó ninguna modificación  | <b>CUMPLE</b> |         |                       |
| 3   | El establecimiento no cuenta con:<br>a. Un mínimo de dos (02) extintores contraincendios<br>b. Extintores debidamente operativos y vigentes<br>c. Extintores de polvo químico seco multipropósito ABC<br>d. Extintores con rating no menor a 20 A: 80 B:C<br>e. Extintores con certificación UL<br>f. Extintores ubicados en lugares visibles y de fácil acceso  | El establecimiento cuenta con todos los requerimientos exigidos por OSINERMIN | <b>CUMPLE</b> |         |                       |
| 4   | No existe una distancia mínima de siete metros con sesenta centímetros (7.60 m) de los linderos de las estaciones y subestaciones eléctricas, centros de transformación y transformadores eléctricos a:<br>a. Los surtidores o dispensadores.<br>b. Conexiones de entrada de los tanques.<br>c. Ventilaciones más cercanas.  | El establecimiento cuenta con todos los requerimientos exigidos por OSINERMIN | <b>CUMPLE</b> |         |                       |
| 5   | Las cajas de interruptores eléctricos o el control de circuitos y tapones no se encuentran a una distancia mayor a tres metros (3 m) de:<br>a. Los tubos de ventilación.<br>b. Bocas de llenado.<br>c. Equipos de despacho   | El establecimiento cuenta con todos los requerimientos exigidos por OSINERMIN | <b>CUMPLE</b> |         |                       |
| 6   | La Estación de Servicios cuenta con servicios de vulcanización, sin embargo, no existe una distancia mínima de diez metros (10 m) de éstos servicios a:<br>a. Los tubos de ventilación<br>b. Puntos de llenado<br>c. Equipos de despacho   | El establecimiento no cuenta con servicios de vulcanización                   | <b>CUMPLE</b> |         |                       |



| 7  | El establecimiento cuenta con anuncios luminosos o rótulos iluminados por medio de corriente o energía eléctrica, sin embargo, no existe una distancia mayor de tres metros (3 m) de éstos a:<br>a. Los tubos de ventilación.<br>b. Bocas de llenado   | El establecimiento cuenta con todos los requerimientos exigidos por OSINERMIN     | <b>CUMPLE</b> |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
|--|--|---|---------------|---|-------|--|-------|--|------|--|------|---|---------------|
| 8  | La ubicación de los surtidores, dispensadores y tanques de combustible (conexiones de entrada y ventilaciones) no cumple con la distancia mínima a la proyección horizontal de las líneas aéreas que conducen electricidad.<br><br><table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea aérea de Baja Tensión<br/>(Tensión menor o igual a 1000 V)</td> <td>7,6 m</td> </tr> <tr> <td>Línea aérea de Media Tensión<br/>(Tensión mayor a 1000 V hasta 36000 V)</td> <td>7,6 m</td> </tr> <tr> <td>Línea aérea de Alta Tensión<br/>(Tensión mayor de 36000 V hasta 145000 V)</td> <td>10 m</td> </tr> <tr> <td>(Tensión mayor de 145000 V hasta 220000 V)</td> <td>12 m</td> </tr> </tbody> </table> | TIPO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA   |               | Línea aérea de Baja Tensión<br>(Tensión menor o igual a 1000 V) | 7,6 m | Línea aérea de Media Tensión<br>(Tensión mayor a 1000 V hasta 36000 V) | 7,6 m | Línea aérea de Alta Tensión<br>(Tensión mayor de 36000 V hasta 145000 V) | 10 m | (Tensión mayor de 145000 V hasta 220000 V) | 12 m | El establecimiento cuenta con todos los requerimientos exigidos por OSINERMIN | <b>CUMPLE</b> |
| TIPO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA  |  |   |               |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| Línea aérea de Baja Tensión<br>(Tensión menor o igual a 1000 V)          | 7,6 m  |   |               |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| Línea aérea de Media Tensión<br>(Tensión mayor a 1000 V hasta 36000 V)   | 7,6 m  |   |               |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| Línea aérea de Alta Tensión<br>(Tensión mayor de 36000 V hasta 145000 V) | 10 m   |   |               |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| (Tensión mayor de 145000 V hasta 220000 V)                               | 12 m   |   |               |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| 9  | Los tanques de almacenamiento de combustible no se encuentran enterrados y protegidos con una cubierta de cuarenta y cinco centímetros (0,45 m) o más de material estabilizado y compactado, hacia la superficie del suelo o pavimento.  | El establecimiento cuenta con todos los requerimientos exigidos por OSINERMIN     | <b>CUMPLE</b> |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| 10   | El sistema opera por bombas de control remoto (bombas sumergibles), sin embargo, cada conexión del equipo de despacho no dispone de una válvula de cierre automático en la tubería de combustible inmediata a la base del mismo, que funcione automáticamente al registrarse una temperatura de ochenta grados centígrados o cuando el equipo de despacho reciba un golpe que pueda producir roturas de sus tuberías   | Los dispensadores cuentan con un cierre automático de combustible.                | <b>CUMPLE</b> |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| 11   | El sistema de descarga de electricidad estática conectado a los Surtidores y/o Dispensadores, no se encuentra operativo.   | Los dispensadores cuentan con protección contra electricidad estática.            | <b>CUMPLE</b> |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| 12   | El interruptor de corte de energía eléctrica que actúa en las unidades de suministro de combustible o bombas remotas, no se encuentra:<br>a. Operativo.<br>b. Ubicado en lugar visible.  | El establecimiento cuenta con interruptores de corte e interruptor de emergencia. | <b>CUMPLE</b> |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| 13   | En las áreas de almacenamiento de Combustibles Líquidos Clase I (Gasolina y Gasohol) donde pueden existir vapores inflamables, los equipos e instalaciones eléctricas, no son del tipo antiexplosivo.  | Los equipos e instalaciones son de topo antiexplosivo.                            | <b>CUMPLE</b> |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| 14   | El establecimiento expende combustibles Líquidos Clase I (Gasolina y Gasohol), sin embargo, los equipos y materiales antiexplosivos utilizados en las instalaciones no cuentan con inscripciones o certificados que indiquen la marca, clase, división y la identificación de la entidad que aprobó su uso (Clase I, División 1 ó 2).  | Los equipos y materiales antiexplosivos cuentan con la certificación respectiva.  | <b>CUMPLE</b> |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |
| 15   | El establecimiento ubicado en áreas donde se pueden producir tormentas eléctricas, no cuenta con instalaciones equipadas con sistema pararrayos.   | El establecimiento cuenta con un sistema de pararrayos.                           | <b>CUMPLE</b> |   |       |  |       |  |      |  |      |   |               |

*Nota.* Formato tomado de la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERMIN N° 042-2016-OS-CD



Como se observa en la Tabla 28, Check List de Alta Criticidad, se observó que la empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos que regula OSINERMING para las condiciones inseguras de criticidad alta en grifos o estaciones de servicio; creando de esta manera un ambiente seguro para todos los trabajadores de la empresa, así como también evitar que la empresa corra el riesgo de futuras sanciones por parte del ente regulador.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de procedimientos desarrollados} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ de procedimientos auditados}} = \frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$$

De acuerdo al indicador de la quinta dimensión, Evaluación, la empresa cumplió con 04 procedimientos auditados planificados; de manera que se desarrolló el Procedimiento de Accidentes e Incidentes de Trabajo, el Programa de Inspecciones y el Programa de Auditorias, donde se realizó un segundo estudio de línea base como una auditoría interna para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo de desarrollo el listado de condiciones inseguras de criticidad alta como una evaluación del cumplimiento de la disposiciones exigidas por OSINERGMIN para el funcionamiento de la Estación de Servicios Panchito.



#### **4.2.6. Resultado respecto al Objetivo Número 6**


**Objetivo Especifico 6:** Plantear Acciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.

La alta dirección de una empresa debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma anual y con la participación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora, la necesidad de efectuar cambios en el Sistema y el cumplimiento de objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador debe dar a conocer los resultados de la mejora continua a todos los trabajadores de la empresa, que son fundamentales para el buen control y mejora de procesos dentro de la empresa.

Es por ello, que se desarrolló Una Matriz de Acciones de Mejora Continua para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - Estación de Servicios Panchito, de manera que se establecen las acciones de mejora para cada indicador establecido del lineamiento de la Gestión de la Mejora Continua, y así poder cumplir y dar seguimiento a las actividades programadas de dichas acciones.



**Tabla 30. Acciones de Mejora Continua**

|  |   | <b>MATRIZ DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA</b>  |  | CÓDIGO  | SGSST.FORM.07 |
|---|---|---|--|---------|---------------|
|   |   |   |  | VERSIÓN | 1             |
|   |   |   |  | FECHA   | 17/10/2020    |
| <b>EMPRESA</b>  |   | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)   |  |         |               |
| <b>UBICACIÓN:</b>   |   | Av. Francisco Mora Livano N° S/N ( Puente aéreo Coya, Pista Pisac -Calca) .   |  |         |               |
| N°  | INDICADOR   | OBSERVACIONES   | ACCIONES DE MEJORA   |         |               |
| 1   | Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.  | Se está cumpliendo progresivamente con los objetivos establecidos en el Programa de SST.  | Continuar con el avance de los objetivos de SST, con la participación de todo el personal y enfocados en el cumplimiento total de dichos objetivos.  |         |               |
| 2   | Resultados de la Identificación de los Peligros y Evaluación de los Riesgos.  | Hasta la actualidad no se suscitaron ningún tipo de accidente o incidente, cabe resaltar que se observó que los trabajadores no son constantes con el uso de EPP's. | Conforme se realiza las inspecciones de cada puesto de trabajo, el encargado de SST tiene la facultad de llamar la atención a los trabajadores que no utilicen adecuadamente con sus EPP's, así también se debe realizar capacitaciones sobre la importancia de los EPP's. |         |               |
| 3   | Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.   | El encargado ha cumplido con el llenado y recorrido de las inspecciones programadas.  | Continuar con el llenado de los registros cumpliendo con las fechas establecidas y reportando alguna situación atípica.  |         |               |
| 4   | La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. | Hasta la actualidad no se suscitaron ningún tipo de accidente o incidente.  | Seguir cumpliendo las medidas de control del IPER para cada puesto de trabajo. En caso ocurra un accidente o incidente seguir con el procedimiento de accidentes trabajo.  |         |               |
| 5   | Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.                      | Todas las auditorías estas siendo registradas e informadas a la gerencia y al personal de la empresa, comunicándole los resultados.                                 | Cumplir con el programa de auditorías en las fechas establecidas, informando a todo personal de la empresa sobre los resultados y acciones a seguir.   |         |               |
| 6   | Las recomendaciones del Supervisor de Seguridad y Salud.  | Todos los registros cuentan con observaciones y recomendaciones llenados por el encargado de SST.   | Seguir con el cumplimiento de llenado de registros con las fechas planificadas, y detallar las observaciones que se encuentren   |         |               |
| 7   | Los cambios en las normas.  | Se tiene actualizado los requisitos legales.  | Estar actualizado y revisar periódicamente las modificaciones de normas y/o leyes, así como también normas establecidas por OSINERGMIN.  |         |               |
| 8   | Revisión y control de los Registros y documentos de Seguridad y Salud en el trabajo.  | Los registros llenados son archivados en el File Físico de SGSST  | Cumplir con las fechas programadas para el llenado de los diferentes registros, así como su actualización de cada uno.   |         |               |
| 9   | Los resultados de los programas anuales de Seguridad y Salud en el trabajo.   | Hasta la actualidad se vienen cumpliendo con todo lo establecido en el Programa de SST con un 70% de avance.  | Seguir con el cumplimiento de las actividades del Programa de SST con las fechas establecidas, y en consecuencia llegar a la meta establecida (100%).  |         |               |

*Nota. Matriz que señala las acciones de Mejora Continua a realizar. Elaboracion Propia*



$$\frac{N^{\circ} \text{ de acciones de mejora continua desarrolladas} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ de acciones de mejora continua}} = \frac{9}{9} \times 100\% = 100\%$$

De acuerdo al indicador de la sexta dimensión, Acciones de Mejora Continua, se observó que la empresa desarrolló 09 acciones de mejora para cada indicador del lineamiento de Gestión de Mejora Continua; de manera que dichas acciones se vienen cumpliendo con satisfacción para así poder lograr la totalidad de los requisitos exigidos para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## CAPITULO V: DISCUSIÓN

### 5.1. Contrastación de los Resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas

Se elaboró la línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO como diagnóstico inicial en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sirve como base para planificar, implementar y para medir la mejora continua. Como señala Sandoval (2017) en su tesis *“PROPUESTA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ESTACIÓN DE SERVICIOS “LA ESPERANZA” ENFOCADO”*, las mediciones de la evaluación de la línea base permiten detectar las carencias que posee la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo y poder estar regulados dentro de los requisitos legales obligatorios. Dentro de la investigación se observó que la empresa no cumplía con los requisitos solicitados por SUNAFIL y la Ley N°29783, pero si cumplía en su mayoría con la normativa de OSINERGMIN, el cual nos permitió utilizar los documentos que ya se contaba en el momento, la empresa no contaba con los formatos y registros que se necesitan para poder dar seguimiento a un correcto sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es así que nosotros implementamos todos estos documentos en base a la normativa. Así pues, como primer paso para la implementación del SGSST se realizó la evaluación de la línea base, pudiéndose observar el estado de la empresa en temas de seguridad y verificar el número de requisitos legales cumplidos. Para la evaluación se tomó en cuenta todos los requisitos aplicables para el sector Hidrocarburos; obteniendo un 18% de cumplimiento para esta primera evaluación, y con 14 indicadores cumplidos, 6 en proceso de ejecución y 83 no cumplidos; llegando a la conclusión que la empresa no contaba con gran parte de los requerimientos que exige un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se estableció la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO para fomentar una cultura de prevención de riesgos, donde la empresa debe incluir objetivos fundamentales y su compromiso en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como expresa RÍOS (2011) en su tesis *“DISEÑO DE UN PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DE LA FILIAL*



*PETROPRODUCCIÓN UBICADA EN LAGO AGRIO*”, la Política promueve la excelencia en las prácticas de seguridad y salud. La meta es llegar a cero: un lugar de trabajo saludable, libre de lesiones y enfermedades. Contar con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es un requisito indispensable que exige un SGSST; es por ello que se elaboró la Política basándose en los siguientes compromisos: desarrollar las actividades de manera segura, cumplir con la legislación vigente, promover la participación activa de todos los trabajadores, identificar, evaluar, controlar los peligros y riesgos, y promover la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los trabajadores de la empresa no tenían conocimiento sobre la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es por ello que para poder implementarlo se les explico e implemento una capacitación con respecto al tema, haciendo que cada uno de ellos participe en su elaboración.

Se organizó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO con la finalidad de delegar las funciones y autoridad al personal encargado para el desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La empresa contaba con un documento en el cual se mencionaba las actividades que cada trabajador debía realizar en su puesto de trabajo, mas no contaba con la documentación para un correcto Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es por esto que todos los documentos que están incluidos dentro de “Organización” se elaboraron en presencia de los trabajadores, de acuerdo a la necesidades y condiciones en las que cada uno desarrolla sus actividades. De acuerdo con la SUNAFIL (2016) en su “*MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*”, el empleador es el responsable de la implementación del SGSST estableciendo los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adoptar medidas para que los trabajadores estén capacitados para asumir sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud. Es por ello, que para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe contar los siguientes requisitos: Un comité de SST si la empresa cuenta con 20 o más trabajadores; caso contrario se designa un Supervisor de SST, por lo que la empresa al contar con 06 trabajadores no puede constituir un Comité de SST; de manera que se nombró al Supervisor de SST. Se exige tener un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas que tienen más de 20 trabajadores; no obstante, se elaboró un RISST para la estación de Servicios Panchito con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de los trabajadores y que sirva como referencia si la empresa aumenta su número de trabajadores. Se realizó un Manual de Organización y Funciones donde





se detallan las responsabilidades y funciones de cada puesto de trabajo para garantizar que las actividades de cada puesto de trabajo se realicen de forma segura. Se realizó el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los objetivos, indicadores y metas; planificando las actividades que se realizarán en el transcurso de un año, cumpliendo el 81% de las actividades programadas. Asimismo, se elaboró un Programa Anual de Capacitaciones indicando las fechas y los temas a realizarse, logrando cumplir con todas las capacitaciones programadas hasta el mes de octubre. Se desarrolló un Programa de Simulacros, de modo que se planificó los tipos de simulacros y fechas a realizar durante el periodo de un año, cumpliendo con 04 de las 05 capacitaciones que se tenían hasta el mes de diciembre. Se realizaron e implementaron todos los registros que requiere tener un SGSST para así poder evidenciar la implementación de todas las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Finalmente se realizó una matriz para el Control de los Documentos, con el fin de contar con una documentación ordenada y vigente, y de fácil acceso. Cabe aclarar, que la Implantación del SGSST en la Estación de Servicios Panchito fue programada desde el mes de diciembre del 2019 hasta el mes de diciembre del 2020; no obstante, la Implementación para la presente investigación se realizó hasta el mes de octubre del 2020.

Se planificó y aplicó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG SRL - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO. Para una correcta planificación y aplicación del Sistema; se realizó en primer lugar un estudio de línea base, permitiendo identificar la carencia del cumplimiento de los requisitos para un SGSST y por consiguiente para las disposiciones legales vigentes. De acuerdo con SUNAFIL (2016) en su manual "*MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*", para la implementación del SGSST se realiza inicialmente una evaluación o estudio de línea de base como diagnóstico de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido por la Ley y otros requerimientos legales pertinentes, y sirven de base para planificar y aplicar el sistema. De manera que al realizar nuestra evaluación inicial de línea base, se observó que la empresa no contaba con gran parte de los requisitos exigidos por Ley; de modo que se planificó, desarrolló e implementó con los siguientes requerimientos: Se elaboró una Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo, y por consiguiente se establecieron sus medidas de control para cada actividad; de esta manera se brindó a todos los trabajadores la información necesaria sobre los peligros y riesgos de sus puestos de trabajo y las medidas de control que deben tener a la hora de realizar sus actividades, la matriz fue revisada y actualizada trimestralmente. Se



realizó un Mapa de Riesgos para el primer nivel y segundo nivel de la Estación de Servicios Panchito, de manera que se identificó y graficó todos los peligros que generan algún tipo de riesgo a los trabajadores; del mismo modo se exhibió, difundió y explicó a todos los trabajadores de la empresa. Asimismo, se realizó una matriz de requisitos legales donde se detalló y cumplió con todas las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y en temas del sector hidrocarburos y ventas de combustible. Finalmente, se elaboró el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Estación de Servicios donde se buscó como desarrollar la implementación de SGSST, y se elaboró un Plan de Contingencia donde se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna y adecuada cualquier situación de emergencia, así como el plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19.

Se llevó a cabo la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG SRL - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO con el propósito de identificar las deficiencias dentro de Sistema y poder supervisarlos, evaluarlos y controlarlos. De acuerdo con SUNAFIL, (2016) en su manual *“MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”*, la evaluación, vigilancia y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo comprende procedimientos internos y externos a la empresa, con la finalidad de evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como también permite brindar información que permite determinar si las medidas de prevención y control de peligros son aplicados y eficaces. En el desarrollo de la evaluación se pudo observar que la empresa no contaba con los requisitos solicitados por SUNAFIL, teniendo así que implementar diversos documentos, formatos y registros. Es por ello, que para poder identificar las deficiencias del SGSST en la empresa se realizaron diferentes actividades: se elaboró un programa de Inspecciones de manera que se observó que se cumplieron con las actividades programas de manera correcta. Se elaboró el procedimiento para la investigación de incidentes o accidentes en el trabajo; cabe resaltar que la empresa hasta la actualidad no reportó algún tipo de accidente o incidente; sin embargo, cuenta con un registro de incidentes y accidentes, así como también con un procedimiento de investigación de accidentes para la ocurrencia de alguna situación atípica. Se realizó una matriz de auditorías con la finalidad de comprobar si el SGSST estaba siendo implementado adecuadamente; para la evaluación del Sistema se realizó un segundo estudio de línea base como una auditoría interna y como una evaluación para saber cómo estaba siendo aplicada dicho Sistema; logrando cumplir con el 86% de los requisitos



exigidos y con un 14 % de requisitos en proceso de ejecución, puesto que la segunda evaluación se hizo el mes de octubre, dejando actividades programadas para los meses de noviembre y diciembre.

Se planteó acciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que la empresa no tenía un plan para poder dar seguimiento a los documentos que en su momento eran utilizados, es así que durante la investigación se fueron identificando y desarrollando acciones de mejora continua para poder seguir con la correcta implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo., estos permitieron adoptar medidas oportunas a las disconformidades encontradas y así también verificar constantemente la implementación y eficacia del Sistema. De acuerdo con SUNAFIL (2016) en su manual *“MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”*, la vigilancia de la ejecución del SGSST y las Auditorías realizadas por la empresa deben permitir que se identifiquen las causas de su disconformidad con las disposiciones de dicho sistema, con el objetivo de que se adopten medidas apropiadas al Sistema. De manera que se desarrolló una matriz de acciones de mejora continua, con el fin de buscar el continuo cumplimiento de las actividades que se estaban desarrollando de manera efectiva, así como también la mejora para para cada observación de las actividades que no se desarrollaron de una manera adecuada.

## **5.2. Aporte Científico de la Investigación**

En primer lugar; la presente investigación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29783; cumple con el objetivo de establecer normas de carácter general y específico con el fin de: proteger, preservar y mejorar continuamente la integridad de los trabajadores mediante la identificación, reducción y control de los riesgos a efectos de minimizar la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades; proteger a la población en general contra los peligros de las instalaciones y actividades inherentes; desarrollar el trabajo en un ambiente seguro y saludable; establecer lineamientos para la planificación de los planes y programas de control; promover y mantener una cultura de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades en lugares de las instalaciones; así como permitir la participación eficiente de los trabajadores en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En segundo lugar; la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo juntamente con el Decreto Supremo N° 043-2007-EM, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos; aportan al cumplimiento de los lineamientos exigidos por un Sistema de Gestión de Seguridad



y Salud en el Trabajo en el Sector de Hidrocarburos, bajo la supervisión de la SUNAFIL y OSINERGMIN, que son las entidades encargadas de fiscalizar el cumplimiento de la normativa; asimismo en base a los resultados obtenidos de la investigación se podrá profundizar conocimientos para las Actividades de Hidrocarburos, y así proporcionar un alcance para el análisis, estudios e investigaciones a futuro.

Finalmente, contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de gran aporte para las empresas dedicadas a la Comercialización de Combustibles; de manera que la investigación servirá como base para el desarrollo e implementación de un Sistema en Grifos y/o Estaciones de Servicio con el fin de preservar la integridad y la salud de los trabajadores, proteger a terceras personas de los eventuales riesgos provenientes de las actividades de hidrocarburos, así como proteger las instalaciones, equipos y otros bienes con el fin de garantizar la normalidad y continuidad de las operaciones, las fuentes de trabajo y mejorar la productividad.



## CONCLUSIONES

1. Se obtuvo la Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; de modo que se realizó el diagnóstico inicial para saber el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa; y en consecuencia organizar, planificar, implementar, evaluar y plantear acciones de mejora continua para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Se estableció la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera que se incluyó los principios y objetivos fundamentales mediante el cual la empresa manifiesta su compromiso en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo fue difundida a todos los trabajadores de la empresa.
3. Se organizó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; de manera que se nombró a un supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo; se elaboró y difundió en Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; se estableció los requisitos necesarios para cada puesto de trabajo; se elaboró, programó y ejecutó el Programa Anual de SST, el Programa Anual de Capacitaciones y el Programa Anual de Simulacros; del mismo modo se desarrollaron e implementaron los registros exigidos por La Ley N°29783; y finalmente se desarrollaron los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro y se elaboró una matriz de Control de documentos.
4. Se planificó y aplicó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo las disposiciones legales vigentes; de modo que se elaboró Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y estableciendo sus respectivas medidas de control, para de esta manera medir el nivel de riesgo y ver la eficacia del cumplimiento de sus medidas de control; se diseñó y difundió el Mapa de Riesgos del primer y segundo nivel de la Estación de Servicios; se elaboró un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y un Plan de Preparación y Respuestas ante emergencias ; asimismo se realizó y verificó una matriz de Requisitos Legales.
5. Se llevo a cabo la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; de manera que se elaboró, programó y ejecuto un Programa de Inspecciones y un Programa de Auditorias; así pues, se planificó una auditoría interna y externa, de modo se desarrolló una segunda línea base como una auditoría interna para la evaluación de los resultados logrados y la identificación de las deficiencias de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; se realizó un Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo; asimismo se realizó un listado de



condiciones inseguras en Estaciones de Servicios y/o Grifos exigida por OSINERGMIN, y por consiguiente se verificó el cumplimiento de dichos requerimientos.

6. Se planteó acciones de mejora continua que permiten adoptar medidas necesarias a las deficiencias encontradas; de manera que dichas acciones de mejora se están desarrollando y cumpliendo con la finalidad de mejorar el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo promover una cultura en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
7. Se Implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG SRL - Estación de Servicios Panchito con un 86% de ejecución, cumpliendo de esta manera con los lineamientos exigidos por la Ley N°29783.



## RECOMENDACIONES

1. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con el Gerente deben realizar el estudio de la Línea Base anualmente en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG SRL - Estación de Servicios Panchito; de manera que se determine que tanto se ha logrado para alcanzar los objetivos, y asimismo continuar con la planificación, aplicación y con la mejora continua del Sistema.
2. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con el Gerente y participación de los Trabajadores, deben actualizar y revisar anualmente la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como la difusión a todos los trabajadores y la publicación en las instalaciones de la empresa.
3. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con el Gerente de la empresa debe contribuir a la revisión, actualización y cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Anual de Capacitaciones, Programa de Simulacros y los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Ley.
4. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe continuar con el cumplimiento mínimo de las disposiciones vigentes legales; de igual forma se tiene que revisar, actualizar e implementar la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y sus medidas de control; asimismo actualizar y difundir el mapa de riesgos, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.
5. El Gerente de la empresa debe evaluar permanentemente los resultados del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; para de esta manera identificar las deficiencias del Sistema y adoptar medidas preventivas y correctivas; de igual forma se debe verificar el cumplimiento y la actualización del Programa de Inspección de Seguridad y Salud en el trabajo y del Programa de Auditorias.
6. El Gerente debe fomentar una cultura de Mejora Continua enfocada en la Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de mejorar el desempeño de la SST y de promover la participación de todos los trabajadores de la empresa.
7. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con el Gerente debe continuar con el proceso de implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Programa y Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo para los meses de noviembre y diciembre, cumpliendo con el 15% restante de la implementación del Sistema.



## BIBLIOGRAFIA

- Andia. (2017). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica*. Revista Educación.
- Arellano, J., Rodríguez, R. (2013). *Salud en el trabajo y seguridad industrial*. Alfaomega Editor.
- CAN. (2004). *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Decisión 584. Guayaquil.
- Comercio (20 de junio de 2017) *Perú es el segundo país con mayor incidencia de muertes laborales en Latinoamérica*. El Comercio. <https://elcomercio.pe/economia/peru/peru-segundo-pais-mayor-incidencia-muertes-laborales-latinoamerica-436169-noticia/>
- Dedios, C. (2014). *El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. Tesis de Pregrado. Universidad de Piura.
- ESAN (19 de enero de 2018). *Accidentes de trabajo en el Perú: ¿qué dicen las estadísticas?* <https://www.esan.edu.pe/apuntesempresariales/2018/01/accidentes-de-trabajo-en-el-peru-que-dicen-las-estadisticas/>
- García Vásquez, B. L. (2015). *Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Norma OHSAS 18000 para Estaciones de Servicio de combustibles, lubricantes y otros*. Tesis de Pregrado. Universidad de El Salvador. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/7927/2/Volumen%20de%20Dise%C3%B1o%20de%20sistema%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20seguridad%20y%20salud%20ocupacional%20basado%20en%20la%20Norma%20OHSAS%2018000%20para%20estaciones%20de%20servicio%20de%20combustibles%20C%20lubr>
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 2012 (2012, 25 de abril). Congreso de la Republica.
- Ley que modifica la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N°30222 de 2014 (2014, 11 de Julio). Congreso de la Republica.
- Ley Orgánica que norma las actividades de Hidrocarburos en el territorio nacional LEY N°26221 de 1993 (1993, 20 de agosto). Congreso de la Republica.





Paredes. (2014). *Seguridad y salud en el trabajo nueva normativa*. Revista Soluciones Laborales

Ministerio de Energía y Mina. (22 de Julio de 2007). Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos - Decreto Supremo N°043-2007-EM. Lima: La República.

RAE. (2014). *Real Academia de la Lengua Española*. Madrid.

Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos - Decreto Supremo N°043-2007-EM de 2007 (2007, 22 de Julio). Ministerio de Energía y Mina.

Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos - Decreto Supremo N°043-2007-EM de 2007(2007, 22 de Julio). Ministerio de Energía y Mina.

Reglamento de Seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos. - Decreto Supremo N°054-93-EM de 1993(1993, 12 de noviembre). Ministerio de Energías y Mina.

Reglamento de Seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos. - Decreto Supremo N°054-93-EM de 1993(1993, 12 de noviembre). Ministerio de Energía y Mina.

Resolución Ministerial N°050-2013-TR de 2013 (2013, 12 de marzo). Ministerio del Empleo. Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST.

Resolución OSINERGMIN N° 042-2016-OS-CD de 2016 (2016,01 de marzo). Ministerio de Energía y Mina.

Resolución Ministerial N°082-2013(2013, 04 de mayo). Ministerio del Empleo, Sistema simplificado de registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES.

Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo - Decreto Supremo N°005-2012-TR de 2016(2016, 27 de octubre). Ministerio del Empleo.



Ríos Castillo, E. (2011). *“Diseño de un Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la Estación de Servicio de Combustible de la Filial Petro producción ubicada en Lago Agrio”*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/1457>

Sandoval Carrasco, A. J. (2017). *Propuesta e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en la estación de servicios “La Esperanza” enfocado en las normas peruana*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2005>

SUNAFIL. (2016). *Manual de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima.

Valeriano Huallpa , N. (2017). *“Propuesta de Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783, para el relleno sanitario en la localidad de Jaquira distrito Santiago, provincia de Cusco – 2017”*. Universidad Andina del CUSCO. Obtenido de <http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2490/1.pdf>



# ANEXOS



ANEXO 1: Matriz de Consistencia

| Problema   | Objetivos   | Variable   | Dimensiones   | Metodología   |
|--|---|--|---|---|
| <p><b>Problema General</b><br/>¿Cómo implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?</p> <p><b>Problemas Específicos</b><br/>¿Cuál es la Línea Base del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?</p> | <p><b>Objetivo General</b><br/>Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b><br/>Obtener la Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.</p> | <p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, según la Ley 29783</p> | <p><b>Línea Base</b><br/><math display="block">\frac{\text{N}^\circ \text{ de requisitos legales cumplidos} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de requisitos legales}}</math></p> <p><b>Política</b><br/><math display="block">\frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos desarrollados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de documentos legales}}</math></p> | <p><b>Tipo de Investigación:</b><br/>Aplicada</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b><br/>Descriptiva</p> <p><b>Método de la Investigación:</b><br/>Deductiva</p> |



|  |  |  |   |   |
|--|--|--|---|---|
| <p>¿Cuál es la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?</p>       | <p>Establecer la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.</p> |  | <p><b>Organización</b></p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades desarrolladas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}$               | <p><b>Población:</b><br/>5 trabajadores</p>                           |
| <p>¿Cómo Organizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?</p>             | <p>Organizar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.</p>              |  | <p><b>Planificación y aplicación</b></p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades desarrolladas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}}$ | <p><b>Muestra:</b><br/>Censal</p>                                     |
| <p>¿Cómo Planificar y Aplicar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?</p> | <p>Planificar y Aplicar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020.</p>   |  | <p><b>Evaluación</b></p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos desarrollados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos auditados}}$             | <p><b>Técnicas:</b><br/>Observación<br/>Revisión<br/>documentaria</p> |



|  |   |  |   |  |
|--|---|--|---|--|
| <p>¿Cómo es el proceso de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?</p> <p>¿Cuáles son las Acciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco - 2020?</p> | <p>Llevar a cabo la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco – 2020.</p> <p>Plantear Acciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa FYFP INVERSIONES Y SG Cusco – 2020.</p> |  | <p><b>Acciones para la mejora continua</b></p> <p>N° de acciones de mejora continua desarrolladas 100%</p> <hr/> <p>N° de acciones de mejora continúa</p> | <p><b>Instrumentos:</b></p> <p>Checklist</p> <p>Ficha de Resumen</p> |
|--|---|--|---|--|



## ANEXO 2: Metodología para el Análisis y Evaluación de Riesgos.

### Método 1:

Matriz de evaluación de riesgos de 6 x 6

Severidad de las consecuencias Vs Probabilidad / frecuencia

|              |                    |            |                       |                   |              |                  |
|--------------|--------------------|------------|-----------------------|-------------------|--------------|------------------|
| SEVERIDAD    | Catastróficos (50) | 50         | 100                   | 150               | 200          | 250              |
|              | Mayor (20)         | 20         | 40                    | 60                | 80           | 100              |
|              | Moderado alto (10) | 10         | 20                    | 30                | 40           | 50               |
|              | Moderado (5)       | 5          | 10                    | 15                | 20           | 25               |
|              | Moderado Leve (2)  | 2          | 4                     | 6                 | 8            | 10               |
|              | Mínima (1)         | 1          | 2                     | 3                 | 4            | 5                |
|              |                    | Escasa (1) | Baja probabilidad (2) | Puede suceder (3) | Probable (4) | Muy probable (5) |
| PROBABILIDAD |                    |            |                       |                   |              |                  |

| VALORACIÓN DE RIESGOS |          |                   |
|-----------------------|----------|-------------------|
| RIESGO CRITICO        | ROJO     | $50 < X \leq 250$ |
| RIESGO ALTO           | NARANJA  | $10 < X \leq 50$  |
| RIESGO MEDIO          | AMARILLO | $3 < X \leq 10$   |
| RIESGO BAJO           | VERDE    | $X \leq 3$        |

### Método 2:

IPER: En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad. Para calcular de la probabilidad se debe determinar un número entre 1 al 3 de acuerdo con los siguientes criterios:

- La cantidad de personas expuestas
- Los procedimientos existentes
- Las capacitaciones
- La exposición al riesgo (se valora en seguridad y en salud)



| PROBABILIDAD |                    |  |   |                              |                                       |
|--------------|--------------------|--|---|------------------------------|---------------------------------------|
| N°           | PERSONAS EXPUESTAS | PROCEDIMIENTOS EXISTENTES                                  | CAPACITACIÓN  | EXPOSICIÓN AL RIESGO         | SEVERIDAD                             |
| 1            | 1 a 3              | Existen son satisfactorios y suficientes                   | Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene                                 | Al menos una vez al año ( S) | Lesión sin incapacidad (S)            |
|              |                    |  |   | Esporádicamente (SO)         | Disconfort incomodidad ( SO)          |
| 2            | 4 a 12             | Existen parcialmente y no son satisfactorios y suficientes | Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control | Al menos una vez al mes( S)  | Lesión con incapacidad temporal (S)   |
|              |                    |  |   | Eventualmente (SO)           | Daño a la salud reversible (SO)       |
| 3            | Más de 12          | No existen   | Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control            | Al menos una vez al día( S)  | Lesión con incapacidad permanente (S) |
|              |                    |  |   | Permanente (SO)              | Daño a la salud irreversible (SO)     |

El valor del riesgo se calcula de acuerdo a la expresión matemática que se presenta a continuación:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad.}$$

|              |       | CONSECUENCIA       |                       |                        |
|--------------|-------|--------------------|-----------------------|------------------------|
|              |       | LIGERAMENTE DAÑINO | DAÑINO                | EXTREMADAMENTE DAÑINO  |
| PROBABILIDAD | BAJA  | Trivial<br>4       | Tolerable<br>5 - 8    | Moderado<br>9 - 16     |
|              | MEDIA | Tolerable<br>5 - 8 | Moderado<br>9 - 16    | Importante<br>17 - 24  |
|              | ALTA  | Moderado<br>9 - 16 | Importante<br>17 - 24 | Intolerable<br>25 - 36 |

Para la probabilidad se calcula con los valores asignados del 1 al 3 a los criterios de la probabilidad estos se suman (Personas expuestas + procedimientos existentes + capacitación + exposición al riesgo). Para el cálculo general de riesgos se calcula la probabilidad por la severidad.





**ANEXO 3: Checklist**

| <b>LINEA BASE</b>   |  |  |                      | <b>CÓDIGO</b>  |                       |
|---|--|--|----------------------|----------------|-----------------------|
| <b>EMPRESA</b>  | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)              |  |                      | <b>VERSIÓN</b> |                       |
| <b>UBICACIÓN:</b>   | Av. Francisco Mora Livano N° S/N (Puente aéreo Coya, Pista Pisac -Calca) . |  |                      | <b>FECHA</b>   |                       |
| <b>Verificación de Cumplimiento Legal Nacional</b>  |  |  |                      |                |                       |
| ¿La empresa cumple con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y Modificatorias? |  |  |                      |                |                       |
| <b>Requisito de la Ley 29783</b>  |  |  |                      |                | <b>% Cumplimiento</b> |
| <b>1</b>  | <b>I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO</b>                                     |  |                      |                |                       |
| <b>N°</b>   | <b>LINEAMIENTOS</b>  | <b>INDICADOR</b>   | <b>OBSERVACIONES</b> |                |                       |
| 1.1   | PRINCIPIOS   | ¿El empleador proporciona los recursos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?                         |                      |                |                       |
| 1.2   |  | Se ha cumplido con lo planificado en los diferentes programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.  |                      |                |                       |
| 1.3   |  | ¿Se implementan acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la Mejora Continua?  |                      |                |                       |
| 1.4   |  | Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.  |                      |                |                       |
| 1.5   |  | Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos de trabajo.   |                      |                |                       |
| 1.6   |  | Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.   |                      |                |                       |
| 1.7   |  | Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.  |                      |                |                       |
| 1.8   |  | Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.  |                      |                |                       |
| 1.9   |  | Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo. |                      |                |                       |
| <b>2</b>  | <b>II. POLÍTICA DEL SGSST</b>  |  |                      |                |                       |
| <b>N°</b>   | <b>LINEAMIENTOS</b>  | <b>INDICADOR</b>   | <b>OBSERVACIONES</b> | <b>ESTADO</b>  |                       |
| 2.1   | POLÍTICA   | Existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa.   |                      |                |                       |
| 2.2   |  | La política de Seguridad y Salud en el Trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.   |                      |                |                       |



|           |                                       |  |                      |               |
|-----------|---------------------------------------|--|----------------------|---------------|
| 2.3       |                                       | Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.   |                      |               |
| 2.4       |                                       | Su contenido comprende:<br>- El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.<br>- Cumplimiento de la normatividad.<br>- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.<br>- La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>- Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. |                      |               |
| 2.5       | DIRECCIÓN                             | Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.  |                      |               |
| 2.6       |                                       | El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.   |                      |               |
| 2.7       | LIDERAZGO                             | El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.   |                      |               |
| 2.8       |                                       | El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.  |                      |               |
| 2.9       | ORGANIZACIÓN                          | Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.  |                      |               |
| 2.10      |                                       | Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de Seguridad y Salud el Trabajo.  |                      |               |
| 2.11      |                                       | El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.   |                      |               |
| 2.12      | COMPETENCIA                           | El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.  |                      |               |
| <b>3</b>  | <b>III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN</b> |  |                      |               |
| <b>N°</b> | <b>LINEAMIENTOS</b>                   | <b>INDICADOR</b>   | <b>OBSERVACIONES</b> | <b>ESTADO</b> |
| 3.1       | DIAGNÓSTICO                           | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la Salud y Seguridad en el Trabajo.  |                      |               |
| 3.2       |                                       | Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.   |                      |               |



|      |   |  |  |  |
|------|---|--|--|--|
| 3.3  |   | La planificación permite:<br>- Cumplir con normas nacionales<br>- Mejorar el desempeño<br>- Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.  |  |  |
| 3.4  | PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS  | El empleador ha establecido procedimientos para Identificar Peligros y Evaluar Riesgos   |  |  |
| 3.5  |   | Comprende estos procedimientos:<br>- Todas las actividades<br>- Todo el personal<br>- Todas las instalaciones  |  |  |
| 3.6  |   | El empleador aplica medidas para:<br>- Gestionar, eliminar y controlar riesgos.<br>- Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.<br>- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.<br>- Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.<br>- Mantener políticas de protección.<br>- Capacitar anticipadamente al trabajador. |  |  |
| 3.7  |   | El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.  |  |  |
| 3.8  |   | La evaluación de riesgo considera:<br>-Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.<br>-Medidas de prevención.  |  |  |
| 3.9  |   | Los representantes de los trabajadores han participado en la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación  |  |  |
| 3.10 |   | OBJETIVOS  | Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:<br>- Reducción de los riesgos del trabajo.<br>- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.<br>- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.<br>- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.<br>- Selección de criterios de medición para confirmar su logro. |  |
| 3.11 | La empresa cuenta con objetivos cuantificables de Seguridad y Salud en el Trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. |  |  |  |
| 3.12 | PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO   | Existe un programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.   |  |  |
| 3.13 |   | Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.  |  |  |
| 3.14 |   | Se definen responsables de las actividades en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.  |  |  |
| 3.15 |   | Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.   |  |  |



|           |   |   |  |               |
|-----------|---|---|--|---------------|
| 3.16      |   | Se señala dotación de recursos humanos y económicos.  |  |               |
| 3.17      |   | Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.   |  |               |
| <b>4</b>  | <b>IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN</b>   |   |  |               |
| <b>N°</b> | <b>LINEAMIENTOS</b>   | <b>INDICADOR</b>  | <b>OBSERVACIONES</b>   | <b>ESTADO</b> |
| 4.1       | ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES  | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).  |  |               |
| 4.2       |   | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).  |  |               |
| 4.3       |   | El empleador es responsable de:<br>- Garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores.<br>- Actúa para mejorar el nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.<br>- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. |  |               |
| 4.4       |   | El empleador considera las competencias del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al asignarle sus labores.   |  |               |
| 4.5       |   | El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.  |  |               |
| 4.6       |   | El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.   |  |               |
| 4.7       |   | El empleador asume los costos de las acciones de Seguridad y Salud ejecutadas en el centro de Trabajo.  |  |               |
| 4.8       |   | CAPACITACIÓN  | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda. |               |
| 4.9       | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.               |   |  |               |
| 4.10      | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.            |   |  |               |
| 4.11      | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.    |   |  |               |
| 4.12      | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. |   |  |               |



| 5                       |   |  |               |        |
|-------------------------|---|--|---------------|--------|
| V. EVALUACIÓN NORMATIVA |   |  |               |        |
| N°                      | LINEAMIENTOS                            | INDICADOR  | OBSERVACIONES | ESTADO |
| 5.1                     | REQUISITOS<br>LEGALES Y DE<br>OTRO TIPO | La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada.  |               |        |
| 5.2                     |   | La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.  |               |        |
| 5.3                     |   | La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).   |               |        |
| 5.4                     |   | El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores.  |               |        |
| 5.5                     |   | El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.  |               |        |
| 5.6                     |   | El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.   |               |        |
| 5.7                     |   | El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.   |               |        |
| 5.8                     |   | La empresa dispondrá lo necesario para que:<br>- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.<br>- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.<br>- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.<br>- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.<br>- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. |               |        |



| 5.9 | REQUISITOS<br>LEGALES Y DE OTRO<br>TIPO                    | <p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li> <li>- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</li> <li>- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</li> <li>- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</li> <li>- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</li> <li>- Someterse a exámenes médicos obligatorios.</li> <li>- Participar en los organismos paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas</li> <li>- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</li> <li>- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul> |               |        |
|-----|--|---|---------------|--------|
| 6   | <b>VI. VERIFICACIÓN</b>                                    |   |               |        |
| N°  | LINEAMIENTOS   | INDICADOR   | OBSERVACIONES | ESTADO |
| 6.1 | SUPERVISIÓN,<br>MONITOREO Y<br>SEGUIMIENTO DE<br>DESEMPEÑO | La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.  |               |        |
| 6.2 |  | <p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.</li> </ul>  |               |        |
| 6.3 |  | El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.   |               |        |
| 6.4 |  | Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.   |               |        |
| 6.5 | SALUD EN EL<br>TRABAJO                                     | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes)   |               |        |
| 6.6 |  | <p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.</li> <li>- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.</li> <li>- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.</li> </ul>   |               |        |
| 6.7 |  | Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.  |               |        |



|      |   |   |  |  |
|------|---|---|--|--|
| 6.8  | ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS, E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.   |  |  |
| 6.9  |   | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.   |  |  |
| 6.10 |   | Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.  |  |  |
| 6.11 |   | Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.  |  |  |
| 6.12 |   | Se implementan medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo.  |  |  |
| 6.13 | INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES  | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.  |  |  |
| 6.14 |   | Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:<br>- Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.<br>- Determinar la necesidad modificar dichas medidas. |  |  |
| 6.15 |   | Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.   |  |  |
| 6.16 |   | Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.  |  |  |
| 6.17 |   | El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.   |  |  |
| 6.18 | CONTROL DE LAS OPERACIONES  | La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.  |  |  |
| 6.19 |   | La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.  |  |  |
| 6.20 | AUDITORIAS  | Se cuenta con un programa de auditorías.  |  |  |
| 6.21 |   | El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.   |  |  |



| 6.22      |   | Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.  |                      |               |
|-----------|---|---|----------------------|---------------|
| 6.23      |   | Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.   |                      |               |
| <b>7</b>  | <b>VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS</b> |   |                      |               |
| <b>N°</b> | <b>LINEAMIENTOS</b>                             | <b>INDICADOR</b>  | <b>OBSERVACIONES</b> | <b>ESTADO</b> |
| 7.1       | DOCUMENTOS                                      | La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del Sistema de Gestión y su relación entre ellos.   |                      |               |
| 7.2       |   | Los procedimientos de la empresa, en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente.   |                      |               |
| 7.3       |   | El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:<br>- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.<br>- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.   |                      |               |
| 7.4       |   | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.  |                      |               |
| 7.5       |   | El empleador ha:<br>- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.<br>- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.<br>- El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. |                      |               |
| 7.6       | CONTROL DE LA DOCUMENTACION Y DE LOS DATOS      | La empresa, establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.   |                      |               |
| 7.7       |   | Este control asegura que los documentos y datos:<br>- Puedan ser fácilmente localizados.<br>- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.<br>- Están disponibles en los locales.<br>- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.<br>- Sean adecuadamente archivados  |                      |               |





|           |  |   |                      |               |
|-----------|--|---|----------------------|---------------|
| 7.8       | GESTIÓN DE LOS REGISTROS               | <p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>- Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>- Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>- Registro de auditorías.</li> </ul>   |                      |               |
| 7.9       |  | <p>La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sus trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</li> <li>- Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.</li> </ul>   |                      |               |
| 7.10      |  | <p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Legibles e identificables.</li> <li>- Permite su seguimiento.</li> <li>- Son archivados y adecuadamente protegidos</li> </ul>  |                      |               |
| <b>8</b>  | <b>VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</b> |   |                      |               |
| <b>N°</b> | <b>LINEAMIENTOS</b>                    | <b>INDICADOR</b>  | <b>OBSERVACIONES</b> | <b>ESTADO</b> |
| 8.1       | GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA          | <p>El empleador: Revisa y analiza periódicamente el Sistema de Gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>   |                      |               |
| 8.2       |  | <p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>- Los resultados de la Identificación de los Peligros y Evaluación de los Riesgos.</li> <li>- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>- Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud, o del Supervisor de Seguridad y Salud.</li> <li>- Los cambios en las normas.</li> <li>- La información pertinente nueva.</li> <li>- Los resultados de los programas anuales de Seguridad y Salud en el trabajo.</li> </ul> |                      |               |



|     |  |   |  |  |
|-----|--|---|--|--|
| 8.3 |  | La metodología de mejoramiento continuo considera:<br>-La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.<br>-El establecimiento de estándares de seguridad.<br>- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.<br>- La corrección y reconocimiento del desempeño.   |  |  |
| 8.4 |  | La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.   |  |  |
| 8.5 |  | La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:<br>- Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).<br>- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)<br>- Deficiencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.  |  |  |
| 8.6 |  | El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la Seguridad y Salud de los Trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, durante el desarrollo de las operaciones. |  |  |



#### ANEXO 4: Fichas Resumen

##### **LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ley N° 29783

**La Artículo 1.-** Objeto de la Ley La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia (Ley N°29783, 2016).

##### **REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783**

Decreto Supremo N° 005 – 2012 - TR

**Artículo 1.-** El presente Reglamento desarrolla la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Cuando la presente norma haga mención a la Ley, se entiende referida a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (DS N°005-2012-TR).

##### **LISTADO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE CRITICIDAD ALTA EN GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO**

Resolución OSINERGMIN N° 042-2016-OS-CD

##### **Artículo 1.- Listado de condiciones inseguras de criticidad alta**

Aprobar el Listado de condiciones inseguras de criticidad alta en grifos y estaciones de servicio de combustibles líquidos que ameritarán la aplicación inmediata de medidas de seguridad de cierre total o parcial del establecimiento; listado, que en calidad de Anexo forma parte de la presente resolución (R.N°042-2016-OS-CD).



**REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE  
HIDROCARBUROS**

Decreto Supremo N° 043-2007-EM

**Artículo 1.- Objeto**

El presente Reglamento tiene por objeto:

- a. Preservar la integridad y la salud del Personal que interviene en las Actividades de Hidrocarburos, así como prevenir accidentes y enfermedades.
- b. Proteger a terceras personas de los eventuales riesgos provenientes de las Actividades de Hidrocarburos.
- c. Proteger las instalaciones, equipos y otros bienes, con el fin de garantizar la normalidad y continuidad de las operaciones, las fuentes de trabajo y mejorar la productividad.
- d. Preservar el ambiente (DS N° 043-2007-EM).

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DE VENTA  
AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DE HIDROCARBUROS**

Decreto Supremo N° 054-93-EM

**Artículo 1.-** El presente Reglamento se aplicará a nivel nacional a las personas naturales y jurídicas, que realicen la comercialización de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos por intermedio de los Establecimientos de Venta al Público de Combustibles, como son las " Estaciones de Servicio", "Puesto de Venta de Combustibles" también denominados como Grifos, "Consumidores Directos" y los "Almacenes rurales de combustibles en cilindros."

**Artículo 2.-** El Reglamento es un complemento del Reglamento de Seguridad para las Actividades en Hidrocarburos. (DS N°054-93-EM).



**ANEXO 5: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

|   |  |                |              |
|---|--|----------------|--------------|
|  | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | <b>Código</b>  | SGSST.POL.01 |
|   |  | <b>Versión</b> | 01           |
|   |  | <b>Fecha</b>   | 23/12/2019   |

**Política de Seguridad Y Salud en el Trabajo**

FYF INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO) es una empresa dedicada a la comercialización de combustible, con nombre comercial “Estación de Servicios Panchito”, bajo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza la prevención de riesgos en sus actividades de trabajo con el objetivo de establecer una cultura de seguridad en la empresa, basada en los siguientes compromisos:

1. Desarrollar sus actividades de manera responsable y eficiente protegiendo la integridad de los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa, brindando un ambiente laboral seguro bajo un enfoque preventivo.
2. Cumplir con la legislación vigente, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos por la empresa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Promover la participación y consulta activa de los representantes y trabajadores en el desarrollo y mejora de los elementos del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo brindando los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
4. Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos asociados a las actividades, protegiendo la integridad de los trabajadores y clientes; proporcionando las condiciones seguras para la prevención y reducción de riesgos promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Promover el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e integrarlo a las demás actividades y sistemas de gestión que incluye la empresa, promoviendo la mejora continua.

El cumplimiento de la Política es responsabilidad de todos los trabajadores de la empresa; así mismo, esta política deberá ser revisada periódicamente según los cambios que se realicen para mantenerla actualizada y disponible de manera adecuada.

  
 FROILAN P. PALOMINO LASTEROS  
 GERENTE  
 DNI: 29995112

**Froilan P. Palomino Lasteros**  
 GERENTE GENERAL FYFP INVERSIONES  
 Y SG S.R.L.



**ANEXO 6: Designación de Cargo de Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

## **CARTA DE DESIGNACION DE CARGO**

**Cusco, 06 de enero del 2020**

**Srta. Johanna E. Loaiza Curasi**

**Presente.**

Nos dirigimos a usted con la finalidad de comunicarle que la Gerencia General de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG SRL con nombre comercial Estación de Servicios Panchito, ha decidido nombrarlo en el cargo de supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es considerado un cargo de confianza dentro de nuestra empresa.

Dentro de sus funciones principales tiene la responsabilidad de asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad se implemente, mantenga y mejore continuamente.

Este cargo será ejercido desde el 06 de enero del 2020.

Sin otro particular quedamos de usted.


**Atte.**

---

**Froilan P. Palomino Lasteros**  
GERENTE GENERAL FYFP INVERSIONES Y  
SG S.R.L



**ANEXO 7: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

|   |  |                 |               |
|---|--|-----------------|---------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO DE<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL<br/>TRABAJO</b> | <b>Código</b>   | SGSST.REGL.01 |
|   |  | <b>Revisión</b> | 01            |
|   |  | <b>Fecha</b>    | 23/12/2019    |

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. es una empresa dedicada a la comercialización de combustibles fundada en el año 2019 con nombre comercial “Estación de Servicios Panchito”, con número de RUC 234567789 y ubicada en la Av. Francisco Mora Líbano Coya – Calca.

Uno de los objetivos principales de la empresa es preservar la salud y bienestar de cada uno de sus trabajadores, motivo por el cual se implementará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

**II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

**A. OBJETIVOS**

Este Reglamento tiene como objetivos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.



- d. Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, entidad pública o privada, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización.

### **III. ALCANCE**

Art. N°01: El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador en todo el establecimiento. Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.

### **IV. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS**

Art. N°02: El personal directivo o la Alta Dirección se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa, entidad pública o privada, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.





6. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
8. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

## **B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

Art. N°03: Nuestra empresa tiene como política:

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

FYF INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO) es una empresa dedicada a la comercialización de combustible, con nombre comercial “Estación de Servicios Panchito”, bajo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza la prevención de riesgos en sus actividades de trabajo con el objetivo de establecer una cultura de seguridad en la empresa, basada en los siguientes compromisos:

1. Desarrollar sus actividades de manera responsable y eficiente protegiendo la integridad de los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa, brindando un ambiente laboral seguro bajo un enfoque preventivo.
2. Cumplir con la legislación vigente, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos por la empresa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Promover la participación y consulta activa de los representantes y trabajadores en el desarrollo y mejora de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo brindando los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
4. Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos asociados a las actividades, protegiendo la integridad de los trabajadores y clientes; proporcionando las



condiciones seguras para la prevención y reducción de riesgos promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Promover el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e integrarlo a las demás actividades y sistemas de gestión que incluye la empresa, promoviendo la mejora continua.

El cumplimiento de la Política es responsabilidad de todos los trabajadores de la empresa; así mismo, esta política deberá ser revisada periódicamente según los cambios que se realicen para mantenerla actualizada y disponible de manera adecuada.

#### **IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

##### **A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

###### **• DEL EMPLEADOR**

Art. N°04: El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a. El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b. El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c. El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas



de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.

- d. El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e. El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.

Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador brindará al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.

- g. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:  
El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• **DE LOS TRABAJADORES:**

Art. N°05: En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada en lo que les resulte aplicable. En ese sentido, los trabajadores:

- a. Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.



- b. Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c. Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa, entidad pública o privada.
- d. Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- e. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- f. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

## **B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **• FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Art. N°06: Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines. (En el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, éste debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Empresa, entidad pública o privada).

Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de



la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- f. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias. Investigar e informar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar.
- m. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- n. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan. de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- o. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

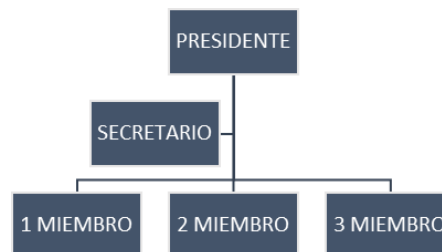


- p. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- q. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- r. Colaborar con las brigadas.

- **ORGANIGRAMA DEL COMITÉ**

Art. N°07: El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:

### PROGRAMA



Art. N°08: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año. Este programa deberá ser elaborado por quienes tienen a su cargo la seguridad y salud en el trabajo en la Empresa, entidad pública o privada y forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador. Este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación del mismo. El empleador asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **MAPA DE RIESGOS**

Art. N°09: El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

### **C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Art. N°10: Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener los siguientes registros:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacro de emergencia.
- Registro de auditorías.



## **D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA, ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA QUE BRINDE SERVICIOS.**

Art. N°11: Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales deservicios y cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

- a. La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- b. La contratación de los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- c. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## **VII. PREPARACION Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS**

### **INCENDIOS**

#### **Durante el incendio**

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápidamente y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- Todas las personas que detecten fuego intentarán extinguirlo, o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles (extintores, arena, agua, etc.).
- El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notificará de inmediato, para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego. Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La Supervisión del área deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de respuestas ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

#### **Después del incendio**

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.





- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar los trabajos de remoción ó retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, vecindad y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas sufridas a nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- La disposición final de materiales contaminados o impregnados de combustibles deberá ser realizada a través de empresas autorizadas para dicho fin, para lo cual serán contratadas por el propietario ú operador del establecimiento.
- Elaborar un informe preliminar del incendio y remitirlo al OSINERGMIN dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda

### **BRIGADA CONTRA INCENDIO**

1. Comunicar de manera inmediata al Encargado de Brigada de la ocurrencia de un incendio.
2. Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
3. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
4. Activar e instruir en el manejo de las alarmas contra incendio colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
5. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar siniestrado.
6. Iniciado el fuego se evaluará la situación para que se tomen las acciones de evacuación de los pisos superiores.
7. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
8. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

### **SISMOS**

La probabilidad de ocurrencia de este evento adverso significa un riesgo para la vida y la integridad de las personas, su patrimonio y el medio ambiente; además generaría la interrupción de los servicios públicos esenciales y de las actividades normales de la población.



1. Si se hace frente a una situación de sismo o terremoto, el personal deberá ser instruido a mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.
2. Cuando comiencen los temblores el personal dejará de operar de inmediato, apagando rápidamente las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos.
3. En caso de no lograrse tal cometido, se desplazarán para protegerse en áreas seguras (marcos de puertas, debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas, de no existir muebles con esas características, deberán desplazarse hacia una esquina del ambiente o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas, libres de cables eléctricos o escombros, etc.).
4. En el interior de la edificación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
5. El mobiliario de las oficinas se dispondrá de manera tal que permanezca estable durante un terremoto.
6. Luego del primer temblor las personas deberán estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aún así causará daños.
7. La Brigada de emergencia, verificarán la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizarán los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
8. Si las condiciones lo requieren, se solicitará asistencia a los Bomberos, Policía, en aquellos lugares próximos a centros urbanos.
9. Se verificará si hay escapes de gas, de detectarse pérdidas se procederá a cerrar las llaves de paso correspondientes, de igual de forma se hará con los servicios de agua y electricidad.
10. Se tendrá precaución con la posible existencia de cristales rotos, evitándose el contacto con cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
11. No se generará chispas y llama en las áreas afectadas por el terremoto.
12. En caso de producirse incendios como consecuencias del temblor, se implementará la respuesta mencionada anteriormente (Brigada de Incendios).
13. Se limpiarán posibles derrames de líquidos combustibles, inflamables, tóxicos, medicamentos, etc.



14. Se inspeccionarán con precaución los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente de los estantes.

#### **BRIGADA DE SISMOS**

1. Comunicar de manera inmediata al encargado de brigada del inicio del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
3. Abrir las puertas de evacuación del local de inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
6. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.
7. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

#### **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

1. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
2. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
3. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
4. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

#### **BRIGADA DE DERRAME**

Ocurren dentro de las instalaciones de la Unidad Operativa por fallas operacionales o de equipos o instalaciones, cuando se produce un derrame en se deben acatar las siguientes recomendaciones:

1. Identifique el sitio de escape e impedir el mayor derrame posible.
2. Rodear con tierra, arena o aserrín el derrame o cualquier otro elemento a su alcance que le permita evitar su desplazamiento a fuentes de agua superficiales, canales y/o drenajes.
3. Bloquee los drenajes y canales próximos al derrame evitando la contaminación de aguas.
4. Ya confinado el derrame tápelo con más tierra, arena o aserrín.



5. Utilice telas absorbentes como estopas y/o tela oleofílica.
6. Recoja el material (arena, aserrín, tierra) utilizado para contener el derrame y la capa del suelo contaminado con palas, picas, carretillas y demás herramientas menores. Este material se recoge en bolsas plásticas, posteriormente se almacenará transitoriamente y se efectuará su ulterior gestión de deposición especializada.

### **BRIGADA CONTRA FUGAS/DERRAMES**

1. Comunicar de manera inmediata al Encargado de Brigada de la ocurrencia de una fuga ó derrame.
2. Actuar de inmediato haciendo uso de los cilindros con arena, paños absorbentes y tierra.
3. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de fuga y derrame.
4. Activar e instruir en el manejo de las alarmas de fuga y derrame colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
5. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en la zona de ocurrencia.
6. Producida la fuga ó derrame se evaluará la situación, para que se tomen las acciones de evacuación del establecimiento.
7. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir la fuga ó derrame.
8. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de control de la fuga ó derrame.
9. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

### **EQUIPAMIENTO**

#### **Métodos de Protección:**

Nuestra unidad operativa cuenta con los siguientes equipos e implementos de seguridad para combatir emergencias:

- 2 extintores portátiles de 6 Kg.9, de Polvo Químico Seco, tipo ABC, con cartucho externo de impulsión, con carga vigente.
- 1 interruptor de emergencia para actuar sobre las unidades de suministro de



- combustibles ó bombas remotas en caso de emergencia.
- Cilindros con arena.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Adicionalmente contamos con:
- Puntos de suministro de Agua.
- Detector de humo.
- Alarma.
- Sirena.
- Silbatos.
- Luces de emergencia.
- Grupo electrógeno de emergencia.
- Mangueras contra incendio.

#### **Listado de elementos básicos de dotación para el Botiquín de primeros auxilios.**

A continuación, se listan, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos existen medicamentos, pues éstos solo se deben suministrar con la autorización del médico: Ungüentos para quemaduras, vendas especiales para quemaduras, aplicadores, depósitos de diferentes tamaños, alcohol yodado, aceptil, isodine en solución y en espuma, bajalenguas, bolsas de plástico, esparadrapo de papel, esparadrapo de tela, férulas para el cuello, gasa en paquetes independientes, juegos de inmovilizadores para extremidades, pinza para cortar anillos, solución salina o suero fisiológico en bolsa (únicamente para curaciones), tijeras de material, vendas adhesivas, vendas de rollos de diferentes tamaños, vendas triangulares, linterna de uso médico, elementos de protección personal del auxiliador, guantes quirúrgicos, monogafas, tapabocas, etc.

#### **SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA**

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

- Si se oyen sirenas, timbres o silbatos de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen sirenas, timbres o silbatos de duración breve e



intermitente indica que se trata de Señal de Alarma.

- Cuando se haga uso de auto parlantes, se propalarán mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.
- Para las señales de origen eléctrico, se ha tenido en cuenta alternativas para el caso de apagón (uso de baterías, silbato, etc.).
- Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.
- Para comunicar la emergencia a las personas y entidades que correspondan contamos con: teléfonos celulares.

### **COMO ACTUAR ANTE ROBOS Y ASALTOS**

En un asalto tenemos dos cosas que perder; el dinero y la vida. Los delincuentes van por el primero, pero muchas personas, por no saber ser *buenas víctimas*, pierden el

dinero y pierden la vida. Es preciso reconocer que ante la presencia de un arma de fuego no existe fuerza física que se imponga, además por cada delincuente que uno observa existen, al menos, otros dos que están al acecho y muy probablemente todos vayan armados.

De acuerdo con las estadísticas, el 70% de las personas que se oponen a un asalto armado pierden la vida. Tengamos presente las siguientes recomendaciones durante un robo y asalto:

- No poner resistencia antes, durante y después del robo.
- Tirarse al piso con ambas manos en la cabeza.
- No correr, no gritar, esto solo desesperará al delincuente y es muy posible que nos lastime.
- Debemos de ser precavidos y cooperar con los delincuentes.
- En la medida posible no mirar la cara de los delincuentes, recuerden que ellos siempre llegarán armados.
- No pelearse, no discutir, no tirar algún objeto en contra de ellos.
- Si lo toman como rehén no correr, no resista y no trate de gritar.
- En caso que existan disparos debemos tirarnos al piso y proteger nuestra cabeza con ambas manos.



ANEXO 8: Manual de Organización y Funciones

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)**

**NOMBRE DEL PUESTO**

Gerente General

**MISIÓN DEL PUESTO:**

Dirigir, coordinar y controlar las actividades de administración de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO) en conjunto con los estatutos y las disposiciones legales vigentes. Representa a la empresa frente a terceros y promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la empresa.

**PRINCIPALES FUNCIONES:**

- Dirigir las actividades de la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO).
- Supervisar y fiscalizar el desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la empresa.
- Representar a la empresa ante las entidades correspondientes.
- Cuidar que los activos de la empresa sean debidamente salvaguardados.
- Aprobar y suscribir los contratos que requiera el funcionamiento de la empresa.
- Nombrar, promover, suspender y despedir, de acuerdo a las disposiciones vigentes, a los trabajadores de la empresa.
- Realizar las demás funciones que encomiende el directorio y las que corresponda al Gerente.

**Supervisa a:** Todos los trabajadores.

**Interacción con:** Todos los trabajadores

**Horario de Trabajo:** 8:00 a.m. a 1:00 p.m. – 4:00 p.m. a 7:00 p.m.

**Periodo de descanso:** Domingos.

**Trabajo nocturno:** No.

**Horas extras:** No.

**Otros:** No.



**NOMBRE DEL PUESTO:**

Administradora

**MISIÓN DEL PUESTO:**

Ejecutar los procesos administrativos de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO), aplicando las normas y procedimientos definidos, elaborando documentación necesaria.

**PRINCIPALES FUNCIONES:**

- Elaborar y analizar cuadros relacionados con gastos administrativos.
- Llevar el control de las ventas.
- Tramitar Órdenes de compra.
- Elaborar y hacer seguimiento de pago a los proveedores.
- Llevar el registro y control de proveedores y clientes.
- Coordinar las diferentes actividades a realizarse en la empresa.
- Realización de documentos, solicitudes y oficios.
- Asignar personas responsables, dirigir las actividades, motivarlas, liderarlas y comunicarlas.
- Llevar el control de registros del RIC (Registro de Inventario del Combustible)
- Realiza cualquier tarea que se le asigne.

**Interacción con:** Todas las áreas y todo el personal.

**Horario de Trabajo:** 8:00 a.m. a 1:00 p.m. – 3:00 p.m. – 5:00 p.m.

**Periodo de descanso:** Domingos

**Trabajo nocturno:** No.

**Horas extras:** No.

**Otros:** No.





**NOMBRE DEL PUESTO:** Contadora

**MISIÓN DEL PUESTO:**

Analizar la información contenida en los documentos contables generados a fin de garantizar estados financieros confiables y oportunos en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO).

**PRINCIPALES FUNCIONES:**

- Contabilización de los asientos de planillas.
- Provisiones de los asientos de CTS, gratificaciones, vacaciones y depreciación de activo fijo.
- Realizar las declaraciones de impuestos y renta anual a la SUNAT.
- Presentación de los Estados Financieros a la gerencia.
- Control, manejo y revisión de la documentación contable.
- Manejar registros, sistemas y presupuestos financieros.
- Control, manejo y revisión de la documentación contable.
- Elaborar y controlar los Libros Contables.
- Asesorar en materia financiera.

**Interacción con:** Todos los jefes de área y todo el personal.

**Horario de Trabajo:** 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

**Periodo de descanso:** Domingos.

**Trabajo nocturno:** No.

**Horas extras:** No.

**Otros:** No.



**NOMBRE DEL PUESTO**

Jefe de Operaciones

**MISIÓN DEL PUESTO:**

Planificar, gestionar y supervisar las actividades y/o procesos requeridos para el manejo óptimo de las operaciones dentro del área de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO).

**PRINCIPALES FUNCIONES:**

- Planificar abastecimiento de combustible.
- Administrar las compras, ventas, deudas y cobranzas del combustible.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo de máquinas, dispensadores y tanques.
- Controlar la productividad de los empleados.
- Crear y mantener un ambiente agradable para clientes y proveedores.
- Planificar, controlar y ejecutar calibración de Seraphin.
- Verificar la cantidad y calidad del producto.

**Interacción con:** Todo el personal de la empresa.

**Horario de Trabajo:** 8:00 a.m. a 1:00 p.m. – 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

**Periodo de descanso:** Domingos

**Trabajo nocturno:** No.

**Horas extras:** No.

**Otros:** No.



**NOMBRE DEL PUESTO:**

Grifero Supervisor

**MISIÓN DEL PUESTO:**

Gestionar las actividades requeridas para el correcto funcionamiento del área dentro de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO).

**PRINCIPALES FUNCIONES:**

- Atender a los clientes en la venta de combustible.
- Realizar la cobranza y emisión del comprobante de pago.
- Realizar informes respecto a las ventas.
- Realizar arqueo de caja diaria.
- Elaborar informes sobre saldos y stock diarios.
- Informar los eventos ocurridos dentro de la empresa.
- Recepcionar y controlar la descarga de combustible del proveedor.

**Interacción con:** Todos los trabajadores

**Horario de Trabajo:** 8:00 a.m. a 1:00 p.m. – 2:00 p.m. a 8:00 p.m.

**Periodo de descanso:** Rotativo

**Trabajo nocturno:** No.

**Horas extras:** Si.

**Otros:** No.



**NOMBRE DEL PUESTO:**

Grifero

**MISIÓN DEL PUESTO:**

Ejecutar eficientemente y de manera responsable las actividades de venta de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO), manteniendo los estándares de calidad y buenas prácticas.

**PRINCIPALES FUNCIONES:**

- Atender a los clientes en la venta de combustible.
- Realizar la limpieza del dispensador, manguera y pistola de abastecimiento.
- Controlar el producto al momento de abastecer.
- Realizar la cobranza y emisión del comprobante de pago.
- Apoyar en la limpieza de la estación de servicios.

**Interacción con:** Todos los trabajadores

**Horario de Trabajo:** 7:00 a.m. a 2 :00 p.m. – 3.00 p.m. – 7:00 p.m.

**Periodo de descanso:** Rotativo

**Trabajo nocturno:** No.

**Horas extras:** Si.

**Otros:** No.



**ANEXO 9: Presupuesto y Cronograma**

| <b>PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST</b>                                |   |                    |                |
|---|---|--------------------|----------------|
| <b>Indicador</b>  |   | <b>Presupuesto</b> | <b>Total</b>   |
| <b>Línea Base</b>   | Verificación de Instalaciones y de documentos | S/ 100,00          | S/ 150,00      |
|   | Participación de trabajadores                 | S/ 50,00           |                |
| <b>Política</b>   | Elaboración y difusión de Política            | S/ 40,00           | S/ 90,00       |
|   | Participación de trabajadores                 | S/ 50,00           |                |
| <b>Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> | Elección de Supervisor de SST                 | S/ 20,00           | S/ 2 170,00    |
|   | Elaboración y difusión de RISST               | S/ 50,00           |                |
|   | Ejecución de Capacitaciones e inducción       | S/ 300,00          |                |
|   | Ejecución de Simulacros                       | S/ 400,00          |                |
|   | Exámenes Medico Ocupacionales                 | S/ 900,00          |                |
|   | Equipos de Seguridad                          | S/ 450,00          |                |
|   | Participación de trabajadores                 | S/ 50,00           |                |
| <b>Planificación y Aplicación</b>   | Elaboración de IPER- Medidas de Control       | S/ 380,00          | S/ 710,00      |
|   | Elaboración y difusión de Mapa de Riesgos     | S/ 200,00          |                |
|   | Señalización                                  | S/ 80,00           |                |
|   | Participación de trabajadores                 | S/ 50,00           |                |
| <b>Evaluación</b>   | Ejecución de Auditorías internas y externas   | S/ 350,00          | S/ 400,00      |
|   | Participación de trabajadores                 | S/ 50,00           |                |
|   | Ejecución de acciones de Mejora Continua      | S/ 80,00           | S/ 130,00      |
|   | Participación de trabajadores                 | S/ 50,00           |                |
| <b>TOTAL</b>  |   |                    | <b>S/ 3650</b> |



## CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST EN LA EMPRESA FYFP INVERSIONES Y SG


| Actividad   | AÑO: 2020 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | % Cumplimiento | Estado     | Observaciones  |
|---|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|------------|--|
|   | Ene       | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |                |            |  |
| Establecer de la política de seguridad                                | P         |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 100%           | Ejecutado  |  |
|   | E         |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |            |  |
| Elaboración del Procedimiento IPER                                    | P         |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 100%           | Ejecutado  |  |
|   | E         |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |            |  |
| Actualización de Matriz IPER  |           |     | P   |     |     | P   |     | P   |     |     |     | P   | 75%            | En Proceso |  |
|   |           |     | E   |     |     | E   |     | E   |     |     |     |     |                |            |  |
| Realizar seguimiento al cumplimiento del programa de inspecciones.    |           | P   |     |     |     |     |     | P   |     |     |     |     | 100%           | En Proceso |  |
|   |           | E   |     |     |     |     |     | E   |     |     |     |     |                |            |  |
| Realizar difusión de mapa de riesgos con todo el personal.            |           |     |     | P   |     |     |     |     |     |     |     | P   | 0%             | Pendiente  | Difusión de Mapa de Riesgos reprogramado para noviembre, por COVID-19          |
|   |           |     |     | R   |     |     |     |     |     |     |     |     |                |            |  |
| Revisión de Mapas de Riesgos  | P         |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 100%           | Pendiente  |  |
|   | E         |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |            |  |
| Realizar los monitoreos: ergonómico psicosocial, iluminación y ruido. |           |     |     |     |     |     | P   |     |     |     |     |     | 100%           | Ejecutado  |  |
|   |           |     |     |     |     |     | E   |     |     |     |     |     |                |            |  |
| Capacitación al personal.   | P         | P   | P   | P   | P   | P   | P   | P   | P   | P   | P   | P   | 67%            | En Proceso | Capacitaciones de mes de abril y mayo reprogramado para noviembre y diciembre. |
|   | E         | E   | E   | R   | R   | E   | E   | E   | E   | E   |     |     |                |            |  |



|  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |            |  |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|------------|--|
| Cumplir con el programa anual de simulacros.                           | P |   |   | P |   | P | P | P |   | P |   | 67%  | En Proceso | Simulacro del mes de mayo reprogramado para el mes de agosto   |
|  | E |   |   | R |   | E | E | E |   |   |   |      |            |  |
| Revisión de Plan de Emergencias  | P |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 100% | Ejecutado  |  |
|  | E |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |            |  |
| Identificar los requisitos legales                                     | P |   |   |   |   | P |   |   |   |   |   | 100% | Ejecutado  |  |
|  | E |   |   |   |   | E |   |   |   |   |   |      |            |  |
| Seguimiento al cumplimiento de la matriz de Requisitos Legales de SST. | P |   |   |   |   | P |   |   |   |   |   | 100% | Ejecutado  |  |
|  | E |   |   |   |   | E |   |   |   |   |   |      |            |  |
| Ejecución de inspecciones.   | P |   |   |   |   |   | P |   |   |   |   | 100% | En Proceso |  |
|  | E |   |   |   |   |   | E |   |   |   |   |      |            |  |
| Desarrollar un programa de capacitaciones                              | P |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 100% | Ejecutado  |  |
|  | E |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |            |  |
| Realizar seguimiento al cumplimiento del plan anual de capacitaciones. | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | 67%  | En Proceso | Capacitaciones de mes de abril y mayo reprogramado para noviembre y diciembre.   |
|  | E | E | E | R | R | E | E | E | E | E |   |      |            |  |
| Desarrollar programa de Simulacros                                     | P |   |   | P |   | P | P | P |   |   | P | 67%  | Ejecutado  |  |
|  | E |   |   | R |   | E | E | E |   |   |   |      |            |  |
| Realizar auditorías según el Programa de Auditorías del SGSST.         |   |   |   |   |   |   |   |   |   | P |   | 0%   | Pendiente  | Se realizará auditoría externa en el mes de noviembre del 2020   |
|  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |            |  |
| Ejecutar la revisión al SGSST.   |   |   |   |   |   |   |   |   | P |   |   | 100% | Ejecutado  | Se realizó la Revisión del SGSST en el mes de octubre, sin embargo, las revisiones posteriores se harán en el mes de diciembre |
|  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |            |  |




### ANEXO 10: Registro de Accidentes de Trabajo

|  <b>REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b> |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            | CÓDIGO                         | SGSST.REG.01                        |
|--|--------------------------------|---|---------------------------|--|---|---|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
|  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            | VERSIÓN                        | 1                                   |
|  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            | FECHA                          | 18/12/2019                          |
| <b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>   |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>RAZÓN SOCIAL:</b>   |                                |   | <b>RUC:</b>               |  |   | <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>   |                          |                          | <b>N° DE TRABAJADORES:</b> |                                |                                     |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.<br>(ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)   |                                |   | 20601638135               |  |   | Venta al por menor de Combustibles  |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>DOMICILIO:</b> AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA          |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>DATOS DEL TRABAJADOR</b>  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO</b>  |                                |   |                           | <b>N° DNI/CE</b>                               |   | <b>EDAD</b>   |                          | <b>SEXO</b>              |                            |                                |                                     |
|  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>AREA</b>  | <b>PUESTO DE TRABAJO</b>       | <b>ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO</b>          | <b>TURNO D/T/N</b>        | <b>TIPO DE CONTRATO</b>                        | <b>TIEMPO EN EL PUESTO DE TRABAJO</b>                   | <b>N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (ANTES DEL ACCIDENTE)</b> |                          |                          |                            |                                |                                     |
|  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DE ACCIDENTE</b>   |                                | <b>FECHA DE INICIO DE INVESTIGACIÓN</b> |                           | <b>LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE</b> |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
|  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>MARCAR CON (X) LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>   |                                |   |                           |  | <b>MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE</b> |   |                          |                          |                            | <b>N° DIAS DESCANSO MEDICO</b> | <b>N° DE TRABAJADORES AFECTADOS</b> |
| <input type="checkbox"/>   | <input type="checkbox"/>       | <input type="checkbox"/>                | <input type="checkbox"/>  | <input type="checkbox"/>                       | <input type="checkbox"/>                                | <input type="checkbox"/>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>   |                                |                                     |
| <b>ACCIDENTE LEVE</b>  | <b>ACCIDENTE INCAPACITANTE</b> | <b>MORTAL</b>                           | <b>TOTAL TEMPORAL</b>     | <b>PARCIAL TEMPORAL</b>                        | <b>PARCIAL PERMANENTE</b>                               | <b>TOTAL PERMANENTE</b>   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO</b>  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>DESCRIPCION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>DESCRIPCION DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>   |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA</b>   |                                | <b>RESPONSABLE</b>                      | <b>FECHA DE EJECUCIÓN</b> | <b>ESTADO DE LA MEDIDA CORRECTIVA</b>          |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
|  |                                |   |                           | <b>PENDIENTE</b>                               | <b>REALIZADA</b>  | <b>EN EJECUCION</b>   |                          |                          |                            |                                |                                     |
|  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>RESPONSABLE DEL REGISTRO DE INVESTIGACIÓN</b>   |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>   |                                |   | <b>CARGO</b>              |  |   | <b>FECHA</b>  |                          |                          | <b>FIRMA</b>               |                                |                                     |
|  |                                |   |                           |  |   |   |                          |                          |                            |                                |                                     |






**ANEXO 11: Registro de Enfermedades Ocupacionales**

|           | <b>REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES</b>   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       | CÓDIGO        | SGSST.REG .02 |                                     |  |                    |      |   |
|--|---|----------------|---|-------------|----------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------|---------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------|--|--------------------|------|---|
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       | VERSIÓN       | 1             |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       | FECHA         | 18/12/2019    |                                     |  |                    |      |   |
| <b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>   |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| <b>RAZÓN SOCIAL:</b>   |   |                |   | <b>RUC:</b> |                | <b>ACTIVIDAD ECONOMICA:</b>        |                                  | <b>N° DE TRABAJADORES:</b> |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)                              |   |                |   | 20601638135 |                | Venta al por menor de Combustibles |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| <b>DOMICILIO:</b>  | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| <b>DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL</b>  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)             | N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE                        |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               | NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL | PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO | N° TRAB. AFECTADOS | ÁREA | N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO |
|  | AÑO:  |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
|  | E   | F              | M | A           | M              | J                                  | J                                | A                          | S     | O                                     | N             | D             |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| <b>TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES</b>   |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| FÍSICO   |   | QUÍMICO        |   |             | BIOLÓGICO      |                                    |                                  | DISERGONÓMICO              |       |                                       | PSICOSOCIALES |               |                                     |  |                    |      |   |
| Ruido  | F1  | Gases          |   | Q1          | Virus          | B1                                 | Manipulación inadecuada de carga |                            | D1    | Hostigamiento psicológico             |               | P1            |                                     |  |                    |      |   |
| Vibración  | F2  | Vapores        |   | Q2          | Bacilos        | B2                                 | Diseño de puesto inadecuado      |                            | D2    | Estrés laboral                        |               | P2            |                                     |  |                    |      |   |
| Iluminación  | F3  | Neblinas       |   | Q3          | Bacterias      | B3                                 | Posturas inadecuadas             |                            | D3    | Turno rotativo                        |               | P3            |                                     |  |                    |      |   |
| Ventilación  | F4  | Rocío          |   | Q4          | Hongos         | B4                                 | Trabajos repetitivos             |                            | D4    | Falta de comunicación y entrenamiento |               | P4            |                                     |  |                    |      |   |
| Presión alta o baja  | F5  | Polvo          |   | Q5          | Parásitos      | B5                                 | Otros, indicar                   |                            | D5    | Autoritarismo                         |               | P5            |                                     |  |                    |      |   |
| Temperatura (calor/frío)   | F6  | Humos          |   | Q6          | Insectos       | B6                                 |                                  |                            |       | Otros, indicar                        |               | P6            |                                     |  |                    |      |   |
| Humedad  | F7  | Líquidos       |   | Q7          | Roedores       | B7                                 |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| Radiación general  | F8  | Otros, indicar |   | Q8          | Otros, indicar | B8                                 |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| Otros, indicar   | F9  |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| <b>DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE</b> |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| <b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>   |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA  |   |                |   |             |                | RESPONSABLE                        |                                  |                            | FECHA |                                       | ESTADO        |               |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| <b>RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>                                      |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| APELLIDOS Y NOMBRES  |   |                |   |             |                | CARGO                              |                                  |                            | FECHA |                                       | FIRMA         |               |                                     |  |                    |      |   |
|  |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |
| <b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL</b>   |   |                |   |             |                |                                    |                                  |                            |       |                                       |               |               |                                     |  |                    |      |   |



**ANEXO 12: Registro de Incidentes Peligrosos y otros Incidentes**

|  <b>REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES</b> |                   |  |                  |  |                                    |  | CÓDIGO                                     |              |
|---|-------------------|--|------------------|--|------------------------------------|--|--|--------------|
|   |                   |  |                  |  |                                    |  | SGSST.REG.03                               |              |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  | VERSIÓN                                    |              |
| FECHA   |                   | 18/12/2019   |                  |  |                                    |  |  |              |
| <b>RAZÓN SOCIAL:</b>  |                   |  | <b>RUC:</b>      |  | <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>        |  | <b>N° DE TRABAJADORES:</b>                 |              |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.<br>(ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)  |                   |  | 20601638135      |  | Venta al por menor de Combustibles |  |  |              |
| <b>DOMICILIO:</b>   |                   | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA)<br>CUSCO - CALCA - COYA |                  |  |                                    |  |  |              |
| DATOS DEL TRABAJADOR  |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO</b>   |                   |  | <b>N° DNI/CE</b> |  |                                    | <b>EDAD</b>  |  | <b>SEXO</b>  |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| ÁREA  | PUESTO DE TRABAJO | ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO  | TURNO D/T/N      | TIPO DE CONTRATO                           | TIEMPO EN EL PUESTO DE TRABAJO     | N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (ANTES DEL ACCIDENTE) |  |              |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| INCIDENTE PELIGROSO   |                   |  |                  |  |                                    |  | INCIDENTE                                  |              |
| N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| <b>FECHA Y HORA QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE</b>  |                   |  |                  | <b>FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN</b> |                                    |  | <b>LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO</b> |              |
| DÍA   | MES               | AÑO  | HORA             | DÍA  | MES                                | AÑO  |  |              |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| MEDIDAS CORRECTIVAS   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA   |                   |  | RESPONSABLE      | FECHA DE EJECUCIÓN                         |                                    | ESTADO DE LA MEDIDA CORRECTIVA                                     |  |              |
|   |                   |  |                  |  |                                    | PENDIENTE  | REALIZADO                                  | EN EJECUCIÓN |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |
| APELLIDOS Y NOMBRES   |                   |  | CARGO            |  |                                    | FECHA  | FIRMA                                      |              |
|   |                   |  |                  |  |                                    |  |  |              |



ANEXO 13: Examen Médico Ocupacional



telf. (084)231295  
informes@umsoperu.com.pe  
programacion@umsoperu.com.pe

umsoperu.com.pe

| CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL   |                      |                                |                                    |
|---|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| CERTIFICA que el Sr (a):  |                      |                                |                                    |
| Nombres y apellidos: <b>PALOMINO LASTEROS, MAURO FERNANDO</b>   |                      |                                |                                    |
| Documento de identidad  | <b>DNI: 23899847</b> | Edad:                          | <b>53 años</b>                     |
| Empresa   |                      | Examen medico                  | <b>PRE OCUPACIONAL</b>             |
| Sub Contrata  |                      | Protocolo                      | <b>GENERAL</b>                     |
| Ocupación actual o última ocupación:  |                      | <b>ADMINISTRADOR Y GRIFERO</b> |                                    |
| Historia clínica:   | <b>24-5(13)/263</b>  | Grupo y factor sanguíneo       | <b>O POSITIVO</b>                  |
| Conclusiones:   |                      |                                |                                    |
| <b>APTO</b><br>(para el puesto que trabaja o postula)   |                      | Exámenes realizados:           |                                    |
|   |                      | X Audiometría                  | Examen de metales (Cr, Ni, Cu, Mn) |
| <b>APTO CON RESTRICCIONES</b><br>(para el puesto que trabaja o postula)   | X                    | X Radiografía de tórax (DIT)   | Acido hipurico, Metil hipurico     |
|   |                      | Psicosensométrico              | X Glucosa en sangre                |
|   |                      | Electroencefalograma           | X Colesterol total, VLDL, HDL, LDL |
|   |                      | X EKG reposo                   | X Triglicéridos                    |
|   |                      | X Espirometría en reposo       | TGO, TGP                           |
| <b>NO APTO</b><br>(para el puesto que trabaja o postula)  |                      | X Oftalmología                 | X Grupo y factor RH                |
|   |                      | Odontología                    | X Examen de orina                  |
|   |                      | X Psicología                   | X Hemograma                        |
|   |                      | Test apnea - sueño             | X Urea                             |
|   |                      | Prueba de esfuerzo             | X Creatinina                       |
| Recomendaciones   |                      |                                |                                    |
| * Brindar capacitación sobre efectos de ruido a la salud, uso de EPP auditivo ante exposición a LMP. Control de audiometría en 06 meses.<br>* Continuar con el uso de lentes correctores en area laboral. Control anual.<br>* Disminuir el consumo de grasa y carbohidratos. Ejercicio aeróbico 30 min/5 veces por semana; Control de peso en seis meses.<br>* Uso permanente de tapa boca; Uso de careta facial en lugares públicos, lavado de mano mínimo de 20 segundos, distanciamiento social, orientación y consejería en signos de alarma. |                      |                                |                                    |
| Restricciones   |                      |                                |                                    |
| * Uso estricto de protector auditivo ante exposición a ruido sobre los LMP.   |                      |                                |                                    |
| Observación   |                      |                                |                                    |
| FACTOR DE RIESGO PARA COVID-19(1)OBESIDAD I(bajo riesgo)<br>ANTECEDENTES PARA COVID-19(PR 24-05-2021 No Reactivo)   |                      |                                |                                    |

Cusco, 16 setiembre 2020



Sello del Centro Asistencial/Proveedor del examen médico ocupacional

POLICLINICO  
umsoperu



Dra. Cristabel Rivas Achahu  
CMP. 55407 - RNE. M00608 - RNA. A0449  
MG. SALUD OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

Firma y sello del médico Ocupacional




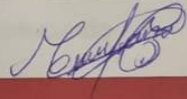
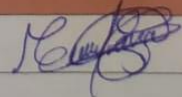


**ANEXO 14: Registro de Monitoreo de Agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos**

|                               |   | <b>REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, DISERGNÓMICOS Y PSICOSOCIALES</b> |   | CÓDIGO  | SGSST.REG.04 |
|--|---|--|---|---------|--------------|
|  |   |  |   | VERSIÓN | 1            |
|  |   |  |   | FECHA   | 18/12/2019   |
| DATOS DEL EMPLEADOR  |   |  |   |         |              |
| RAZÓN SOCIAL:  | RUC:  | ACTIVIDAD ECONÓMICA:   | N° DE TRABAJADORES:   |         |              |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.<br>(ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)   | 20601638135   | Venta al por menor de Combustibles   |   |         |              |
| DOMICILIO:   | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |  |   |         |              |
| DATOS DE MONITOREO   |   |  |   |         |              |
| ÁREA MONITOREADA:  | - Administración<br>- Abastecimiento  | FECHA DEL MONITOREO:   | 13/07/2020  |         |              |
| TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO:  | Monitoreo biológico   | POSEE PROG. DE MONITOREO   | SI  | NO      | X            |
| FRECUENCIA DE MONITOREO:   | Anual   | N° DE TRAB. EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL   | 6   |         |              |
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO ( DE SER EL CASO)   |   |  |   |         |              |
|  |   |  |   |         |              |
| RESULTADO DEL MONITOREO  |   |  |   |         |              |
| *Describir en manera general los puntos mas importantes  |   |  |   |         |              |
| - Contacto directo con los clientes, por lo que son propensos a contagiarse con enfermedades como el COVID-19. |   |  |   |         |              |
| DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS  |   |  |   |         |              |
| Lugar de desviación  | Causa   |  |   |         |              |
| - Oficinas   | Contacto con personas (guiferos, clientes, etc)   |  |   |         |              |
| - Abastecimiento   | Contacto con los clientes   |  |   |         |              |
|  |   |  |   |         |              |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO  |   |  |   |         |              |
| - Seguir las recomendaciones del IPER, y cumplir con las recomendaciones del Plan COVID-19.                    |   |  |   |         |              |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO   |   |  |   |         |              |
| APELLIDOS Y NOMBRES  | CARGO   | FECHA  | FIRMA   |         |              |
| Johana E. Cuzasi   | Supervisor de SST   |  |  |         |              |



**ANEXO 15: Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud**

|  |   | <b>REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |   | CÓDIGO                        | SGSST.REG.05 |
|---|---|---|---|-------------------------------|--------------|
|   |   |   |   | VERSIÓN                       | 1            |
|   |   |   |   | FECHA                         | 18/12/2019   |
| <b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>  |   |   |   |                               |              |
| <b>RAZÓN SOCIAL:</b>  |   | <b>RUC:</b>   | <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>   | <b>N° DE TRABAJADORES:</b>    |              |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.<br>(ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)                  |   | 20601638135   | Venta al por menor de Combustibles  |                               |              |
| <b>DOMICILIO:</b>   | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA       |   |   |                               |              |
| <b>ÁREA INSPECCIONADA</b>   | - Administración<br>- Abastecimiento .  |   |   | <b>FECHA DE LA INSPECCIÓN</b> | 03/08/20     |
| <b>RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA</b>   | - Gerente y Administradora.<br>- Jefe de Operaciones  |   |   | <b>HORA DE LA INSPECCIÓN</b>  | 08:00 am     |
| <b>RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN</b>   | Johana E. Curasi  |   |   |                               |              |
| <b>TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)</b>  |   |   |   |                               |              |
| PLANEADA  | <input checked="" type="checkbox"/>   | NO PLANEADA   |   | OTROS, DETALLAR               |              |
| <b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>  |   |   |   |                               |              |
| - Verificación de Extintores .  |   |   |   |                               |              |
| <b>RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN</b>  |   |   |   |                               |              |
| - Extintores recargados y en buen estado .  |   |   |   |                               |              |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN</b>     |   |   |   |                               |              |
|   |   |   |   |                               |              |
| <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>   |   |   |   |                               |              |
| - Limpieza de los extintores (polvo).<br>- Verificar fecha de vencimiento.        |   |   |   |                               |              |
| <b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>   |   |   |   |                               |              |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>  | <b>CARGO</b>  | <b>FECHA</b>  | <b>FIRMA</b>  |                               |              |
| Johana E. Curasi  | Supervisor de SST   |   |  |                               |              |



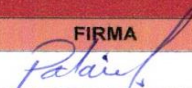
ANEXO 16: Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud

|  <b>FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             | CÓDIGO  | SGSS.FOR.01      |      |
|--|------------------------|------|---|-------------|---|------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------------|------|-------------------------------------|--------------------|---|-----------------------------|---------|------------------|------|
|  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             | VERSIÓN | 1                |      |
| DATOS DEL EMPLEADOR  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             | FECHA   | 18/12/2019       |      |
| RAZÓN SOCIAL:  |                        |      |   | RUC:        |   |      |                               | ACTIVIDAD ECONÓMICA:               |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    | N° DE TRABAJADORES                        |                             |         |                  |      |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACION DESERVICIOS PANCHITO)   |                        |      |   | 20601638135 |   |      |                               | Venta al por menor de Combustibles |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| DOMICILIO:   |                        |      | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (S PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| FECHA  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| MES  | N° DE ACCIDENTE MORTAL | ÁREA | ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE   | ÁREA        | SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES       |      |                               |                                    |                  |                    | ENFERMEDAD OCUPACIONAL     |                                  |      |                                     |                    |   | N° DE INCIDENTES PELIGROSOS | ÁREA    | N° DE INCIDENTES | ÁREA |
|  |                        |      |   |             | N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTE | ÁREA | TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS | INDICE DE FRECUENCIA               | N° DIAS PERDIDOS | INDICE DE GRAVEDAD | INDICE DE ACCIDENTABILIDAD | N° DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES | AREA | N° TRABAJADORES EXPUESTOS AL AGENTE | TASA DE INCIDENCIA | N° DE TRABAJADORES CON CANCER PROFESIONAL |                             |         |                  |      |
| ENERO  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| FEBRERO  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| MARZO  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| ABRIL  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| MAYO   |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| JUNIO  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| JULIO  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| AGOSTO   |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| SEPTIEMBRE   |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| OCTUBRE  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| NOVIEMBRE  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |
| DICIEMBRE  |                        |      |   |             |   |      |                               |                                    |                  |                    |                            |                                  |      |                                     |                    |   |                             |         |                  |      |






ANEXO 17: Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia

|  |                          | REGISTRO DE EQUIPOS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA  |                                    |   |                     | CÓDIGO  | SGSST.REG.07 |
|---|--------------------------|---|------------------------------------|---|---------------------|---|--------------|
|   |                          |   |                                    |   |                     | VERSIÓN   | 1            |
|   |                          |   |                                    |   |                     | FECHA   | 18/12/2019   |
| DATOS DEL EMPLEADOR   |                          |   |                                    |   |                     |   |              |
| RAZÓN SOCIAL:   |                          | RUC:  | ACTIVIDAD ECONÓMICA:               |   | N° DE TRABAJADORES: |   |              |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)                     |                          | 20601638135   | Venta al por menor de Combustibles |   |                     |   |              |
| DOMICILIO:  |                          | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |                                    |   |                     |   |              |
| MARCAR (X)  |                          |   |                                    |   |                     |   |              |
| TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO                                |                          |   |                                    |   |                     |   |              |
| EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL   |                          |   | EQUIPO DE EMERGENCIA               |   |                     |   |              |
| NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO                  |                          |   |                                    |   |                     |   |              |
| Guztes , lentes , mameleuco , Respirador (mascarilla)                             |                          |   |                                    |   |                     |   |              |
| LISTA DE DATOS DEL(LOS) TRABAJADORES  |                          |   |                                    |   |                     |   |              |
| N°  | NOMBRES Y APELLIDOS      | DNI   | ÁREA                               | FECHA DE ENTREGA  | FECHA DE RENOVACIÓN | FIRMA   |              |
|   | Juan Nina Huacua         | 23942664  |                                    |   |                     |   |              |
|   | Fernando Fabiano Lastera | 23899847  |                                    |   |                     |  |              |
|   | Juan Carlos Huayllay     | 44148603  |                                    |   |                     |  |              |
|   | FROILAN PANCITO L        | 23933112  |                                    |   |                     |  |              |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO  |                          |   |                                    |   |                     |   |              |
| APELLIDOS Y NOMBRES   |                          | CARGO   | FECHA                              | FIRMA   |                     |   |              |
| F FROILAN PANCITO L   |                          | GERENTE   |                                    |  |                     |   |              |




### ANEXO 18: Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia

|  |                                  | <b>REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA</b>            |                                    | CÓDIGO              | SGSST REG.08  |
|---|----------------------------------|---|------------------------------------|---------------------|---------------|
|   |                                  |   |                                    | VERSIÓN             | 1             |
|   |                                  |   |                                    | FECHA               | 18/12/2019    |
| DATOS DEL EMPLEADOR   |                                  |   |                                    |                     |               |
| RAZÓN SOCIAL:   |                                  | RUC:  | ACTIVIDAD ECONÓMICA:               | N° DE TRABAJADORES: |               |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACION DE SERVICIOS PANCHITO)                     |                                  | 20601638135   | Venta al por menor de Combustibles |                     |               |
| DOMICILIO:  |                                  | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |                                    |                     |               |
| MARCAR CON X  |                                  |   |                                    |                     |               |
| Capacitación  | Inducción                        | Charla  | Entrenamiento                      | Simulacro           | Otros         |
|   |                                  |   |                                    | X                   |               |
| TEMA  |                                  |   |                                    | FECHA               | 14/02/20      |
| Simulacro de Incendios  |                                  |   |                                    | DURACIÓN            | 30 min        |
| NOMBRE DEL CAPACITADOR  |                                  |   |                                    | FIRMA               | <i>Jose</i>   |
| Seccionario CBP. Condori Umpire Brandon Josue                                     |                                  |   |                                    |                     |               |
| ASISTENTES  |                                  |   |                                    |                     |               |
| N°  | APELLIDOS Y NOMBRES              | DNI   | ÁREA                               | FIRMA               | OBSERVACIONES |
|   | <i>Palomino Lastero Fernando</i> | <i>23899847</i>   |                                    | <i>[Firma]</i>      |               |
|   | <i>Nina Huana Juan</i>           | <i>23942664</i>   |                                    | <i>[Firma]</i>      |               |
|   | <i>Hualpuyucas M. juan C</i>     | <i>44148603</i>   |                                    | <i>[Firma]</i>      |               |
|   | <i>FEDILAN Pacornwol</i>         | <i>23933112</i>   |                                    | <i>[Firma]</i>      |               |
|   | <i>Johana E. Curasi</i>          | <i>45345661</i>   |                                    | <i>[Firma]</i>      |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
|   |                                  |   |                                    |                     |               |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO  |                                  |   |                                    |                     |               |
| APELLIDOS Y NOMBRES   |                                  | ÁREA  | FECHA                              | FIRMA               |               |
| <i>Johana E. Curasi</i>   |                                  | <i>Supervisor SST</i>   |                                    | <i>[Firma]</i>      |               |





**ANEXO 19: Registro de Auditorías**

|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
|---|---|-------------------------------|--|----------------------------|----------------|---------------|----------|
|  |   | <b>REGISTRO DE AUDITORÍAS</b> |  |                            | <b>CÓDIGO</b>  | SGSST.REG.09  |          |
|   |   |                               |  |                            | <b>VERSIÓN</b> | 1             |          |
|   |   |                               |  |                            | <b>FECHA</b>   | 18/12/2019    |          |
| <b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>  |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>RAZÓN SOCIAL:</b>  |   | <b>RUC:</b>                   | <b>ACTIVIDAD ECONOMICA:</b>                                  | <b>N° DE TRABAJADORES:</b> |                |               |          |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)                     |   | 20601638135                   | Venta al por menor de Combustibles                           |                            |                |               |          |
| <b>N°</b>   | <b>NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES)</b> |                               | <b>N° REGISTRO</b>   |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>FECHA DE AUDITORIA</b>   |   | <b>PROCESOS AUDITADOS</b>     | <b>NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS</b> |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>  |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>N° de NO CONFORMIDADES</b>   | <b>DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD</b>   |                               | <b>CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD</b>                           |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>RESPONSABLES DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b>  |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS</b>                                     |   | <b>RESPONSABLE</b>            | <b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>                                    |                            |                | <b>ESTADO</b> |          |
|   |   |                               | <b>Día</b>   | <b>Mes</b>                 | <b>Año</b>     | <b>P</b>      | <b>E</b> |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>%AVANCE</b>  |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>   |   |                               |  |                            |                |               |          |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>  |   | <b>CARGO</b>                  | <b>FECHA</b>   |                            | <b>FIRMA</b>   |               |          |
|   |   |                               |  |                            |                |               |          |



**ANEXO 20: Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro**

|    |   | <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO<br/>(PETS)</b></p> |   | CÓDIGO                     | SGSST.FORM.05 |
|---|---|--|---|----------------------------|---------------|
|   |   |  |   | VERSIÓN                    | 1             |
|   |   |  |   | FECHA                      | 18/12/2019    |
| <b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>  |   |  |   |                            |               |
| <b>RAZÓN SOCIAL:</b>  |   | <b>RUC:</b>  | <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>   | <b>N° DE TRABAJADORES:</b> |               |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L.  |   | 20601638135  | Venta al por menor de Combustibles  | 6                          |               |
| <b>DESCARGA DE COMBUSTIBLE</b>  |   |  |   |                            |               |
| <b>OBJETIVO</b>   | Establecer la descripción de la forma de cómo llevar a cabo las diferentes actividades que están contempladas en la descarga de combustibles, con el propósito de cumplir con los procedimientos y estándares de seguridad, así como todas las normas legales que apliquen. |  |   |                            |               |
| <b>ALCANCE</b>  | El alcance aplica para todas las actividades de “Descarga de Combustibles”.   |  |   |                            |               |
| <b>RESPONSABLE</b>  | Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo: responsable del cumplimiento, revisión y la actualización del presente procedimiento.   |  |   |                            |               |
| <b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>   | DS N° 054-93-EM<br>DS N°043-2007-EM   |  | Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG CUSCO   |                            |               |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>   |   |  |   |                            |               |
| Respiradores con filtro<br>Guantes<br>Lentes  |   |  | Mamelucos con cintas reflectantes<br>Zapatos de seguridad<br>Casco  |                            |               |
| <b>PERSONAL</b>   |   |  |   |                            |               |
| Jefe de Operaciones   |   |  | Grifero Administrador   |                            |               |
| <b>RESTRICCIONES</b>  |   |  |   |                            |               |
| <p>No se iniciarán las actividades si no se ha identificado los peligros y evaluado los riesgos y tomando los controles necesarios.<br/>                     Se debe realizar la inspección del equipo antes de iniciar las actividades.<br/>                     El personal deberá contar con el EPP adecuado.<br/>                     Se debe comunicar al jefe inmediato de cualquier situación atípica.<br/>                     No se trabajará bajo los efectos de alcohol y/o drogas siendo esta actitud considerada como falta grave.</p> |   |  |   |                            |               |
| N°  | ACTIVIDADES   | RIESGOS  | MEDIDAS DE CONTROL  |                            |               |
| 1   | Ingreso de la cisterna a la EE. SS.   | Colisión de vehículos  | Señalización de rutas de tránsito vehicular, colocación de conos de seguridad para delimitar sendero peatonal, señalización velocidad máxima. |                            |               |
|   |   | Atropellos   | Señalización para tránsito peatonal y vehicular, colocación de conos de seguridad para delimitar sendero peatonal.                            |                            |               |
| 2   | Revisión de precintos   | Problemas respiratorios, dolor de cabeza   | Capacitación en riesgos de inhalación de gases.   |                            |               |
|   |   | Caídas de alto nivel (golpes, fracturas)   | Capacitación en trabajo de altura, capacitación en riesgos asociados  |                            |               |
|   |   | Resbalones, caídas, lesiones   | Capacitación en riesgos asociados   |                            |               |
| 3   | Verificación y control de calidad del producto  | Problemas respiratorios, dolor de cabeza   | Capacitación en riesgos de inhalación de gases  |                            |               |
|   |   | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel                                     | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames), simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados.          |                            |               |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| 4  | Conexión de equipo de descarga             | Golpes, lesiones, caídas a mismo nivel   | Capacitación en riesgos asociados.   |
|  |  | Atrapamiento de dedos  |  |
| 5  | Conexión de recuperación de gases          | Golpes, lesiones, caídas a mismo nivel   | Capacitación en riesgos asociados.   |
|  |  | Atrapamiento de dedos  |  |
| 6  | Varillaje de tanques                       | Golpes, lesiones   | Capacitación en riesgos asociados.   |
|  |  | Problemas respiratorios, dolor de cabeza   | Capacitación en riesgos de inhalación de gases.  |
|  |  | Contacto directo con combustible, golpes   | Capacitación en riesgos asociados.   |
| 7  | Descarga de combustible                    | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel   | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames), capacitación en incendios, simulacro de derrame de combustible, simulacro de incendio, capacitación en riesgos asociados                            |
|  |  | Incendios, problemas respiratorios   | Capacitación en incendios, Simulacro de Incendio, capacitación en uso de extintores  |
| <b>ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE</b>   |  |  |  |
| <b>OBJETIVO</b>  |  | Establecer la descripción de la forma de cómo llevar a cabo las diferentes actividades que están contempladas en el abastecimiento de combustible, con el propósito de cumplir con los procedimientos y estándares de seguridad, así como todas las normas legales que apliquen. |  |
| <b>ALCANCE</b>   |  | El alcance aplica para todas las actividades de "Abastecimiento de Combustible".   |  |
| <b>RESPONSABLE</b>   |  | Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo: responsable del cumplimiento, revisión y la actualización del presente procedimiento.  |  |
| <b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>  |  | DS N° 054-93-EM<br>DS N°043-2007-EM<br>Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG CUSCO   |  |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>  |  |  |  |
| Respiradores con filtro<br>Guantes<br>Mascarilla facial<br>Mamelucos con cintas reflectantes   |  | Lentes<br>Zapatos de seguridad<br>Casco<br>Cubrebocas  |  |
| <b>PERSONAL</b>  |  |  |  |
| Grifero Administrador  |  | Grifero  |  |
| <b>RESTRICCIONES</b>   |  |  |  |
| No se iniciarán las actividades si no se ha identificado los peligros y evaluado los riesgos y tomando los controles necesarios.<br>Se debe realizar la inspección del equipo antes de iniciar las actividades.<br>El personal deberá contar con el EPP adecuado.<br>Se debe comunicar al jefe inmediato de cualquier situación atípica.<br>No se trabajará bajo los efectos de alcohol y/o drogas siendo esta actitud considerada como falta grave. |  |  |  |
| <b>N°</b>  | <b>ACTIVIDADES</b>                         | <b>RIESGOS</b>   | <b>MEDIDAS DE CONTROL</b>  |
| 1  | Ingreso del vehículo a la EESS             | Atropellos   | Señalización para tránsito peatonal y vehicular, colocación de conos de seguridad para delimitar sendero peatonal, señalización velocidad máxima   |
|  |  | Colisión de vehículos  | Señalización de rutas de tránsito vehicular, colocación de conos de seguridad para delimitar sendero peatonal, señalización velocidad máxima   |
| 2  | Suministro (abastecimiento) de combustible | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel   | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames), simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados  |
|  |  | Problemas respiratorios, dolor de cabeza   | Capacitación en riesgos de inhalación de gases   |
|  |  | Incendios  | Dispensadores con sellos antiguos, válvulas de sobrellenado, simulacro de incendio, usos adecuados de extintores, primeros auxilios, difusión de banners sobre prohibición de uso de celulares y apaguen motores |



|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| 3 | Atención al cliente   | COVID-19, gripes, alergias respiratorias, irritación de piel | Capacitación Plan COVID, Monitoreo de agentes Biológicos  |
|   |   | Trastornos emocionales, psicológicos, estrés, cansancio      | Pausas activas, capacitación en atención al cliente   |
|   |   | Robos, asaltos   | Simulacros de robo  |
| 4 | Limpieza del área de trabajo  | Caída a mismo nivel (golpes, rasmillones)                    | Inspección del área de trabajo, inspección condiciones inseguras, capacitación en riesgos asociados |
| 5 | Desplazamiento del grifero desde el dispensador al vehículo y viceversa | Tropiezos, caídas al mismo nivel, resbalones                 |   |

### MANTENIMIENTO

|                                 |   |   |
|---------------------------------|---|---|
| <b>OBJETIVO</b>                 | Establecer la descripción de la forma de cómo llevar a cabo las diferentes actividades que están contempladas en el mantenimiento de las instalaciones, con el propósito de cumplir con los procedimientos y estándares de seguridad, así como todas las normas legales que apliquen. |   |
| <b>ALCANCE</b>                  | El alcance aplica para todas las actividades de “Mantenimiento”.  |   |
| <b>RESPONSABLE</b>              | Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo: responsable del cumplimiento, revisión y la actualización del presente procedimiento.   |   |
| <b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b> | DS N° 054-93-EM<br>DS N°043-2007-EM   | Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG CUSCO |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>                             |   |  |
| Respiradores con filtro<br>Guantes<br>Lentes<br>Mascarilla facial | Mamelucos con cintas reflectantes<br>Zapatos de seguridad<br>Casco<br>Cubre bocas |  |

|                     |                                  |  |
|---------------------|----------------------------------|--|
| <b>PERSONAL</b>     |                                  |  |
| Jefe de Operaciones | Grifero Administrador<br>Grifero |  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RESTRICCIONES</b>  |  |  |
| <p>No se iniciarán las actividades si no se ha identificado los peligros y evaluado los riesgos y tomando los controles necesarios.<br/>Se debe realizar la inspección del equipo antes de iniciar las actividades.<br/>El personal deberá contar con el EPP adecuado.<br/>Se debe comunicar al jefe inmediato de cualquier situación atípica.<br/>No se trabajará bajo los efectos de alcohol y/o drogas siendo esta actitud considerada como falta grave.</p> |  |  |

| N° | ACTIVIDADES                   | RIESGOS  | MEDIDAS DE CONTROL  |
|----|-------------------------------|--|---|
| 1  | Varillaje de tanques          | Golpes, lesiones   | Señalización de traslado, capacitación en riesgos asociados   |
|    |                               | Problemas respiratorios, dolor de cabeza                 | Respiradores con filtro, capacitación en riesgos de inhalación de gases   |
|    |                               | Contacto directo con combustible, golpes                 | Tropos absorbentes, capacitación en riesgos asociados   |
| 2  | Activación de válvula de fuga | Golpes, cortes   | Manual mantenimiento preventivo, señalización, capacitación en riesgos asociados  |
| 3  | Retiro de filtro              | Problemas respiratorios, dolor de cabeza                 | Respiradores con filtro, capacitación en riesgos de inhalación de gases   |
|    |                               | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames), simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados |



|                                       |                                   |   |   |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---|---|
| 4                                     | Inspección del filtro             | Problemas respiratorios, dolor de cabeza  | Capacitación en riesgos de inhalación de gases  |
|                                       |                                   | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel  | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames), simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados |
| 5                                     | Cambio e instalación de filtro    | Problemas respiratorios, dolor de cabeza  | Capacitación en riesgos de inhalación de gases  |
|                                       |                                   | Salpicadura de combustible a la piel, irritación de piel  | KIT antiderrame (trapos absorbentes, bandejas antiderrames), simulacro de derrame de combustible, capacitación en riesgos asociados |
| 6                                     | Desactivación de válvula de fuga  | Golpes, cortes  | Manual mantenimiento preventivo, señalización, capacitación en riesgos asociados  |
| 7                                     | Desconexión del sistema eléctrico | Descarga eléctrica (electrocución), cortocircuito, incendio   | Extintores, señalización riesgo eléctrico, capacitación en incendios, Simulacro de incendios, plan de emergencia                    |
| 8                                     | Sopleteo al sistema eléctrico     | Problemas respiratorios, alergias   | Capacitación en riesgos asociados   |
| 9                                     | Inspección del sistema eléctrico  | Cortes, descarga eléctrica (electrocución)  | Capacitación en riesgos asociados   |
| 10                                    | Activación del sistema eléctrico  | Descarga eléctrica (electrocución), cortocircuito, incendio   | Simulacro de incendios, plan de contingencia  |
| 11                                    | Limpieza de dispensadores         | Problemas respiratorios, alergias   | Capacitación en riesgos asociados   |
|                                       |                                   | Caídas de alto nivel (golpes, fracturas)  | Capacitación en trabajo de altura, capacitación en riesgos asociados  |
| 12                                    | Limpieza de canopy                | Problemas respiratorios, alergias   | Capacitación en riesgos asociados   |
|                                       |                                   | Caídas de alto nivel (golpes, fracturas)  | Arnés de seguridad, capacitación en trabajos de altura, capacitación en riesgos asociados   |
| <b>ADMINISTRATIVO</b>                 |                                   |   |   |
| <b>OBJETIVO</b>                       |                                   | Establecer la descripción de la forma de cómo llevar a cabo las diferentes actividades que están contempladas en el proceso administrativo, con el propósito de cumplir con los procedimientos y estándares de seguridad, así como todas las normas legales que apliquen. |   |
| <b>ALCANCE</b>                        |                                   | El alcance aplica para todas las actividades de "Administración".   |   |
| <b>RESPONSABLE</b>                    |                                   | Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo: responsable del cumplimiento, revisión y la actualización del presente procedimiento.   |   |
| <b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>       |                                   | DS N° 054-93-EM<br>DS N°043-2007-EM   | Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa FYFP INVERSIONES Y SG CUSCO   |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> |                                   |   |   |
| Cubrebocas<br>Mascarilla facial       |                                   |   |   |
| <b>PERSONAL</b>                       |                                   |   |   |
| Todo personal Administrativo          |                                   | Jefe de Operaciones<br>Grifero Administrador  |   |
| <b>RESTRICCIONES</b>                  |                                   |   |   |



No se iniciarán las actividades si no se ha identificado los peligros y evaluado los riesgos y tomando los controles necesarios.  
Se debe realizar la inspección del equipo antes de iniciar las actividades.  
El personal deberá contar con el EPP adecuado.  
Se debe comunicar al jefe inmediato de cualquier situación atípica.  
No se trabajará bajo los efectos de alcohol y/o drogas siendo esta actitud considerada como falta grave.

| N° | ACTIVIDADES  | RIESGOS   | MEDIDAS DE CONTROL   |
|----|--|---|--|
| 1  | Trámite documentario:<br>Elaboración y revisión de documentos            | Disminución de la agudeza visual, dolor de cabeza.  | Monitoreo de agentes físicos (iluminación)   |
|    |  | Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios oste-musculares relacionados al trabajo).                              | Sillas ergonómicas, pausas activas, monitoreo de agentes ergonómicos                 |
|    |  | Trastornos emocionales, psicológicos, estrés.   | Sillas ergonómicas, pausas activas, monitoreo de agentes psicosociales               |
| 2  | Digitalización de información (uso de PC)                                | Descarga eléctrica (electrocución), cortocircuito, incendio   | Señalización, inspección de condiciones inseguras, capacitación en riesgos asociados |
|    |  | Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios oste-musculares relacionados al trabajo)                               | Sillas ergonómicas, pausas activas   |
| 3  | Manipulación de equipos eléctricos de oficina: PC, impresora             | Descarga eléctrica (electrocución), cortocircuito, incendio   | Señalización, inspección de condiciones inseguras, capacitación en riesgos asociados |
| 4  | Realizar actividades en condiciones climáticas adversas (Calor y/o Frio) | Molestias en la garganta, faringitis, afecciones respiratorias, somnolencia, dolor de cabeza, irritación de los ojos. | Aire acondicionado, ventiladores   |



ANEXO 21: Control de Documentos y Registros

|  |          | <b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>                      |   |            |  |                    | CÓDIGO          | SGSST.FORM.08    |             |
|---|----------|---|---|------------|--|--------------------|-----------------|------------------|-------------|
|   |          |   |   |            |  |                    | VERSIÓN         | 1                |             |
|   |          |   |   |            |  |                    | FECHA           | 14/02/2020       |             |
| RAZON SOCIAL  |          | FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO) |   | RUC        | 20601638135  | N° DE TRABAJADORES |                 | 06               |             |
| ACTIVIDAD ECONOMICA   |          | Venta al por menor de Combustibles                            |   | Domicilio  | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (S PUENT AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |                    |                 |                  |             |
| PROCESO   | TIPO     | CODIGO  | NOMBRE  | VERSION    |  |                    | APROBADO POR    | DISTRIBUIDO A    | UBICACIÓN   |
|   |          |   |   | 1          | 2  | 3                  |                 |                  | FISICO      |
| SGSST   | Política | SGSST.POL.01  | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo   | 23/12/2019 |  |                    | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST   | Formato  | SGSST.REG.01  | Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo   | 23/12/2020 |  |                    | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST   | Registro | SGSST.REG.01  | Registro de Accidentes de Trabajo   | 18/12/2019 |  |                    | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST   | Registro | SGSST.REG.02  | Registro de Enfermedades Ocupacionales  | 18/12/2019 |  |                    | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST   | Registro | SGSST.REG.03  | Registro de Incidentes Peligrosos y otros Incidentes  | 18/12/2019 |  |                    | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST   | Registro | SGSST.REG.04  | Registro de Monitoreo de Agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos | 18/12/2019 |  |                    | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST   | Registro | SGSST.REG.05  | Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud  | 18/12/2019 |  |                    | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |



|       |          |                |   |            |            |  |                 |                  |             |
|-------|----------|----------------|---|------------|------------|--|-----------------|------------------|-------------|
| SGSST | Registro | SGSST.REG.06   | Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud                                 | 18/12/2019 |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Registro | SGSST.REG.07   | Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia                                 | 18/12/2019 |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Registro | SGSST.REG.08   | Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia | 18/12/2019 |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Registro | SGSST.REG.09   | Registro de Auditorias  | 18/12/2019 |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Programa | SGSST.PROG.01  | Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo                             | 7/01/2020  |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Programa | SGSST.PROG.02  | Programa Anual de Capacitaciones  | 7/01/2020  |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Programa | SGSST.PROG.03  | Programa Anual de Simulacros  | 7/01/2020  |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Programa | SGSST.PROG.04  | Programa de Inspecciones  | 7/01/2020  |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Programa | SGSST.PROGR.05 | Programa de Auditorias  | 6/01/2020  |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Plan     | SGSST.PLA.01   | Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo                                 | 8/02/2020  |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Plan     | SGSST.PLA.02   | Plan de Contingencias   | 13/01/2020 |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Plan     | SGSST.PLA.03   | Plan COVID-19   | 16/06/2020 |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato  | SGSST.FORM.01  | Línea Base  | 5/01/2020  |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato  | SGSST.FORM.01  | Línea Base  |            | 17/10/2020 |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato  | SGSST.FORM.02  | IPER  | 10/01/2020 |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato  | SGSST.FORM.03  | Mapa de Riesgos   | 11/01/2020 |            |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |

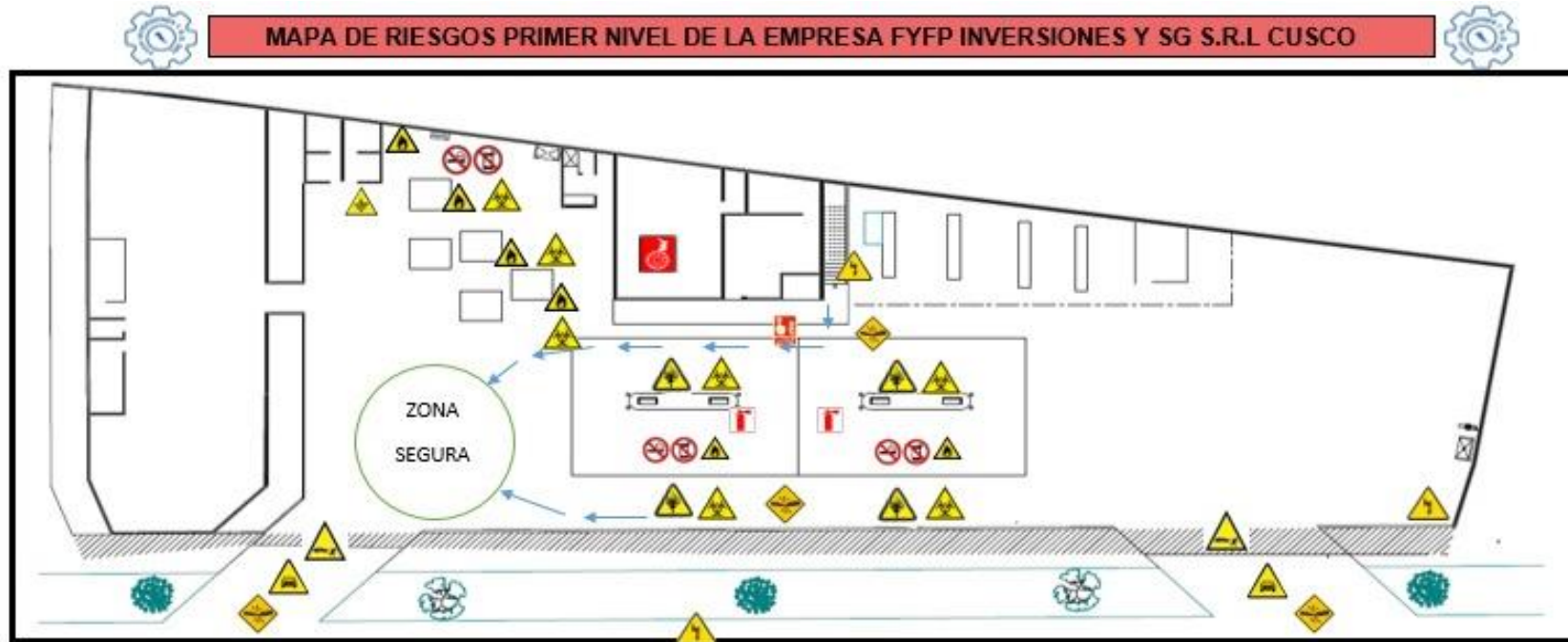




|       |         |               |   |            |  |  |                 |                  |             |
|-------|---------|---------------|---|------------|--|--|-----------------|------------------|-------------|
| SGSST | Formato | SGSST.FORM.04 | Matriz de Requisitos Legales                              | 4/01/2020  |  |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato | SGSST.FORM.05 | PETS  | 15/01/2020 |  |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato | SGSST.FORM.06 | Checklist Alta Criticidad                                 | 13/01/2020 |  |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato | SGSST.FORM.07 | Acciones de Mejora Continua                               | 17/10/2020 |  |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato | SGSST.FORM.08 | Control de Documentos y Registros                         | 14/02/2020 |  |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato | SGSST.PROC.01 | Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes | 20/12/2019 |  |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |
| SGSST | Formato | SGSST.REGL.01 | Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo     | 23/12/2020 |  |  | Gerente General | Todo el Personal | File: SGSST |



ANEXO 22: Mapa de Riesgos

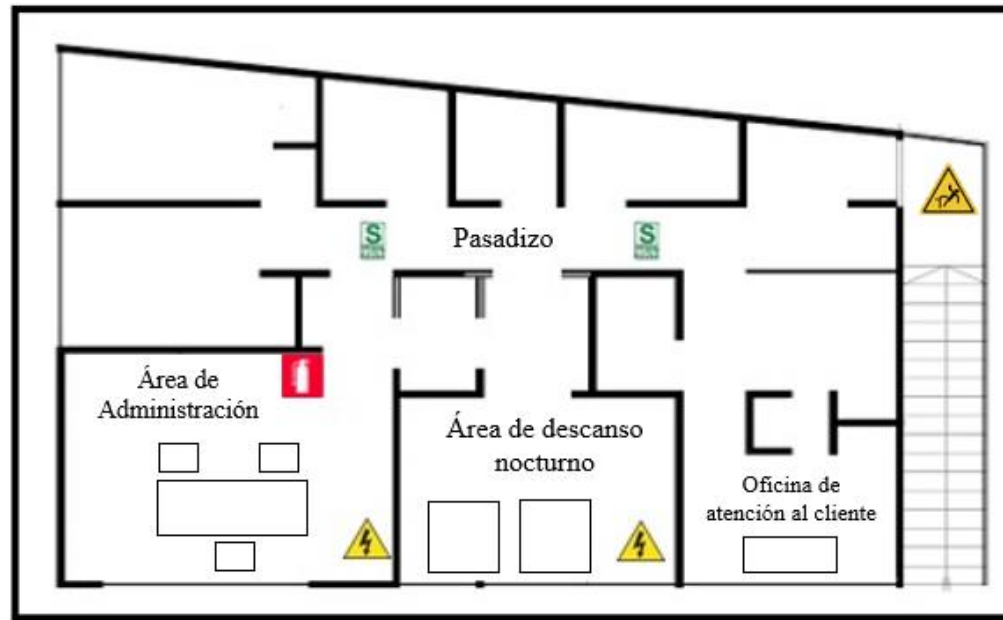


|  |                    |  |                        |
|--|--------------------|--|------------------------|
|  | <b>ADVERTENCIA</b> |  | Vehículo en movimiento |
|  | Puesta a tierra    |  | <b>PROHIBIDO</b>       |
|  | Líquido inflamable |  | Extintor               |
|  | Riesgo Biológico   |  | Botón de emergencia    |
|  | Riesgo psicosocial |  | Prohibido fumar        |
|  | Riesgo choque      |  | Prohibido celulares    |
|  | Riesgo eléctrico   |  | Detector de Humo       |
|  | Riesgo atropello   |  |                        |

|            |                  |           |  |
|------------|------------------|-----------|--|
| Elaborado: | Estefani Carrión | Aprobado: |  |
|            | Juliano Palomino | Firma:    |  |



MAPA DE RIESGOS SEGUNDO NIVEL DE LA EMPRESA FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L CUSCO




|  |                    |
|--|--------------------|
|  | Zona Segura        |
|  | Riesgo Eléctrico   |
|  | Extintor           |
|  | Peligro de Caídas  |
|  | Riesgo Psicosocial |

|            |                  |                                   |
|------------|------------------|-----------------------------------|
| Elaborado: | Estefani Carrión | Aprobado: <i>FROILAN PALOMINO</i> |
|            | Julyssa Palomino | Firma: <i>Palomino</i>            |



**ANEXO 23: Requisitos Legales**

|  <b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b> |   |  |                                    | CÓDIGO  | SGSST.FORM.04    |                   |
|---|---|--|------------------------------------|---|------------------|-------------------|
|   |   |  |                                    | VERSIÓN   | 1                |                   |
|   |   |  |                                    | FECHA   | 4/01/2020        |                   |
| DATOS DEL EMPLEADOR   |   |  |                                    |   |                  |                   |
| RAZÓN SOCIAL:   |   | RUC:   | ACTIVIDAD ECONÓMICA:               | DOMICILIO:  |                  |                   |
| FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO)   |   | 20601638135  | Venta al por menor de Combustibles | AV. FRANCISCO MORA LIVANO NRO. S/N (PUENTE AEREO COYA, PISTA PISAC -CALCA) CUSCO - CALCA - COYA |                  |                   |
| Nº  | TIPO DE REQUISITO                       | NOMBRE   | FECHA DE PUBLICACIÓN               | AUTORIDAD QUE LO EMITE  | RESPONSABLE      | IMPLEMENTACIÓN    |
| 1   | Ley 29783                               | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo   | 25/04/2012                         | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 2   | Decreto Supremo N°005-2012-TR           | Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo  | 27/10/2016                         | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 3   | Ley N°30222                             | Ley que modifica la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo   | 11/07/2014                         | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 3   | Ley N°26221                             | Ley Orgánica que norma las actividades de Hidrocarburos en el territorio nacional  | 20/08/1993                         | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 4   | Decreto Supremo N°054-93-EM             | Reglamento de Seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos.  | 19/11/1993                         | Ministerio de Energía y Minas   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 5   | Decreto Supremo N°006-2014-TR           | Modifica el Reglamento de la Ley 29783.  | 9/08/2014                          | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 6   | Decreto Supremo N°020-2019-TR           | Modifica el Reglamento de la Ley 29783   | 24/12/2019                         | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 7   | Resolución Ministerial N°082-2013-TR    | Sistema simplificado de registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES  | 4/05/2013                          | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 8   | Resolución Ministerial N°050-2013-TR    | Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST  | 12/03/2013                         | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 9   | Decreto Supremo N°043-2007-EM           | Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos  | 22/08/2007                         | Ministerio de Energía y Minas   | Encargado de SST | <b>Cumple</b>     |
| 10  | DECRETO SUPREMO N° 016-2016-TR          | Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo   | 23/12/2016                         | Ministerio de Trabajo   | Encargado de SST | <b>En Proceso</b> |
| 11  | RESOLUCION OSINERGMIN N° 042-2016-OS-CD | Listado de condiciones de Seguridad de Criticidad Alta en Grifos y Estaciones de Servicio  | 1/03/2016                          | Ministerio de Energía y Minas   | Encargado de SST | <b>Cumple</b>     |
| 12  | Decreto Supremo N°080-2020-PCM          | Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 | 2/05/2020                          | Ministerio de Salud   | Encargado de SST | <b>Cumple</b>     |



ANEXO 24: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

|   |  |                 |                     |
|---|--|-----------------|---------------------|
|  | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD<br/>Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | <b>Código</b>   | <b>SGSST.PLA.01</b> |
|   |  | <b>Revisión</b> | <b>01</b>           |
|   |  | <b>Fecha</b>    | <b>08/02/2020</b>   |

# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

## FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO

|                    | <b>NOMBRE</b>  | <b>FIRMA</b>   |
|--------------------|--|--|
| <b>ELABORACIÓN</b> | Carrion Medina, Estefani<br>Palomino Espinoza, Julyssa | <br>         |
| <b>REVISIÓN</b>    | Palomino Lasteros, Froilan P.                          | <br><small>FYFP INVERSIONES S.R.L.<br/>FROILANO LASTEROS<br/>CURP: FPLA<br/>DNI: 28963172</small> |
| <b>APROBACIÓN</b>  | Palomino Lasteros, Froilan P.                          | <br><small>FYFP INVERSIONES S.R.L.<br/>FROILANO LASTEROS<br/>CURP: FPLA<br/>DNI: 28963172</small> |



## INTRODUCCION

La promulgación de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud y su Reglamento, DS N° 005-2013/TR supuso un cambio notable en el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en la empresa, estableciendo la obligación de integrar de forma efectiva la prevención en los sistemas de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de la misma, a través de la implementación y aplicación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo define la forma en que esta implementación se va a efectuar en la empresa FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO y fija las pautas que han de observarse para dar prioridad a la seguridad y salud ocupacional en base al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será objeto de revisión y actualización anual.

### **1. Alcance**

El presente documento desarrolla la planificación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los ambientes y actividades de la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO.

### **2. Elaboración de Línea de base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La línea base es un diagnóstico que permite evaluar el nivel de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, este ha sido desarrollado siguiendo el lineamiento propuesto en la RM 050 – 2013 TR, para una verificación integral enmarcando en los requisitos legales de la ley 29783 y su reglamento. Revisar Línea Base con el código SGSST.FORM.01 en el file físico de SGSST.

### **3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La empresa mantiene una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que se formula a través de una declaración de principios que incluye las normas a seguir en la actividad



preventiva. Esta Política es asumida por todos los trabajadores de la empresa y distribuida adecuadamente por los medios que se disponga.

La Política queda asegurada mediante su publicación en las instalaciones de la empresa, además será revisada anualmente por la Gerencia. Revisar la Política con el código SGSST.POL.01 en el file físico de SGSST.

#### 4. Objetivos y Metas

A continuación, se detalla los objetivos de la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L. (ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO) enfocados al área de seguridad y salud en el trabajo para el presente año 2020.

| N° | OBJETIVOS  | META |
|----|--|------|
| 1  | Reducción de los riesgos en el trabajo.                              | 0    |
| 2  | Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. | 0    |
| 3  | Preparación y respuesta a situaciones de emergencia.                 | 100% |
| 4  | Mejora continua de los procesos                                      | 100% |

#### 5. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador que cuente con menos de 20 trabajadores debe asegurar el reconocimiento y elección de un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser elegido únicamente por los trabajadores de la empresa, así pues, se designó a un encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la gerencia y los trabajadores de la empresa. Ver carta de designación de cargo en el file de SGSST.

#### 6. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)

Se identificó los peligros y se evaluó los riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo considerando la información sobre la empresa, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y, valorando los riesgos existentes en función de criterios y objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar con el objetivo de adoptar las medidas preventivas adecuadas según los riesgos existentes.

Como metodología se consideró el Modelo 2 de los Métodos Generalizados de la RM 050-2013-T. Revisar IPER con el código SGSST.FORM.02 en el file físico de SGSST.



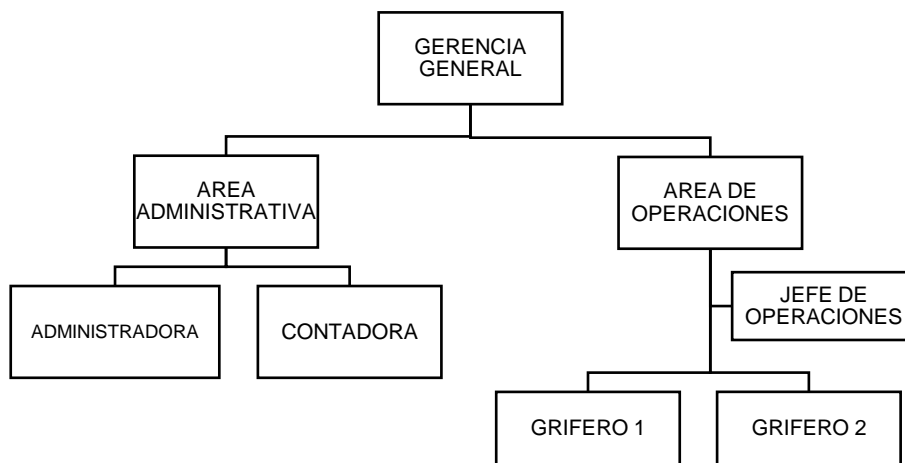


## 7. Mapa de Riesgos

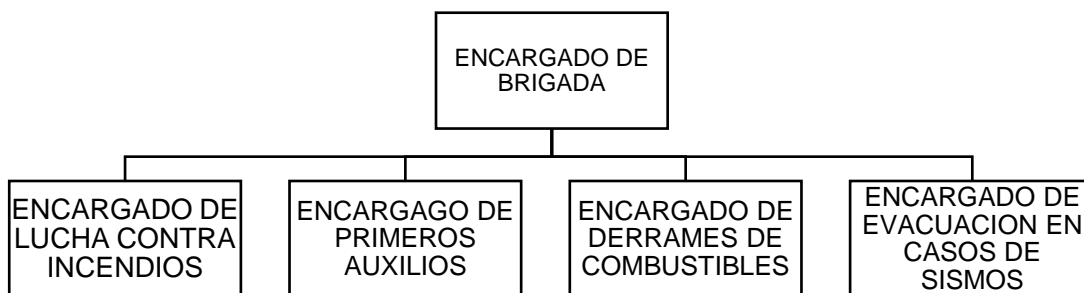
Se realizó un plano de las condiciones de trabajo para identificar, localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. Para su confección se siguieron los pasos recomendados por el Ministerio de Trabajo en la RM 050-2013-TR. Revisar Mapa de Riesgos con el código SGSST.FORM.03 en el file físico de SGSST.

## Organización y Responsabilidades

### Organigrama de la empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO.



## 8. Brigadas de Emergencias.



## 9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Empresa FYFP INVERSIONES Y S.G. S.R.L. - ESTACIÓN DE SERVICIOS PANCHITO programará capacitaciones, charlas, inducciones y entrenamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, según el puesto de trabajo o la función específica; a todos los trabajadores de la empresa, con un mínimo de 4 capacitaciones al año,





atendiendo las necesidades detectadas en la Evaluación Inicial de Riesgos y con el objetivo de sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades. (Esta información se mantendrá actualizada de acuerdo a los cambios que se puedan realizar.)

La capacitación será impartida dentro de la jornada de trabajo, por profesionales competentes y con experiencia en la materia, y será evaluada en función a su comprensión y su utilidad en la labor de prevención de riesgos. Revisar Programa de capacitaciones con el código SGSST.PROG.02 en el file físico de SGSST.

## **10. Procedimientos**

Los procedimientos generales que integran este Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Procedimiento IPERC
- Procedimiento para el Control de Documentos
- Procedimiento de Requisitos Legales
- Procedimiento para la auditoría Interna
- Procedimiento de acciones correctivas

Los procedimientos operativos que integran este Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Procedimiento para Investigación de accidentes
- Procedimiento de capacitación

## **11. Inspecciones Internas**

El encargado de realizar las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, será la persona designada como supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se aplicarán inspecciones no planificadas, e inspecciones planificadas, de acuerdo al supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo o por sugerencia del empleador; las que se realizarán en acuerdo a lo programado. Revisar Inspecciones Internas con el código SGSST.PROG.04 en el file físico de SGSST.



## **12. Salud Ocupacional**

La estación de servicios contrata los servicios de una enfermera ocupacional para asegurar la vigilancia de la salud de los trabajadores a su servicio acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo del desempeño laboral.

## **13. Clientes, subcontratas y proveedores**

Los clientes, subcontratas y proveedores están obligados a:

- Cumplir con lo establecido en el RISST.
- Cumplir las responsabilidades relacionadas a la SST exigidas por ley para con sus trabajadores.
- Acreditar ante el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo las responsabilidades relacionadas exigidas por ley para con sus trabajadores, la provisión de equipos de protección personal necesarios para labor que desempeñen.
- Reportar, registrar e investigar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales de sus trabajadores al responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

## **14. Plan de Contingencias.**

Ante las posibles situaciones de emergencia que puedan darse, se toma como base los simulacros realizados que abarca las acciones necesarias para estar en capacidad de apoyar la oportuna, adecuada, eficaz y eficiente asistencia ante las emergencias o desastres de diversas magnitudes, originados por fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, con el fin de proteger la vida de los trabajadores, el patrimonio, el medio ambiente y en general, minimizar las consecuencias adversas de los mismos.

Se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo. Ver Programa de Simulacros con el código SGSST.PROG.03 en el file físico de SGSST.

## **15. Investigaciones de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales**

Es el proceso en el que se identifican los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para que sucedan los accidentes e incidentes. Su finalidad es



revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Los encargados de realizar la investigación de Accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, será la persona designada como supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo no exime que el empleador pueda designar más integrantes para la investigación.

### **16. Auditoria**

La Auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado que tiene los siguientes objetivos:

- Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado y mantenido correctamente.
- Verificar la eficacia de la política y los objetivos de la organización.
- Comprobar que las actividades de prevención realizadas luego de la evaluación de riesgos, se adecúan a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
- Proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo.

Para tal fin el encargado de realizar las auditorías internas anuales de la empresa es el Gerente de FYFP INVERSIONES YSG SRL.

### **17. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La empresa registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados de los análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad los cuales serán presentadas al comité de seguridad y salud en el trabajo.

### **18. Implementación del Plan**

Es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que ha establecido la empresa FYF INVERSIONES Y SG S.R.L Para desarrollar a lo largo del año 2020, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales y por consiguiente está alineado, a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en la empresa.



## **19. Mantenimiento de Registros**

Se elaborarán y se mantendrán actualizados los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años.
- Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso;
- Los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.
- Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), se cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos serán llevados en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses, se dará un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

## **20. Revisión del Sistema de Gestión por el empleador**

La alta dirección debe revisar SGSST de la empresa para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y salud en el Trabajo. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección. La revisión del SGSST se realizará de forma anual como una auditoría interna de manera que será planificada por el Gerente de la empresa y con la participación del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo así pues verificar el grado de cumplimiento y la conformidad del SGSST y por consecuencia asegurar la mejora continua del mismo.

La revisión del SGSST será revisada y evaluada en el mes de enero de



## ANEXO 25: Plan de Contingencia

|   |                             |                 |                     |
|---|-----------------------------|-----------------|---------------------|
|  | <b>PLAN DE CONTINGENCIA</b> | <b>Código</b>   | <b>SGSST.PLA.02</b> |
|   |                             | <b>Revisión</b> | <b>01</b>           |
|   |                             | <b>Fecha</b>    | <b>13/01/2020</b>   |

### 1. OBJETIVO

Los Objetivos del presente plan están basados en el siguiente cumplimiento:

- Salvaguardar la integridad física de los trabajadores.
- Diagnosticar y evaluar los riesgos estableciendo el grado de vulnerabilidad a que está expuesto el personal y los bienes materiales de la estación de servicios.
- Formular y/o establecer un plan de seguridad para casos de desastres tipificados como naturales o inducidos, con la participación efectiva del personal que labora en el área y que pueda garantizar la seguridad de sus compañeros, contratistas, proveedores, clientes, bienes, documentos entre otros.
- Desarrollar el plan de evacuación y evaluar su dinámica en diferentes etapas, mediante prácticas de orden, luego realizar una simulación integral de toda el área.
- Incentivar la conciencia preventiva entre el personal frente a desastres y situaciones de emergencia y definir programas de instrucción al personal acerca del comportamiento y responsabilidad a asumir antes, durante y después.
- Organizar al personal para responder de forma adecuada ante una emergencia.
- Proporcionar los lineamientos y procedimientos a seguir, con la finalidad de evitar y/o reducir los riesgos potenciales ocasionados por una situación de emergencia.

### 2. ALCANCE

Aplicable a todas las operaciones, procesos y personal bajo el control de la organización dentro del alcance definido para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la estación de Servicios.

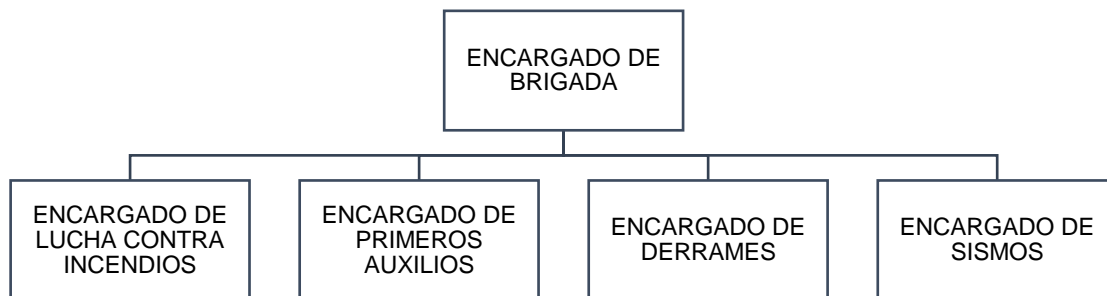
### 3. GRUPO DE RESPUESTA.

Al suscitarse una emergencia, la respuesta y el éxito de las acciones de control, así como las tareas de restauración de las zonas afectadas requerirán de la conformación de un



Grupo de Respuesta Local con indicaciones precisas de sus funciones, derivadas de la planificación previa de las acciones más eficaces de acuerdo a los casos particulares.

Este Grupo de Respuesta estará conformado de la siguiente manera:



#### **4. ENCARGADO DE BRIGADA (EB):**

El encargado de Brigada (EB), estará representado por personal que llevara a cabo el manejo del equipo de Grupo de Respuesta Inmediata, viene a ser el encargado de dirigir las operaciones de atención de la emergencia en el lugar.

Funciones:

- a) Asumirá la responsabilidad de conducir y coordinar las acciones para controlar el incidente e iniciar las tareas de mitigación en el lugar de la emergencia.
- b) Responderá la emergencia según los procedimientos establecidos para cada tipo de emergencia.
- c) Suministra los recursos necesarios en caso se requiera de apoyo externo.
- d) Estará a cargo directo de los Brigadistas.
- e) Organiza al personal involucrado en la empresa.
- f) Dispone y Facilita los medios necesarios.

#### **5. INCENDIOS**

##### **Durante el incendio**

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- Todas las personas que detecten fuego intentarán extinguirlo, o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles (extintores, arena, agua, etc.).
- El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notificará de inmediato, para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego.



- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La Supervisión del área deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia,
  - destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de respuestas ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

### **Después del incendio**

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros
- auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar los trabajos de remoción ó retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, vecindad y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas sufridas a nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- La disposición final de materiales contaminados o impregnados de combustibles deberá ser realizada a través de empresas autorizadas para dicho fin, para lo cual serán contratadas por el propietario u operador del establecimiento.
- Elaborar un informe preliminar del incendio y remitirlo al OSINERGMIN dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda

### **5.1. BRIGADA CONTRA INCENDIO**

1. Comunicar de manera inmediata al Encargado de Brigada de la ocurrencia de un incendio.
2. Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).



3. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
4. Activar e instruir en el manejo de las alarmas contra incendio colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
5. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar siniestrado.
6. Iniciado el fuego se evaluará la situación para que se tomen las acciones de evacuación de los pisos superiores.
7. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
8. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

## **6. SISMOS**

La probabilidad de ocurrencia de este evento adverso significa un riesgo para la vida y la integridad de las personas, su patrimonio y el medio ambiente; además generaría la interrupción de los servicios públicos esenciales y de las actividades normales de la población.

1. Si se hace frente a una situación de sismo o terremoto, el personal deberá ser instruido a mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.
2. Cuando comiencen los temblores el personal dejará de operar de inmediato, apagando rápidamente las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos.
3. En caso de no lograrse tal cometido, se desplazarán para protegerse en áreas seguras (marcos de puertas, debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas, de no existir muebles con esas características, deberán desplazarse hacia una esquina del ambiente o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas, libres de cables eléctricos o escombros, etc.).
4. En el interior de la edificación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.





5. El mobiliario de las oficinas se dispondrá de manera tal que permanezca estable durante un terremoto.
6. Luego del primer temblor las personas deberán estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así causará daños.
7. La Brigada de emergencia, verificarán la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizarán los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
8. Si las condiciones lo requieren, se solicitará asistencia a los Bomberos, Policía, en aquellos lugares próximos a centros urbanos.
9. Se verificará si hay escapes de gas, de detectarse pérdidas se procederá a cerrar las llaves de paso correspondientes, de igual de forma se hará con los servicios de agua y electricidad.
10. Se tendrá precaución con la posible existencia de cristales rotos, evitándose el contacto con cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
11. No se generará chispas y llama en las áreas afectadas por el terremoto.
12. En caso de producirse incendios como consecuencias del temblor, se implementará la respuesta mencionada anteriormente (Brigada de Incendios).
13. Se limpiarán posibles derrames de líquidos combustibles, inflamables, tóxicos, medicamentos, etc.
14. Se inspeccionarán con precaución los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente de los estantes.

#### **6.1. BRIGADA DE SISMOS**

1. Comunicar de manera inmediata al encargado de brigada del inicio del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
3. Abrir las puertas de evacuación del local de inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.



6. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.
7. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

## **7. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

1. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
2. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
3. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
4. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

## **8. BRIGADA DE DERRAME**

Ocurren dentro de las instalaciones de la Unidad Operativa por fallas operacionales o de equipos o instalaciones, cuando se produce un derrame se deben acatar las siguientes recomendaciones:

1. Identifique el sitio de escape e impedir el mayor derrame posible.
2. Rodear con tierra, arena o aserrín el derrame o cualquier otro elemento a su alcance que le permita evitar su desplazamiento a fuentes de agua superficiales, canales y/o drenajes.
3. Bloquee los drenajes y canales próximos al derrame evitando la contaminación de aguas.
4. Ya confinado el derrame tápelo con más tierra, arena o aserrín.
5. Utilice telas absorbentes como estopas y/o tela oleofílica.
6. Recoja el material (arena, aserrín, tierra) utilizado para contener el derrame y la capa del suelo contaminado con palas, picas, carretillas y demás herramientas menores. Este material se recoge en bolsas plásticas, posteriormente se almacenará transitoriamente y se efectuará su ulterior gestión de deposición especializada.

### **8.1. ACCIONES DESPUÉS DEL DERRAME**

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya controlado ó confinado convenientemente el derrame.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas a las zonas donde se ha producido y confinado el derrame.



- Evaluar los daños ocasionados al entorno, tierra, cursos de agua y vecindad.
- Remover con palas el material contaminado y colocarlo en tambores o contenedores.
- Disponer el residuo contaminado en un acopio transitorio.
- La disposición final de materiales contaminados o impregnados de combustibles deberá ser realizada a través de empresas autorizadas para dicho fin, para lo cual serán contratadas para el propietario u operador del establecimiento.
- Reponer con material limpio el área afectada.
- De ser el caso se tomarán muestras de la fuente receptora del agua tanto aguas arriba como aguas abajo del punto de vertimiento. Se analizarán parámetros tales como Hidrocarburos totales, aceites, grasas, fenoles, entre otros y en función a los resultados obtenidos tomar las acciones de remediación que correspondan.
- Elaborar un informe preliminar del derrame y remitirlo al OSINERGMIN dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

## **8.2. BRIGADA CONTRA FUGAS/DERRAMES**

1. Comunicar de manera inmediata al Encargado de Brigada de la ocurrencia de una fuga ó derrame.
2. Actuar de inmediato haciendo uso de los cilindros con arena, paños absorbentes y tierra.
3. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de fuga y derrame.
4. Activar e instruir en el manejo de las alarmas de fuga y derrame colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
5. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en la zona de ocurrencia.
6. Producida la fuga ó derrame se evaluará la situación, para que se tomen las acciones de evacuación del establecimiento.
7. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir la fuga ó derrame.



8. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de control de la fuga ó derrame.

9. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

### **8.3. EQUIPAMIENTO**

#### **Métodos de Protección:**

Nuestra unidad operativa cuenta con los siguientes equipos e implementos de seguridad para combatir emergencias:

- 2 extintores portátiles de 6 Kg.9, de Polvo Químico Seco, tipo ABC, con cartucho externo de impulsión, con carga vigente.
- 1 interruptor de emergencia para actuar sobre las unidades de suministro de combustibles ó bombas remotas en caso de emergencia.
- Cilindros con arena.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Adicionalmente contamos con:
  - Puntos de suministro de Agua.
  - Detector de humo.
  - Alarma.
  - Sirena.
  - Silbatos.
  - Luces de emergencia.
  - Grupo electrógeno de emergencia.
  - Mangueras contra incendio.

#### **Listado de elementos básicos de dotación para el Botiquín de primeros auxilios.**

A continuación, se listan, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos existen medicamentos, pues éstos solo se deben suministrar con la autorización del médico:

Ungüentos para quemaduras, vendas especiales para quemaduras, aplicadores, depósitos de diferentes tamaños, alcohol yodado, aceptil, Isodine en solución y en espuma, bajalenguas, bolsas de plástico, esparadrapo de papel, esparadrapo de tela, férulas para el cuello, gasa en paquetes independientes, juegos de inmovilizadores para extremidades,



pinza para cortar anillos, solución salina o suero fisiológico en bolsa (únicamente para curaciones), tijeras de material, vendas adhesivas, vendas de rollos de diferentes tamaños, vendas triangulares, linterna de uso médico, elementos de protección personal del auxiliador, guantes quirúrgicos, monogafas, tapabocas, etc.

## 9. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

- Si se oyen sirenas, timbres o silbatos de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen sirenas, timbres o silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de Señal de Alarma.
- Cuando se haga uso de auto parlantes, se propalarán mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.
- Para las señales de origen eléctrico, se ha tenido en cuenta alternativas para el caso de apagón (uso de baterías, silbatos, etc.).
- Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.
- Para comunicar la emergencia a las personas y entidades que correspondan contamos con: teléfonos celulares.

## 10. COMO ACTUAR ANTE ROBOS Y ASALTOS

En un asalto tenemos dos cosas que perder; el dinero y la vida. Los delincuentes van por el primero, pero muchas personas, por no saber ser *buenas víctimas*, pierden el dinero y pierden la vida. Es preciso reconocer que ante la presencia de un arma de fuego no existe fuerza física que se imponga, además por cada delincuente que uno observa existen, al menos, otros dos que están al acecho y muy probablemente todos vayan armados. De acuerdo con las estadísticas, el 70% de las personas que se oponen a un asalto a mano armada pierden la vida.

Tengamos presente las siguientes recomendaciones durante un robo y asalto:


- No poner resistencia antes, durante y después del robo
- Tirarse al piso con ambas manos en la cabeza
- No correr, no gritar, esto solo desesperará al delincuente y es muy posible que nos lastime



- Debemos de ser precavidos y cooperar con los delincuentes.
- En la medida posible no mirar la cara de los delincuentes, recuerden que ellos siempre llegarán armados
- No pelearse, no discutir, no tirar algún objeto en contra de ellos
- Si lo toman como rehén no correr, no resista y no trate de gritar.
- En caso que existan disparos debemos tirarnos al piso y proteger nuestra cabeza con ambas manos.



**ANEXO 26: Plan COVID-19**

|   |   |                 |                     |
|---|---|-----------------|---------------------|
|  | <p><b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN<br/>Y CONTROL DE COVID-19</b></p> | <b>Código</b>   | <b>SGSST.PLA.03</b> |
|   |   | <b>Revisión</b> | <b>01</b>           |
|   |   | <b>Fecha</b>    | <b>16/06/2020</b>   |

**A. OBJETIVOS:**

Establecer e implementar las medidas y acciones de prevención, detección temprana y respuesta que deben realizar FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L para enfrentar el riesgo de propagación e impacto sanitario provocado por el COVID — 19 durante el desarrollo de sus actividades operativas, con el fin de proteger la salud de sus trabajadores/as.

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, terceros, visitas y/o proveedores, que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- Implementar acciones a fin de disminuir el impacto del COVID-19 durante el desarrollo de las actividades en la empresa, dictando medidas de prevención y promoción de la salud, que ayuden a mitigar los riesgos asociados y proporcionar a nuestros trabajadores un entorno de trabajo saludable.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19).

**B. ALCANCE:**

El presente plan es de aplicación a todos los trabajadores de FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L, además, incluye a empresas y personas clientes, terceros, visita y/o proveedores que visiten las instalaciones de FYFP INVERSIONES Y SG S.R.L

El área de comunicación interna coordinará para la correcta difusión de información sobre el COVID-19, los lineamientos establecidos en el presente plan de vigilancia, y otros elaborados y fundamentados en la información actualizada que divulgue el Ministerio de Salud-MINSA, Instituto Nacional de Salud –INS y Organización Mundial de la Salud – OMS.



## ANEXO 27: Procedimiento de Investigación de Accidentes de Incidentes

|   |  |                |               |
|---|--|----------------|---------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b> | <b>Código</b>  | SGSST.PROC.01 |
|   |  | <b>Versión</b> | 01            |
|   |  | <b>Fecha</b>   | 20/12/2019    |

### OBJETIVO

Establecer los lineamientos para desarrollar la investigación de incidentes y accidentes, a fin de identificar las causas raíces que los originaron, tomar las acciones correctivas y prevenir similares ocurrencias

### 1. ALCANCE

Aplica para todos los incidentes y accidentes que ocurran en la empresa.

### 2. REFERENCIAS

- Ley Nro.29783: “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 3. DEFINICIONES

**3.1. Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieren de cuidados de primeros auxilios.

**3.1.1. Incidente de Primeros auxilios:** Todo suceso en el cual se brinda al accidentado una atención de primeros auxilios luego de lo cual puede retornar a realizar sus labores habituales.

**3.1.2. Casi accidente:** Todo suceso potencialmente riesgoso (nivel de riesgo bajo y medio) que pudo causar lesiones en la persona.

**3.1.3. Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso (nivel de riesgo alto) que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

**3.2. Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce





durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

**3.2.1. Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

**3.2.2. Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

**a. Parcial Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de usar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

**b. Total Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se le otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

**c. Parcial Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

**d. Total Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

**3.2.3. Accidente Fatal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

**3.3. Causas Inmediatas:** Son aquellas debidas a los actos y/o condiciones subestándares.

**3.3.1. Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

**3.3.2. Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

**3.4. Causas Básicas:** Referidas a factores personales y/o factores de trabajo:

**3.4.1. Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

**3.4.2. Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos,



materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

**3.5. Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

**3.6. Flash de Seguridad:** Herramienta de seguridad que tiene como objetivo informar de manera breve un incidente o accidente ocurrido y tomar acciones preventivas que eliminen o reduzcan la probabilidad de la ocurrencia de un evento similar.

#### 4. RESPONSABILIDADES

- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (más de 20 Trabajadores) / Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (menos de 20 Trabajadores).
- Aprueba la elaboración de la matriz IPERC elaborada por los trabajadores.
- Revisa la elaboración del Procedimiento.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Participan en la elaboración del presente procedimiento.
- Verifican el cumplimiento de la implementación del presente procedimiento.
- Brindan todas las facilidades correspondientes para una adecuada Identificación de Peligros, Riesgos y Aplicación de Controles.

Gerente General de la Estación de Servicios:

- Aprueba el presente procedimiento, para su posterior implementación
- Brinda todos los recursos necesarios para una adecuada Aplicación de Controles ante los riesgos identificados en la matriz IPERC.

Trabajadores:

- Todo el personal trabajador, es responsable de involucrarse en el proceso de Identificación de Peligros, la Evaluación de los Riesgos y la determinación de los controles.
- Es responsabilidad de los trabajadores conocer los peligros y riesgos que puedan existir en el lugar de trabajo que pueden afectar su salud o seguridad a través del IPERC y cumplir las medidas de control dispuestas.



## 5. DESARROLLO:

### 5.1. Reporte inicial de un accidente o incidente

Ante la ocurrencia de un evento, el colaborador involucrado (o la persona que reporta el hecho en caso que el colaborador estuviese imposibilitado) deberá informar inmediatamente del incidente o accidente a la brigada correspondiente o al servicio de emergencia disponible (en caso el hecho se produzca fuera de las instalaciones) a fin de tomar una primera respuesta inmediata.

Una vez que la alerta ha sido dada, la persona que brindó el reporte inicial informará de los hechos a su jefe inmediato superior y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y de RRHH.

Luego de brindar la respuesta inicial al accidente o incidente y antes de iniciar la investigación el Supervisor de SST deberá verificar que:

- El área donde ocurrió el evento se encuentra asegurada a fin de evitar un evento sucesivo.
- El área se bloquea a fin de identificar y preservar las evidencias.

### 5.2. Clasificación y notificación del accidente o incidente

El Supervisor de SST evaluará el nivel de riesgo del evento basado en la siguiente matriz.

| Severidad del evento                          | Riesgo Real (A) | Severidad potencial del evento                     | Riesgo potencial (B)                        |   |   |   |
|---|-----------------|--|---|---|---|---|
| Incidente que requiere sólo un primer auxilio | Bajo            | (1) Potencial incidente con primeros auxilios      | Bajo (1)                                    | Bajo (2)  | Bajo (3)  | Bajo (4)  |
| Accidente con incapacidad temporal            | Medio           | (2) Potencial accidente con incapacidad temporal   | Bajo (2)                                    | Bajo (4)  | Medio (6)   | Medio (8)   |
| Accidente con incapacidad permanente          | Alto            | (3) Potencial accidente con incapacidad permanente | Bajo (3)                                    | Medio (6)                                       | Medio (9)   | Alto (12)   |
| Accidente Fatal                               | Alto            | (4) Potencial accidente fatal                      | Bajo (4)                                    | Medio (8)                                       | Alto (12)   | Alto (16)   |
|   |                 | <b>Probabilidad</b>                                | <b>Raro (1)</b><br>Un evento cada diez años | <b>Improbable (2)</b><br>Un evento cada año (*) | <b>Posible (3)</b><br>Un evento más de una vez al año (*) | <b>Frecuente (4)</b><br>Un evento más de una vez al mes (*) |

(\*) Basado en histórico de los últimos 12 meses

#### Matriz de evaluación del nivel de riesgo

El nivel de riesgo del evento se considerará como el mayor entre el riesgo real (A) que toma en cuenta las consecuencias reales del hecho y el riesgo potencial (B) determinado en base a los parámetros especificados en la matriz.

Basado en el nivel de riesgo determinado inicialmente, se efectuarán las siguientes comunicaciones telefónicas:



| Nivel de riesgo | Acción a desarrollar                   |
|-----------------|--|
| Bajo            | Reporta a Supervisor de SST            |
| Medio           | Reporta a Supervisor de SST            |
| Alto            | Reporta a Gerencia y Supervisor de SST |

Conforme a lo establecido en el Art. 82° de la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, exige que todo empleador debe informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo todo accidente de trabajo, Incidente Peligroso y cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física de los trabajadores o la población además de cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral a obligación de informar y notificar accidentes e incidentes de trabajo. Por lo cual la empresa establece los siguientes tiempos para reportar lo descrito:

- Los Accidentes de Trabajo Mortales y los Incidentes Peligrosos: dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos ante el Ministerio del Trabajo. Portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- El reporte a Arca Continental Lindley deberá de ser:
- En caso de accidente de Trabajo Mortales, e incidentes peligrosos el reporte telefónico deberá efectuarse como máximo una (01) hora de ocurrido el hecho. El reporte preliminar deberá realizarse máximo en las 02 horas de ocurrido el evento.
- En caso de accidentes / incidentes el reporte preliminar deberá efectuarse dentro de las primeras 24 horas de ocurrido el hecho. Independientemente del tipo de evento, el Supervisor de SST designado en la empresa redactará el informe de investigación más lecciones aprendidas en máximo 72 horas posteriores contadas a partir que el evento haya sido controlado usando el registro de Investigación de Accidente e Incidente, y formato de lecciones aprendidas.

### **5.3. Investigación de accidentes e incidentes**

#### **5.3.1. Responsabilidades en la investigación**

Las responsabilidades de la investigación del evento se basarán al igual que la notificación en el nivel de riesgo determinado previamente; sobre esta base se muestra la siguiente matriz:

En todos los casos, el proceso deberá ser orientado por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y validado por el Gerente de la empresa.



### 5.3.2. Recopilación de información

Acto seguido el/los responsables de la investigación procederán a recopilar la información según los tipos de evidencia:

- **Evidencia de Posición:** Realizar un diagrama de ubicación de personas, equipos y otros relacionados al evento. Tomar fotografías o videos de la escena del accidente o incidente.
- **Evidencia de Entorno y Materiales:** Identificar las herramientas, equipos y materiales que la persona se encontraban utilizando, evaluar los daños previos, desgaste, protección y señalización, o fuentes generadoras de riesgos de salud ocupacional.
- **Evidencia de Personas:** Entrevistar a testigos, al trabajador directamente involucrado en el accidente o incidente y al supervisor directo.
- **Evidencia de Papel y Documentos:** Recolectar los registros, programas, procedimientos, instructivos, IPERC, que puedan usarse para identificar las causas básicas de los problemas.

Las fuentes deberán registrarse en el orden indicado.

### 5.3.3. Profundidad del análisis de causalidad

La metodología para conducir el análisis de la causa del evento se determinará en base a su nivel de riesgo, por ello:

- En caso de riesgo bajo se utilizará la metodología de los 5 porqué, aunque opcionalmente se podrá utilizar la misma metodología que para riesgos medios y altos.
- En caso de riesgo medio y alto se utilizará obligatoriamente la Técnica del Análisis Sistemático de Causas (TASC o SCAT por sus siglas en inglés).

Luego de haber determinado las causas del accidente o incidente, se definirán en base a ellas las acciones correctivas para cada causa raíz, cada acción deberá ser especificada de manera que:

- Prevenga la recurrencia de eventos similares al analizado.
- Considere un miembro de la organización (no un área) como responsable.
- Indique la fecha tentativa de culminación.



#### **5.3.4. Reporte final del accidente o incidente**

El o los responsables de la investigación deberán redactar el informe final en el registro de Reporte final de investigación de accidentes e incidentes, dentro de los siguientes plazos:

- Riesgo bajo: 3 días calendario.
- Riesgo medio: 3 días calendario.
- Riesgo alto: 3 días calendario sujeto a extensión de acuerdo a la profundidad de la investigación.

El reporte final deberá ser validado por el Supervisor de SST, y el Gerente de la empresa.

Sobre la base del reporte final el Supervisor de SST deberá:

- Identificar las acciones correctivas derivadas a fin de hacerles seguimiento hasta su cierre.
- Realizar la difusión a las diferentes áreas de la empresa.

#### **6. REGISTROS:**

- Registro de Accidentes de Trabajo.
- Registro de Incidentes Peligrosos y otros incidentes.
- Registro de Estadísticas de Seguridad.

#### **7. ANEXOS**

- Anexo 1: Metodología de Investigación de Incidentes / Accidentes: TASC o SCAT.

# Tabla SCAT Técnica de Análisis Sistemático de las Causas Tabla SCAT

## DESCRIPCIÓN DE UN ACCIDENTE O UN INCIDENTE

### Potencial de Severidad de Pérdida

Mayor (A) Grave (B) Menor (C)

### EVALUACIÓN POTENCIAL DE PERDIDA SI NO ES CONTROLADO

Probabilidad de Ocurrencia Alta (A) Moderada (B) Rara (C)

### Frecuencia de Exposición

Grande (A) Moderada (B) Baja (C)

## Tipo de Contacto o Cuasi Contacto con Energía o Sustancia

- Golpeada Contra (chocar contra algo) (Ver CI 1,2,4,5,12,14,15,16,17,18,19,26)
- Golpeado por (Impactado por objeto en movimiento) (Ver CI 1,2,4,5,6,9,10,12,13,14,15,16,20,26)
- Caida a un nivel más bajo (Ver CI 9,5,6,7,11,12,13,14,15,16,17,22)
- Caida en el mismo nivel (Resbalar y caer, tropezar) (Ver CI 4,9,13,14,15,16,19,22,26)
- Atrapado (Puntos de Pelliclo y Mordida) (Ver CI 5,6,11,13,14,15,16,18)
- Cogido (Enganchado, Colgado) (Ver CI 5,6,11,12,13,14,15,16,18)
- Atrapado entre o debajo ( Chancado, Amputado) (Ver CI 1,2,5,6,9,11,12,13,14,15,16,22,28)
- Contacto con ( Electricidad, Calor, Frío, Radiación, Caústicos, Tóxicos, Ruido) (Ver CI 5,6,7,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,23,24, 25,27, 28)
- Sobretensión; Sobre-esfuerzo; Sobrecarga (Ver CI 8, 9,10,11,13,14,15)

## (CB) Causas Inmediatas o Directas (CI)

| ACTOS SUBESTANDAR INSEGUROS   | CONDICIONES SUBESTANDAR / INSEGUROS                                  | CONDICIONES SUBESTANDAR / INSEGUROS  | CONDICIONES SUBESTANDAR / INSEGUROS  |
|---|--|--|--|
| 1. Usar equipo sin autorización (Ver CB 2,3,4,5,6,7,8,12,13,15)           | 6. Usar equipo defectuoso (Ver CB 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15) | 12. Dal servicio a equipo en funcionamiento (Ver CB 2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)  | 17. Equipo de protección incorrecto o inadecuado (Ver CB 5,7,8,9,10,12,13)       |
| 2. Omisión de advertir (Ver CB 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)                | 7. No usar el EPP correctamente (Ver CB 2,3,4,5,7,8,10,12,13,15)     | 13. Justeuso (Ver CB 2,3,4,5,7,8,13,15)  | 18. Herramientas, Equipo o Materiales defectuosos (Ver CB 8,9,10,11,12,13,14,15) |
| 3. Omisión de asegurar (Ver CB 2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)                  | 8. Carga Incorrecta (Ver CB 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)           | 14. Bajo la influencia del alcohol y/o otras drogas (Ver CB 2,3,4,5,7,8,13,15) | 19. Congestión o Acción Restrictiva (Ver CB 8,9,13)                              |
| 4. Operar a velocidad indebida (Ver B2, 3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)        | 9. Colocación incorrecta (Ver CB 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)         | 15. Uso indebido del Equipo (Ver CB 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,15)             | 20. Sistema de Advertencia Inadecuado (Ver CB 8,9,10,11,12,13)                   |
| 5. Desactivar dispositivos de seguridad (Ver CB 2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15) | 10. Levantar incorrectamente (Ver CB 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)     | 16. Grandes o Berracas Inadecuadas (Ver CB 5,7,8,9,10,11,12,13,15)             | 21. Peligros de Incendio y Explosión (Ver CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)           |
|   | 11. Posición Inadecuada (Ver CB 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)          | 17. Orden y Limpieza deficientes/Desorden (Ver CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)    | 22. Orden y Limpieza deficientes/Desorden (Ver CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)      |
|   |  | 18. Orden y Limpieza deficientes/Desorden (Ver CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)    | 23. Exposición al Ruido (Ver CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14)                        |
|   |  |  | 24. Exposición a la Radiación (Ver CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14)                  |
|   |  |  | 25. Temperaturas Extremas (Ver CB 1,2,3,8,9,11,12)                               |
|   |  |  | 26. Iluminación Deficiente o Excesiva (Ver CB 8,9,10,11,12,13)                   |
|   |  |  | 27. Ventilación Inadecuada (Ver CB 8,9,10,11,12,13)                              |
|   |  |  | 28. Condiciones Ambientales Peligrosas (Ver CB 8,9,10,11,12,13)                  |

## (CB) Causas Básicas / Subyacentes (CB)

| FACTORES PERSONALES  | FACTORES PERSONALES  | FACTORES PERSONALES  | FACTORES PERSONALES   |
|--|--|--|---|
| 1. Capacidad Física / Fisiológica Inadecuada (Ver NAC 5,9,12,15,18)  | 3.10 Insuficiencia de azúcar en la sangre                                    | 7.8 Intento incorrecto de llamar la atención   | 9.5 Evaluación inadecuada de la preparación operativa                     |
| 1.1 Estatura, Peso, tamaño, fuerza, alcance, etc. (Inadecuados)      | 3.11 Drogas  | 7.9 Disciplina inadecuada  | 9.6 Controles Inadecuados o incorrectos                                   |
| 1.2 Rango limitado de movimiento corporal                            | 4. Tenación Mental o Psicológica (Ver NAC 1,4,5,6,9,10,11,12,15,18,20)       | 7.10 Presión indebida de los compañeros  | 9.7 Monitoreo Inadecuado de la operación Inicial                          |
| 1.3 Capacidad limitada para mantener posiciones del cuerpo           | 4.1 Sobrecarga emocional   | 7.11 Ejemplo indebido de la supervisión  | 9.8 Evaluación Inadecuada de los cambios                                  |
| 1.4 Alergias o sensibilidad a sustancias                             | 4.2 Fatiga debida a la velocidad o carga de trabajo mental                   | 7.12 Retroalimentación inadecuada del desempeño  |   |
| 1.5 Sensibilidad a estímulos sensoriales                             | 4.3 Rutina, monotonía, exigencia de vigilancia aburrida                      | 7.13 Refuerzo inadecuado de la conducta correcta   | 10. Compras Inadecuadas (Ver NAC 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19) |
| 1.6 Defecto de visión  | 4.4 Exigencias extremas de discernimiento / decisión                         | 7.14 Incentivos de producción incorrectos  | 10.1 Especificaciones inadecuadas en las requisiciones                    |
| 1.7 Defecto de audición  | 4.5 Instrucciones/exigencias confusas  | 8. Liderazgo y/o Supervisión Inadecuadas (Ver NAC 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18)    | 10.2 Investigación inadecuada de materiales o equipos                     |
| 1.8 Otros defectos sensoriales (tacto, gusto, olfato, equilibrio)    | 4.6 Actividades sin "sentido" o "degradadas"                                 | 8.1 Relaciones jerárquicas confusas o contradictorias  | 10.3 Especificaciones inadecuadas a los proveedores                       |
| 1.9 Incapacidad respiratoria   | 4.7 Instrucciones/exigencias confusas  | 8.2 Asignación confusa o contradictoria de responsabilidades                                     | 10.4 Modo o ruta de empaque inadecuadas                                   |
| 1.10 Otras capacidades físicas permanentes                           | 4.8 Exigencias/instrucciones contradictorias                                 | 8.3 Delegación indebida o insuficiente   | 10.5 Inspección o aceptación de recibos inadecuados                       |
|  | 4.9 Preocupación por problemas   | 8.4 Dar política, procedimiento, practicas o pautas inadecuadas                                  | 10.6 Asignación inadecuada de datos de salud y seguridad                  |
|  | 4.10 Enfermedad Mental   | 8.5 Dar objetivos, metas o estándares contradictorios  | 10.7 Manipulación incorrecta de materiales                                |
|  | 4.11 Incapacidades temporales  | 8.6 Planificación o programación inadecuada del trabajo  | 10.8 Almacenamiento incorrecto de materiales                              |
| 2. Capacidad Mental/Psicológica Inadecuadas (Ver NAC 6,9,10,11,18)   | 5. Falta de conocimientos (Ver NAC 2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,20) | 8.7 Instrucciones, orientación y/o entrenamiento inadecuados                                     | 10.9 Transporte incorrecto de materiales                                  |
| 2.1 Miedos y Fobias  | 5.1 Falta de experiencia   | 8.8 Proporcionar documentos de referencia, directivas y publicaciones de orientación inadecuadas | 10.10 Identificación inadecuada de artículos peligrosos                   |
| 2.2 Perturbación Emocional   | 5.2 Orientación inadecuada   | 8.9 Identificación y evaluación inadecuadas de exposición a pérdidas                             | 10.11 Salvamento y/o eliminación de desechos incorrecta                   |
| 2.3 Enfermedad Mental  | 5.3 Entrenamiento inicial inadecuado   | 8.10 Falta de conocimiento del trabajo de supervisión (general)                                  | 10.12 Selección inadecuada de contratistas                                |
| 2.4 Nivel de Inteligencia  | 5.4 Entrenamiento de actualización inadecuado                                | 8.11 Calificaciones individuales incompatibles con los requisitos del trabajo o tarea            |   |
| 2.5 Incapacidad para comprender                                      | 5.5 Instrucciones malentendidas  | 8.12 Medición y evaluación inadecuada del desempeño  | 11. Mantenimiento Inadecuado (Ver NAC 1,3,4,5,6,9,10,13,15,19)            |
| 2.6 Mal discernimiento   | 6. Falta de habilidad (Ver NAC 2,4,5,6,7,9,10,13,15,18)                      | 8.13 Reentrenamiento inadecuado o incorrecto del desempeño                                       | 11.1 Preventivo Inadecuado  |
| 2.7 Mala coordinación  | 6.1 Instrucción inicial inadecuada   | 9. Ingeniería Inadecuada (Ver NAC 1,3,4,8,9,12,13,14)  | 11.1.1 Evaluación de Necesidades  |
| 2.8 Tiempo lento de reacción   | 6.2 Procedimiento inadecuado   | 9.1 Evaluación inadecuada de exposición a pérdidas   | 11.1.2 Lubricación y Servicio   |
| 2.9 Baja aptitud mecánica  | 6.3 Desempeño insuficiente   | 9.2 Consideración inadecuada de factores humanos/ergonomía                                       | 11.1.3 Ajuste Montaje   |
| 2.10 Baja aptitud para el aprendizaje                                | 6.4 Falta de Orientación   | 9.3 Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño   | 11.1.4 Limpieza o recubrimiento de superficie                             |
| 2.11 Falta de memoria  | 6.5 Instrucciones de revisión inadecuada                                     | 9.4 Control inadecuado de la construcción  | 11.1.5 Comunicaciones de necesidades                                      |
| 3. Tenación Física o Fisiológica (Ver NAC 4,6,8,9,11,12,13,15,18,20) | 7. Motivación Incorrecta (Ver NAC 1,2,4,5,8,9,10,11,13,15,17,18)             |  | 11.2 Programación del trabajo   |
| 3.1 Lesión o Enfermedad  | 7.1 El desempeño incorrecto es premiado                                      |  | 11.2.1 Examen de las unidades   |
| 3.2 Fatiga debida a carga o duración del trabajo                     | 7.2 El desempeño correcto es castigado                                       |  | 11.2.2 Sustitución de piezas  |
| 3.3 Fatiga debida a sobrecarga sensorial                             | 7.3 Falta de incentivos  |  | 11.2.3 Revisión de especificaciones inadecuadas                           |
| 3.4 Exposición a peligros para la salud                              | 7.4 Frustración excesiva   |  | 11.2.4 Disponibilidad inadecuada  |
| 3.5 Exposición a temperaturas extremas                               | 7.5 Intención de evitar incomodidad  |  | 11.2.5 Ajuste/ reparación / mantenimiento inadecuados                     |
| 3.6 Delegación de responsabilidades                                  |  |  | 11.2.6 No Intencional   |
| 3.7 Variación en la presión atmosférica                              |  |  | 11.2.7 Intencional  |
| 3.8 Monitoreo restringido  |  |  | 11.2.8 No Intencional   |

## (NAC) Necesidades de Acción de Control (NAC) = Falta de Control

| 1. LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN   | 5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE / INCIDENTE  | 10. ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL   | 16. REUNIONES GRUPALES   |
|---|--|--|--|
| 1.1 Política General  | 5.1 Procedimiento de investigación de Accidente/Incidente                                      | 10.1 Análisis de Necesidades de Entrenamiento  | 16.1 Realización de Reuniones Grupales                                     |
| 1.2 Coordinador del Programa  | 5.2 Alcance e Investigaciones establecidos   | 10.2 Programa de Entrenamiento del Personal  | 16.2 Registro del Asunto, Ayudas Visuales, Asistencia y Problemas Tratados |
| 1.3 Participación de Gerencia Superior y Media  | 5.3 Seguimiento y Medidas de Corrección  | 10.3 Evaluación del Programa de Entrenamiento  | 16.3 Participación de la Gerencia Superior y Media                         |
| 1.4 Estándares de Desempeño   | 5.4 Utilización de Anuncio de Accidente Mayor  |  | 16.4 Monitoreo Periódico del Programa                                      |
| 1.5 Participación de Gerencia   | 5.5 Uso de Información de Alto Potencial de Incidente  | 11. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)      |  |
| 1.6 Presentación en Reuniones de Gerencia   | 5.6 Participación de la Gerencia de Operaciones  | 11.1 Estándares para Equipo de Protección Personal   |  |
| 1.7 Manual de Referencia de Gerencia  | 5.7 Informe e Investigación de Incidentes  | 11.2 Registros de Equipo de Protección Personal  |  |
| 1.8 Realización de Auditorías de Gerencia   | 5.8 Mantenimiento de Informes de Accidentes/Incidente  | 11.3 Cumplimiento de Estándares  |  |
| 1.9 Responsabilidad Individual de Seguridad y Salud / Control de Pérdidas en Descripciones de Puestos | 5.9 Monitoreo Periódico del Programa   | 11.4 Monitoreo Periódico del Programa  |  |
| 1.10 Establecimiento de Objetivos Anuales de Seguridad y Salud/Control de Pérdidas                    | 6. OBSERVACIÓN DE TAREAS (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)             | 12. CONTROL DE LA SALUD (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)                |  |
| 1.11 Comités Conjuntas de Seguridad y Salud y/o Delegados de Seguridad y Salud                        | 6.1 Directiva de Gerencia sobre su importancia   | 12.1 Identificación de Peligros para la Salud  |  |
| 1.12 Negativa a trabajar debido al Procedimiento de Peligros de Seguridad y Salud                     | 6.2 Programa Completo de Observación de Tareas   | 12.2 Control de Peligros de la Salud   |  |
| 1.13 Biblioteca de Referencia   | 6.3 Programa de Observación de Tareas Parciales  | 12.3 Información / Entrenamiento / Educación   |  |
|   | 6.4 Programa de Observación de Tareas  | 12.4 Programa de Mantenimiento de la Salud   |  |
|   | 6.5 Análisis de Informe de Observación de Tareas   | 12.5 Asistencia Médica Profesional   |  |
|   | 6.6 Monitoreo Periódico del Programa   | 12.6 Comunicaciones de Salud a los Trabajadores  |  |
| 2. ENTRENAMIENTO DE GERENCIA (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)                | 7. PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)      | 12.7 Comunicaciones de Salud a los Trabajadores  |  |
| 2.1 Programa de Orientación / Inducción de Gerencia   | 7.1 Coordinador Designado  | 12.8 Mantenimiento de Registros  |  |
| 2.2 Entrenamiento Formal Inicial del Personal de Gerencia Superior                                    | 7.2 Plan de Emergencia por Escrito   | 13. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C) |  |
| 2.3 Revisión Formal y Entrenamiento Actualizado del Personal de Gerencia Superior                     | 7.3 Entrenamiento de Primeros Auxilios para Supervisor   | 13.1 Auditoría Completa del Cumplimiento de Estándares del Programa                              |  |
| 2.4 Entrenamiento Formal Inicial para Personal de Gerencia Media y Supervisores                       | 7.4 Entrenamiento de Primeros Auxilios para el Personal (10%)                                  | 13.2 Auditoría Completa del Cumplimiento de Estándares de Condiciones Físicas                    |  |
| 2.5 Revisión Formal y Entrenamiento Actualizado del Personal de Gerencia Media y Supervisores         | 7.5 Iluminación y Energía de Emergencia Adequadas  | 13.3 Auditoría Completa del Cumplimiento de Estándares de Prevención y Control de incendios      |  |
| 2.6 Entrenamiento Formal del Coordinador del Programa   | 7.6 Controles Principales con Código de Color y Rotulados                                      | 13.4 Auditoría Completa del Cumplimiento de Estándares de Salud Ocupacional                      |  |
|   | 7.7 Equipo de Protección y de Rescate  | 13.5 Registro de Sistemas de Evaluación de Programa  |  |
| 3. INSPECCIONES PLANIFICADAS (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)                | 7.8 Entrenamiento y Ejercicios del Equipo de Emergencia  |  |  |
| 3.1 Inspecciones Generales Planificadas   | 7.9 Asistentes de Primeros Auxilios Calificados  | 14. CONTROLES DE INGENIERÍA (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)            |  |
| 3.2 Procedimientos de Seguimiento   | 7.10 Ayuda Exterior y Auxilio Mutuo Organizados  | 14.1 Consideraciones de Seguridad y Salud de ingeniería de Diseño en la Concepción y el Diseño   |  |
| 3.3 Análisis de Informe de Seguimiento  | 7.11 Protección de Registros Vitales   | 14.2 Consideraciones de Seguridad y Salud de Ingeniería de Proceso en la Concepción y el Diseño  |  |
| 3.4 Programa de Inspección de Tareas/Rutinas Críticas   | 7.12 Planificación para Etapa Posterior al Evento  | 14.3 Monitoreo Periódico del Programa  |  |
| 3.5 Programa de Mantenimiento Preventivo  | 7.13 Se provee Comunicación de Emergencia  |  |  |
| 3.6 Inspección Previa al uso de Equipo Móvil y de Manipulación de Materiales                          | 7.14 Comunicaciones de Seguridad Pública Planificadas  | 15. COMUNICACIONES AL PERSONAL (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)         |  |
| 3.7 Sistema de Informe de Condiciones Alternas  | 8. REGLAMENTOS DE LA COMPAÑÍA (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)        | 15.1 Entrenamiento en Técnicas de Comunicación al Personal                                       |  |
| 3.8 Mantenimiento del Informe de Inspección General Planificada                                       | 8.1 Reglamento General de Seguridad y Salud  | 15.2 Orientación / Inducción de Trabajo para Personal Nuevo/Transferido                          |  |
| 3.9 Monitoreo Regular del Programa  | 8.2 Reglamento de Trabajo Especializado  | 15.3 Entrenamiento y Uso Adecuado de Instrucción de Tarea  |  |
|   | 8.3 Sistemas de Permiso de Trabajo y Procedimientos Especiales                                 |  |  |
|   | 8.4 Programa de Educación y Revisión del Reglamento  |  |  |
|   | 8.5 Esfuerzo de Cumplimiento del Reglamento  |  |  |
|   | 8.6 Uso de Símbolos Educativos y Código de Colores   |  |  |
|   | 8.7 Monitoreo Periódico del Programa   |  |  |
| 4. ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE TAREAS (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C)      | 9. ANÁLISIS DE ACCIDENTE / INCIDENTE (Programa Presente (P)), Estándares (E), Cumplimiento (C) |  |  |
| 4.1 Directiva de Gerencia sobre la Importancia  | 9.1 Cálculo y Uso de Estadísticas de Desempeño   |  |  |
| 4.2 Inventario de Tareas Críticas   | 9.2 Análisis de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales  |  |  |
| 4.3 Objetivos de Análisis de Tareas y Procedimientos de Tareas  | 9.3 Identificación y Análisis de Daños a la Propiedad y Equipo                                 |  |  |
| 4.4 Análisis y Procedimientos de Tareas Efectuados para Tareas Críticas y Actualizados Periódicamente | 9.4 Equipos de Proyecto para Solución de Problemas   |  |  |
|   | 9.5 Análisis de Incidentes (Causa accidentes)  |  |  |

LEYENDA  
 P- ¿Tenemos estándares de programa para esta actividad?  
 E- ¿Son adecuados los estándares existentes?  
 C- ¿Hay un cumplimiento total de los estándares?